
EXPEDIENTE MUNICIPAL

E.M.

MUNICIPIO DE
MALAGA
SANTANDER

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

**MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

Beatriz Elena Botero

**VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

Julio Miguel Silva Salamanca

DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTOR

Guillermo Herrera Castaño

**COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA
TÉCNICA A MUNICIPIOS Y REGIONES**

Claudia Lucia Ramírez Gómez

**INGENIERA – ASESORA ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Diana María Cuadros Calderón

**GEÓLOGO – ASESORIA GESTIÓN DEL
RIESGO**

Jesús Gabriel Delgado

GOBERNANCIÓN DE SANTANDER

GOBERNADOR

Horacio Serpa Uribe

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**

Martha Cecilia Osorio López

COORDINADOR PLANIFICAIÓN TERRITORIAL

Edwin Fernando Mendoza Beltrán

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER. “CAS”**

DIRECTOR GENENRAL

Héctor Murillo

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINACIERO**

Alfonso Mantilla Rodríguez

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

Raúl Marín Rivera

**SUPERVISIÓN JURIDICA - SUBDIRECCION
PLANEACIÓN**

Luz Alba Acelas Beltrán

SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Jenny Fernanda Quintero Cala

EQUIPO TECNICO

COORDINACIÓN GENERAL

Lizi Amparo Valderrama Centeno
Arquitecta

Héctor Lamo Gómez
Agrónomo

EQUIPO PROFESIONALES

Daniel Cortes Cotes
Agrólogo

Leyda Cruz Reyes
Profesional en Gestión Empresarial

Pedro León Macías
Agrónomo

Julián Eduardo Salazar
Ing. Civil

Nadia Constansa Gómez Reyes
Arquitecta

Luz Stella Miranda
Administradora

Claudia Rocio Tasco
Ing. Ambiental

Carlos Manuel Pineda
Ing. Ambiental

Margarita Lamo Triana
Ing. Telecomunicación

María Carolina Izaquita
Abogada

Adriana María Gordillo
Ing. Ambiental

Fabio Ramírez Chinchilla
Ing. Industrial

Carmelo Nieto Romero
Administrador

Sandra Patricia Cortes
Ing. Ambiental

Armando Castellanos
Administrador

Laritz Páez Martínez
Geóloga

Carol Bibiana Fajardo
Geógrafa

Olga Stella Ayala
Secretaria.

Cesar Augusto Gamboa
Administrador

Jonathan Medina
Secretario.

Andrea López
Contadora Pública

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

- 5 TITULO I. INFORMACION GENERAL**
- 9 TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA**
CAPITULO 1. Cumplimiento de los contenidos del EOT según componentes
CAPITULO 2. Aplicabilidad de los contenidos del EOT
- 33 TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN**
- 39 TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT**
CAPITULO 1. Análisis de la ejecución de proyectos
CAPITULO 2. Análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio
- 49 TITULO 5. CONCLUSIONES**
CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA.
CAPITULO 2. Conclusiones del análisis de articulación.
CAPITULO 3. Conclusiones del análisis de seguimiento a la ejecución del EOT.
- 70 TITULO 6. RECOMENDACIONES**
- 79 TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.**
- 84 TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.**
- 86 ANEXOS**
MATRIZ DE ARTICULACION.
MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

TITULO 1. INFORMACION GENERAL

INTRODUCCION.

La Ley 388 de 1997 (más conocida como la normatividad de Desarrollo Territorial) y sus Decretos reglamentarios, fueron creados con el objeto de brindar a los municipios una herramienta para la ordenación de sus territorios; a su vez, este marco legal, ordena a los municipios la formulación de un plan de ordenamiento territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio.

Igualmente, en concordancia con el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997, las administraciones municipales deben elaborar e implementar el **Expediente Municipal**, en consideración a que los procesos de planificación, por tener una dinámica propia, requieren ser retroalimentados permanentemente, dando lugar a una herramienta que les permite realizar seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiéndole a los municipios conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

Con fundamento en lo anterior, y dentro del objeto de la Ley 388 de 1997, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la Gobernación de Santander y La Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, con el objeto de facilitar a los municipios del territorio nacional los instrumentos necesarios para la elaboración del

expediente municipal, suscribieron el convenio interinstitucional, para la elaboración de 24 expedientes municipales, entre los cuales se encuentra el municipio de **MALAGA**, del departamento de Santander, en jurisdicción de la CAS.

Así mismo, como apoyo a la ordenación de los territorios municipales, el MAVDT ha desarrollado una Guía Metodología que les servirá como herramienta para realizar el análisis, el seguimiento y evaluación a los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con el cual se aspira construir un territorio enmarcado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad privada, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios y la función pública del urbanismo.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, reúne los resultados de los análisis realizados para determinar la Suficiencia, Articulación y el nivel de ejecución de los proyectos formulados, durante su vigencia. Establece además, los parámetros de los temas que requieren revisión y ajuste, para su implementación.

Así mismo el ejercicio del expediente municipal, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas, que permite consolidarlo como un

proceso al interior de la administración municipal y monitorear permanentemente el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

A. METODOLOGÍA

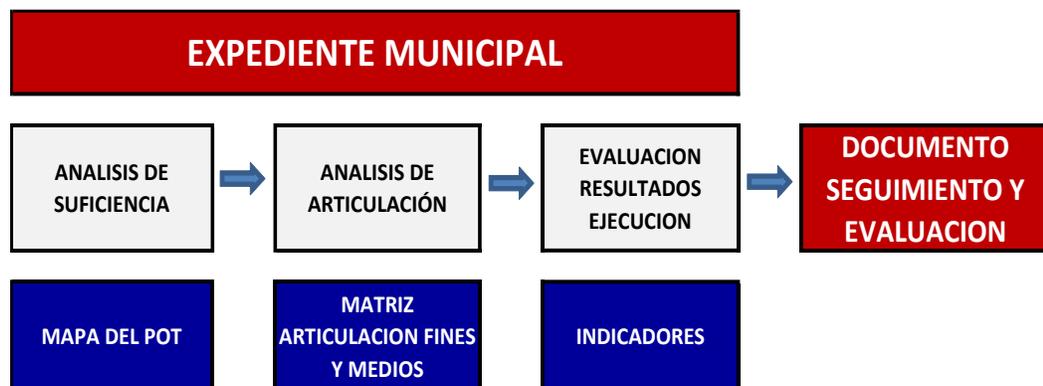
Para la elaboración de los Expedientes Municipales, se toma como base la metodología desarrollada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -

MAVDT la cual se adelanta a través de las siguientes fases:

1. Lectura operativa y selectiva del EOT.
2. Seguimiento a la ejecución del EOT

El documento de seguimiento y evaluación del EOT, será el producto construido con los instrumentos y los análisis producto de estas fases, las cuales se ilustran en la siguiente figura.

Figura 1. Proceso de Seguimiento y Evaluación del EOT



B. ALCANCES

Basados en la metodología desarrollada por el MAVDT, se pretende elaborar el Expediente Municipal, con lo cual se espera conocer cuáles han sido los avances del municipio en cuanto a la visión de futuro planteada en el E.O.T; para tal efecto se elaboraron los siguientes documentos de análisis y resultados:

Análisis de Suficiencia del EOT, A través de este, se reconocen los temas que conforman el

plan de ordenamiento y se especifican las carencias del mismo, con relación a los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998.

Análisis de Articulación de fines y medios del EOT: Se especifican aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados en la cadena de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias, proyectos) del ordenamiento.

Evaluación de los resultados de la ejecución del EOT, se determinan los avances en el logro de:

1. La ejecución de los proyectos (programa de Ejecución).
2. Avance en la construcción del modelo de ocupación.
3. Cumplimiento de los objetivos en la ejecución del modelo territorial

Conclusiones del Seguimiento y Evaluación, se determinan las recomendaciones sobre los contenidos que son necesarios de revisión y ajuste en el EOT, y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución del mismo.

C. TIPO DE PLAN

El Municipio de Málaga, está ubicado en la Provincia de García Rovira, Departamento de Santander. Tiene una extensión de 5.761,79 hectáreas, equivalente a 5,76 Km².

A la fecha de adopción del Esquema de Ordenamiento, contaba con una población para el año 2003 de 18.706¹ habitantes, distribuidos en la cabecera municipal 15.182 personas, equivalente al 79% y para la Zona Rural 3.524 pobladores correspondiente al 21%.

Con base en lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, y su población, el municipio de Málaga, elaboró un Esquema de Ordenamiento Territorial

D. PROCESO DE ADOPCION, APROBACION Y REVISION

El Municipio de Málaga, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial mediante el **Acuerdo Municipal 010 de octubre de 2004**, estudio que fue concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS -, a través de la Resolución N° 455 de Junio de 2004. Así mismo se realizaron los procesos de socialización y concertación con la comunidad

E. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Málaga, aprobó en el artículo 7°, "El Esquema de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia hasta el año 2.013 comprendida por el periodo restante de la presente administración y a tres (3) periodos constitucionales de la administración municipal".

Teniendo en cuenta que la Ley 902 de 2004 vinculó el contenido estructural de los planes de ordenamiento al largo plazo, a los periodos constitucionales de la administración municipal, así mismo se dispuso mediante el acto legistaltivo N. 2 de 2002, una duración de 4 años de la administración municipal.

Con relación a la fecha de adopción del EOT de Málaga en el año 2004, el periodo de corto plazo, no alcanza a cumplir el periodo constitucional completo, motivo por el cual se extiende hasta periodo constitucional siguiente, teniendo así para el Corto plazo una VIGENCIA hasta el año 2011. El mediano plazo se ajusta al periodo constitucional 20012-2015 y el Largo plazo al periodo 2016-2019.

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - Dane: 2003. www.dane.gov.co

Tabla 1. Vigencias y periodos constitucionales

ADOPCION EOT Acuerdo 010 de octubre de 2004		
VIGENCIAS 4 AÑOS - ACTO LEGISLATIVO N° 2 de 2002		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
2004 a 2011	2012 a 2015	2016 a 2019

F. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFIA QUE INTEGRAN EL EOT. Los documentos que integran del Esquema de Ordenamiento Territorial y hacen parte del presente estudio de Seguimiento y Evaluación son: los

Documentos Técnicos de soporte, constituidos por el Diagnóstico, Formulación, Documento de gestión, Documento resumen, Documento de Acuerdo que adopta el EOT y la Cartografía que comprende mapas urbanos y rurales

Tabla 2. Documentos y contenido del E.OT.

DOCUMENTOS		SI	NO	CONTENIDO
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Diagnostico	x		Ambiental Económico Físico - Espacial Político - Administrativo Socio – Cultural
	Formulación	x		Componentes General Urbano y Rural
ACUERDO		x		Articulado que adopta los componentes general, urbano y rural
RESUMEN		x		Síntesis componentes del EOT
GESTION		X		
PROGRAMA DE EJECUCIÓN		x		Hace parte del documento de Gestión
CARTOGRAFIA		x		Contiene mapas rurales y urbanos

G- ESTRUCTURA GENERAL DEL EOT

El Acuerdo 010 de 2004 que compone el esquema de ordenamiento Territorial, está conformado por 6 títulos y 92° Artículo, así:

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

TITULO II. COMPONENTE GENERAL

- Capítulo 1. Visión del Futuro
- Capítulo 2. Objetivos, Políticas y Estrategias
- Capítulo 3. Clasificación del Territorio Municipal
- Capítulo 4. Elementos Estructurantes
- Capítulo 5. Equipamientos
- Capítulo 6. Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
- Capítulo 7. Áreas de Amenazas y Riesgos

TITULO III. COMPONENTE URBANO

- Capítulo 1. Objetivos y Políticas
- Capítulo 2. Modelo Territorial Urbano
- Capítulo 3. Áreas bajo Amenazas en el Casco Urbano.
- Capítulo 4. Elementos Estructurantes Urbanos
- Capítulo 5. Sistema de Servicios Públicos
- Capítulo 6. Sistema de Áreas libres y Espacios Públicos
- Capítulo 7. Sistema de Equipamientos
- Capítulo 8. Localización de Actividades
- Capítulo 9. Asignación de Usos del Suelo
- Capítulo 10. Tratamientos Urbanísticos

TITULO IV. COMPONENTE RURAL

- Capítulo 1. Modelo Territorial Rural
- Capítulo 2. Unidades de Planeación Municipal Rural.
- Capítulo 3. Usos del Suelo
- Capítulo 4. Áreas de Amenazas y Riesgos

- Capítulo 5. Elementos Estructurantes y Servicios públicos
- Capítulo 6. Espacio Público Rural
- Capítulo 7. Tratamientos para parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda Campestre
- Capítulo 8. Área Mínima para Actividad Agropecuaria

TITULO V. GESTION DEL EOT

- Capítulo 1. Objetivos y estrategias .
- Capítulo 2. Instrumentos para la Gestión Urbana y Rural
- Capítulo 3. Disposiciones Transitorias
- Capítulo 4. Programa de Ejecución

TITULO VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Capítulo 1. Los Proyectos Estratégicos
- Capítulo 2. El Programa de Gestión
- Capítulo 3. Programa de Ejecución

TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA

El Análisis de Suficiencia como parte del proceso de Seguimiento y Evaluación permite RECONOCER los temas estructurales que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial; EVALUAR los contenidos como

instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998; e IDENTIFICAR la correspondencia de los contenidos y los vacíos que se presentan.

CAPITULO 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL EOT SEGÚN COMPONENTES

El municipio de MALAGA presentó los documentos técnicos de soporte de: información preliminar, Diagnostico, Formulación, Documento de Gestión y Programa de Ejecución, Acuerdo Municipal que adopta el EOT, Documento Resumen y Cartografía (planos componente urbano, rural).

a. COMPONENTE GENERAL. Conforme a los requerimientos de Ley, el documento de

Acuerdo presenta la visión territorial, los objetivos, las políticas y las estrategias para el ordenamiento territorial municipal. Se analiza además en los documentos los contenidos estructurales de ordenamiento general: Clasificación del territorio, áreas de protección, las áreas de amenaza, elementos estructurantes y los equipamientos de soporte territorial.

Tabla 3. Contenidos del Componente General

COMPONENTE GENERAL		CONTENIDO	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLA CONTENIDO	
COMPONENTE GENERAL		Visión territorial	Si	Si					
		Políticas	Si	Si					
		Objetivos	Si	Si					
		Estrategias	Si	si					
	Contenido estructural	La clasificación del territorio	Urbano	Si	Si	Si			
			Rural	Si	Si				
			Protección	si	si				
	Contenido ambiental		Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Si	Si	Si			
			Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Si	Si	Si			
			La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	No	No	No	X		

b. COMPONENTE URBANO. El municipio de MALAGA desarrolla en este componente, el modelo territorial urbano, políticas y estrategias generales urbanas, los sistemas estructurantes urbanos de: plan vial y de transporte, espacio público, equipamientos, políticas y estrategias

para la prestación de servicios públicos, los usos y asignación de usos del suelo, áreas de actividad, áreas de protección urbana, normas para el proceso de urbanización y construcción. Igualmente, estos temas son abordados en los documentos de formulación.

Tabla 4. Contenidos del Componente Urbano

COMPONENTE URBANO		CONTENIDO	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLA CONTENIDO
COMPONENTE URBANO		1. Plan de vías	Si	Si	Si			
		2. Plan de servicios públicos	Si	Si	si			
		3. Equipamientos colectivos	Si	Si	si			
		4. Espacio público	Si	Si	si			
		5. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos	Si	Si	si			
		6. Áreas expuestas a amenazas y riesgos	si	si				
		7. Determinación de actividades y usos	Si	Si	si			
		8. Determinación de tratamientos	Si	Si	si		x	
		9. Normas para urbanización, parcelación o construcción	Si	Si	No			
		10. Vivienda VIS	Si	Si	No			x
		11. Planes parciales	Si	No	No		x	

c. COMPONENTE RURAL. Los documentos contienen las diferentes temáticas requeridos para el componente rural, como: el modelo territorial rural, zonificación del suelo rural, categorías utilizadas, asignación de usos del suelo rural, sistemas estructurantes rurales,

sistema vial rural, servicios públicos, equipamientos colectivos y parcelaciones rurales destinados a vivienda campestre. Además, se formularon políticas y estrategias para el desarrollo de las diferentes temáticas.

Tabla 5. Contenidos del Componente Rural

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLA CONCEPTUAL	FALLA CONTENIDO
COMPONENTE RURAL	1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	Si	Si			
	2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si			
	3. Áreas para aprovisionamiento de ss.pp. Y disposición final de residuos líquidos y sólidos.	Si	Si	No			
	4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	Si	Si	Si			
	5. Equipamientos colectivos	Si	Si	Si			
	6. identificación de centros poblados rurales y adopción de provisiones para su uso y dotación.	-	-	-			
	7. Normas de parcelación rural	Si	Si	No			

CAPITULO 2. APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

1. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE GENERAL.

a. VISIÓN.

El documento de Acuerdo, Capítulo I, Artículo 10º, define dentro de su Componente General la Visión de futuro del municipio de Málaga como "Centro prestador de servicios del Oriente Santandereano, en armonía con el ambiente". Málaga cuenta con importante actividad cultural, donde se promueva el crecimiento económico y social de la comunidad, en un marco ambiental sustentable

y sostenible. MÁLAGA debe enfocar su desarrollo hacia las oportunidades del sector agropecuario mediante la implementación de técnicas.

En el ámbito ambiental, Málaga será un municipio agrosilvopastoril y forestal mediante el aprovechamiento racional y sostenible de estos tres sectores (agrícola, forestal y pecuario). Málaga servirá como modelo en conservación de los recursos naturales. El desarrollo de la agroindustria un sector importante en la economía. Aprovechamiento de la parte eco turística.

La visión del Esquema de Ordenamiento Territorial se plantea hacia el sector rural como agropecuario e industrial, buscando ubicar a Málaga como un municipio que aprovecha al máximo su riqueza en dicho sector, además del turismo, la conservación y protección ambiental. Destaca en la Visión, la parte urbana y su relación en el contexto regional dada su importancia como capital de provincia como centro prestador de servicios

b. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

En el documento de Acuerdo, Artículo. 11°, se establecen objetivos, artículo 12° define políticas y el artículo 13° establece estrategias, para las cuales se determinan acciones orientadas a desarrollar los temas del ordenamiento territorial y el desarrollo del modelo de ocupación, bajo los siguientes criterios:

En las cuatro políticas mencionadas en el documento de Acuerdo, se enfocan en la búsqueda de recursos, fomento publicitario, expansión de los mercados agropecuarios, campañas de capacitación ambiental y de productividad a la población. Estas políticas se dirigen hacia el sector ambiental y agropecuario, resaltando la importancia de su producción, conservación y mejoramiento de los elementos que puedan intervenir en el tema.

Los ocho objetivos mencionan las vías, los usos de suelos, la capacitación de la población en el tema de conservación y protección ambiental, desarrollo del casco urbano, la productividad, el turismo y los productos agropecuarios y agroindustriales como elementos fortalecedores y necesarios para lograr que el municipio de

Málaga sea agrosilvopastoril y forestal, con el mayor aprovechamiento turístico y económico, además de conservar y proteger los recursos naturales, con el propósito de alcanzar y orientar la ocupación del territorio.

Las estrategias se articulan a la integración regional, productividad y competitividad, infraestructura vial, servicios públicos y equipamientos de gran impacto, conservación y protección ambiental, fortalecimiento institucional, prevención de riesgos y amenazas, espacio público y recreación, por lo que constituyen mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

El Esquema de Ordenamiento Territorial, Artículos 14°, 15° Y 16°, clasifica el suelo municipal en tres tipos: suelo urbano, suelo rural y suelo de protección. El tema se especializa en el Mapa de Clasificación del Territorio Urbano y Mapa de Clasificación del Territorio Rural

Suelo urbano: El EOT del municipio de Málaga en su Acuerdo 010 de octubre de 2004 se rige a la ley 338 de 1997 la cual en el artículo 31° incluye como suelo urbano el territorio que cuente con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación.

En el artículo 14° presenta como perímetro urbano el definido mediante el Acuerdo 016/95. El suelo urbano delimitado para el uso en la cabecera municipal, posee una extensión de 230,86 Hectáreas, y está conformada por 34 barrios.

La cartografía en su mapa 36. Clasificación del Territorio Urbano, delimita los límites del municipio de Málaga.

Suelo de protección urbana

De acuerdo con los criterios de la ley 338 de 1997 en su artículo 35, el EOT del municipio de localiza la zona de protección urbana dentro de su territorio con un área de 62,89 Hectáreas, mencionándolas detalladamente en el Artículo 16°, parágrafo 2.

Hacen parte de los suelos de protección urbana las Rondas de las Quebradas: 37,56 Hectáreas, la Zona Afectada por Remoción: 16,10 Hectáreas, y las Áreas aledañas al Aeropuerto: 9,23 Hectáreas. Sectores que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de

amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos

Suelo Rural: El Acuerdo que adopta el EOT del municipio de Málaga en su artículo 15°, clasifica dichos terrenos como la mayor parte del territorio municipal, ocupando un área de 5.468,04 Hectáreas, que corresponden a un 95,95% de la extensión municipal de las cuales 2.994,62 Hectáreas son suelos para la producción rural.

La zona rural está constituida por Nueve (9) Veredas: Tierrablanca, Barzal, Buenavista, Calichal, Guásimo, Pantano Grande, Pescaderito, Pescadero y San Luis.

Suelo de protección rural En esta categoría se delimitan, clasifican y cuantifican una extensión de de 2.473,42 Hectáreas

Tabla 6. Clasificación del Territorio

CATEGORIAS	Has	MODALIDADES		EXTENSIÓN (Ha.)
URBANO	293,75	Urbano	Cabecera	230,86
		Protección	Rondas de las Quebradas., Zona Afectada por Remoción, Áreas aledañas al Aeropuerto:	62,89
RURAL	5.468,04	Producción	Área de producción	2.994,62
		Protección	Área de protección	2.473,42
Total área del municipio: 5.761,79 Hectáreas				

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

El documento de Acuerdo de Málaga delimita las áreas de conservación y protección de los recursos naturales en el Artículo 16° - Capítulo 6°, cuantificando una extensión de 2.473,42 Hectáreas, de las cuales hacen parte:

- Las áreas de rondas de cauces y nacimientos, las cuales incluyen las áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos, con un área de 739, 08 Has, incluyendo las rondas urbanas;
- Las áreas forestales protectoras comprenden las zonas de bosques y áreas de suelos de aptitud forestal, con un área de 180,84 Has,

- Las áreas forestales protectoras productoras con un área de 1.460,61 Has y
- Las áreas de vegetación de páramo con 55,33 Has,

En el Artículo 74° del componente rural se define la reglamentación de los usos principal, compatibles, condicionados y prohibidos para las categorías anteriormente mencionadas

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

En el Documento de Acuerdo, art. 69°, En el sector urbano se define el tratamiento de conservación para los inmuebles arquitectónicos de gran importancia para el municipio como: La Casa de la Cultura, la Policía Nacional, Asilo San Antonio, La Parroquia de Málaga, Iglesia del Sagrado Corazón, Capilla Santísima Trinidad o Tajamar, La quinta González, Instituto Técnico Industrial, Normal Nacional de Señoritas, Escuela Marco Fidel Suárez, Escuela Edelmira Blanco.

Igualmente se define normas específicas para el tratamiento de conservación mencionando sus usos principales, condicionados y prohibidos. Así mismo se cuantifica las áreas que corresponden a la conservación del patrimonio histórico.

No se definen en el Componente general políticas para la protección del patrimonio cultural.

f. PLAN VIAL GENERAL.

En el Acuerdo, Capítulo 4°, artículo 17° y 18°, se determina el sistema vial general, clasificando las vías así:

- Vías de articulación inter-regional: con San Andrés, vía Málaga – Bucaramanga; con Molagavita, vía Málaga – Molagavita; con San José de Miranda, vía Málaga – San José de Miranda – Capitanejo; con Concepción, vía Málaga – Concepción; con Enciso, vía Málaga – vereda el Guásimo – Enciso.

- Vías de articulación intermunicipal: comunicación de la población rural con el casco urbano.

- Vías municipales veredales(61.100 mts): veredas Grande Alisal, San Luis sector lavadero, San Luis k10, Calichal la planta, Calichal bucaleche, Guásimo, Barzal, Tierra Blanca, Pescadero y Plátano hondo.

El documento determina la funcionalidad, tipo de acción y perfil de las vías de articulación inter – regional, así mismo determina el rango y la longitud de las vías municipales veredales. Sin embargo no se establecen las especificaciones Técnicas Generales.

La cartografía no localiza el plan vial general, sin embargo en el mapa 15 (Mapa Vial Rural), se localiza el inicio de las vías clasificadas.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.

Se señala en el Acuerdo 010 de 2004, artículos 19° al 23°, como parte de los equipamientos de alto impacto, la planta de sacrificio de ganado y disposición de residuos sólidos, la planta de tratamiento de aguas residuales, zona de bodega y acopio, plaza de mercado y cementerio.

Se define para cada infraestructura la localización y características de manejo, así mismo, describe los tratamientos necesarios para ellos.

El Esquema Ordenamiento Territorial del municipio no define normas para el manejo de los equipamientos de alto impacto, no especifica políticas, objetivos ni estrategias.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL.

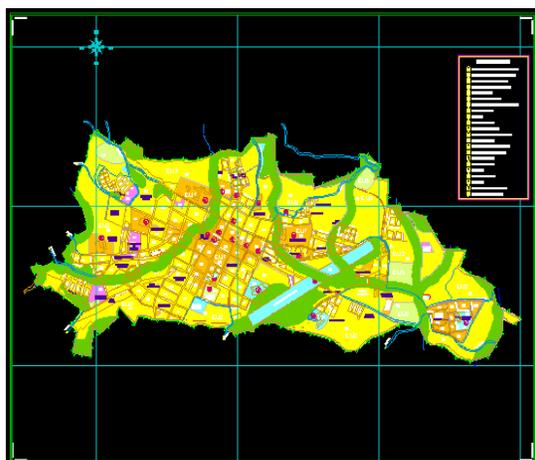
El documento de Acuerdo, en su componente general y rural no referencia en ninguno de sus artículos el tema de espacio público; tampoco se definen objetivos, políticas y estrategia del espacio público en el territorio municipal.

Es decir no se establecen parámetros para este tema de acuerdo con los requerimientos del Decreto 15404 de 1998.

2. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE URBANO

Para orientar las actuaciones urbanas en los Art. 33° a 34°, se definen objetivos, políticas y estrategias urbanas relacionadas con el modelo territorial urbano.

Grafica 1. Modelo territorial urbano



a. PLAN VIAL URBANO.

El Esquema de ordenamiento define objetivo y estrategias enfocadas a su mantenimiento y mejoramiento para el plan vial urbano en cada una de las vías clasificadas como primarias y secundarias. En el Acuerdo, artículo 41°, se estructura el sistema vial urbano de la siguiente manera:

Vías principales: que constituyen los cuatro (4) ejes principales del plan, conformada por: Eje carrera 3ª, eje calle 24, eje carrera 10, eje calle 14 y 15.

Las Vías Secundarias: tienen como función principal permitir el fácil desplazamiento vehicular como peatonal al interior de los diferentes sectores del casco urbano municipal, además de servir como interconexión de los mismos.

Se propone además senderos ecológicos perimetrales, para la recreación pasiva, sobre los bordes de los cauces de las Quebradas La Magnolia, Los Molinos, Tajamar, Barmalaga y sus afluentes al norte.

El plan vial está representado en los mapas No. 19 (Modelo Territorial Urbano) y No. 39 (Plan vial propuesto). Mapa 26 mapa vial urbano

El plan vial propone la pavimentación en asfalto de los tramos de calles y carreras que actualmente se encuentran destapadas; con la construcción de los andenes en las mismas, también se plantea mejorar las vías pavimentadas que presenten deterioro.

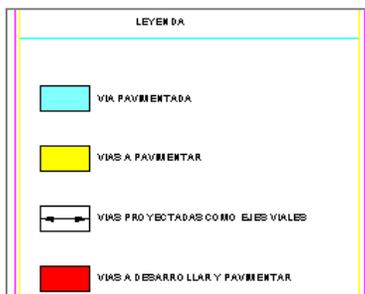
El documento de Acuerdo define localización de las vías de acuerdo a la estructura del sistema vial del municipio.

Se plantean estrategias específicas en relación a la infraestructura vial urbana, estas estrategias se reflejan en el mapa No. 38 mapa de Componente Urbano - Modelo Territorial.

Aunque se establece la clasificación vial, No se definen los tipos de perfiles viales ó cesión (paramento, ancho de calzada, andén, zonas verdes), de las diferentes vías de la malla vial, si se especifican dimensiones en nuevos desarrollos urbanos.

En el Diagnóstico, subsistema físico espacial, se analiza la Malla Vial Urbana, según longitud, estado, área y tipo de vía según sección vial. Así mismo determina una cobertura en concreto y asfalto del 61.6% de la red vial

Grafica 2. Red vial urbana



b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

El Componente Urbano refiere en el capítulo 5, artículos 24° y 25°, objetivos y políticas específicas a implementar para el sistema de acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y electrificación.

Respecto al sistema de acueducto, Art. 42° se orienta la propuesta a mejorar y optimizar el funcionamiento, a través de la tecnificación de las plantas de tratamiento, mantenimiento de bocatomas, ampliación y mantenimiento de redes.

Así mismo, el Acuerdo en su artículo 24°, formula la optimización de la planta de tratamiento de agua potable en los tanques de almacenamiento. Determina su localización e influencia y define las que tiene como fuentes de abastecimiento del Acueducto, conformada por las quebradas Cuzagueta, Cortaderas, La Magnolia, Los Molinos y La Carraca, así mismo identifica los cuatro (4) tanques de almacenamiento y dos plantas de tratamiento que se localizan, una en la parte alta del barrio María Auxiliadora y la planta general en la parte alta de la calle 14, por la salida a la vereda San Luis.

Plantea además realizar un estudio para determinar las pérdidas actuales del sistema de acueducto; de igual forma implementar el programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, tanto en el área urbana como rural.

En relación al sistema de alcantarillado., documento de Acuerdo Art. 25, define la

construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y realizar el plan maestro de alcantarillado. Formula además el cambio total del sistema de alcantarillado, establecer un sistema de recolección de aguas lluvias como respuesta a los problemas de funcionamiento, y no tener cobertura total en el casco urbano

En el Art. 45 del Documento de Acuerdo se plantea lograr una cobertura total del sistema de alumbrado de servicio público. Se establecen parámetros relacionados con las redes eléctricas internas mínimas sobre aislamientos, (distancia material) y externas sobre reubicación de transformadores.

Respecto a parámetros normativos, no se definen reglas para la instalación de redes de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado en nuevos desarrollos.

Se identifica en la cartografía los planos de las redes de servicios públicos en una forma independiente para cada uno de los servicios.

En los mapas 28 de sistema de alcantarillado, 29 de redes de energía, 27 de sistema de acueducto, 31 de red parabólica y 30 de red telefónica.

En el Diagnostico subsistema físico espacial se analiza el sistema de acueducto en su forma de abastecimiento, tratamiento, conducción, sistema de distribución, usuarios, capacidad; así mismo se estudia el alcantarillado: redes, estado, vertimientos; también se investiga sobre el manejo y disposición de los residuos sólidos. Se determina para cada uno de los servicios públicos los requerimientos.

Grafica 3. Servicios públicos alcantarillado



c. EQUIPAMIENTO COLECTIVOS URBANOS.

Se señala en el Acuerdo 010 de 2004 capítulo 5, artículos del 19° al 26°, como parte de la clasificación de los equipamientos urbanos, la zona de bodega y acopio, plaza de mercado y el cementerio, sin embargo, éstos son equipamientos de alto impacto y se incluyen en el componente general. También establece la ubicación de cada uno de los equipamientos mencionados.

El documento de Acuerdo, Capítulo 7, artículos 49 al 52° define el sistema de equipamientos; se definen políticas dirigidas al mejoramiento integral, mantenimiento, la construcción y ampliación, entre otras, de los diferentes equipamientos para el fortalecimiento de la infraestructura. Se clasifican así:

Equipamiento de educación: Define el tratamiento y clasifica los equipamientos en preescolar, primaria, secundaria y superior; así mismo define su localización.

Equipamiento de salud: Establece los tratamientos y define su localización: Hospital Regional Santo Domingo e Instituto de Salud de Málaga.

Equipamientos institucionales: Establece los tratamientos y define su localización: Alcaldía Municipal, Asilo San Antonio, Teatro Bolívar, Parroquia, Iglesia Sagrado Corazón, Capilla Santísima Trinidad o Tajamar, Estación de policía, Registraduría, Telecom, Casa de la Cultura Simón González Reyes, Fiscalía, Empresas Públicas Municipales, Circulación y Tránsito, Notaría y Registro.

Hacen parte de la clasificación los equipamientos de educación, Salud, institucionales y de gran impacto, para los cuales se determina su localización y el tipo de tratamiento que requiere.

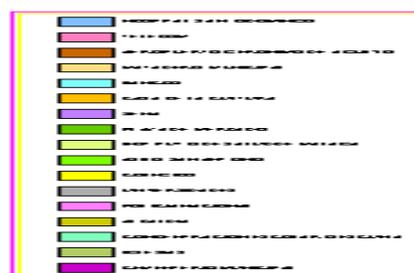
Se determina la clasificación de los equipamientos según sus características y especificaciones. Así mismo, se establecen parámetros para equipamientos en nuevos desarrollos urbanos como la construcción de la zona de bodega y acopio.

Los contenidos del articulado referencias aspectos de la fase de Diagnóstico del EOT, localiza cada uno de ellos, y especifica la necesidad de cada equipamiento presente en el municipio de Málaga.

El mapa 33 de Equipamientos Actuales del Municipio y el mapa 41 de Equipamientos a Proyectar, muestran los equipamientos existentes en el municipio de Málaga.

En el documento de Diagnóstico subsistema físico espacial se caracterizan los equipamientos de Plaza se mercado, Matadero, cementerio y estacione de servicios.

Grafica 4. Equipamientos actuales



Grafica 5. Equipamientos proyectados



d. ESPACIO PÚBLICO URBANO.

El documento de Acuerdo, Capítulo 6° y artículos 46°, 47° y 48°, define que el área urbana del municipio de Málaga tiene una capacidad de áreas recreativas activas y pasivas en función del espacio público de 37.600 M², que sirve a una población de 17.772 habitantes urbanos (año 2003), correspondiendo 2,12 M² de áreas recreativas por habitante.

Se estima una Cobertura y déficit del espacio público conformado por: Parque principal, polideportivos, y una proyección de espacio público de 260.675 m² al año 2013.

El sistema de espacio público está conformado por:

Áreas de encuentro: definiendo su área y tratamiento, Parque principal, Atrio de la iglesia, Parque ecológico Quebrada La Magnolia, Parque ecológico Quebrada Seca, Parque ecológico Quebrada los Molinos, Parque ecológico Quebrada Tajamar, Parque ecológico Quebrada Barmalaga y sus afluentes (Los Guanes, Seca y otra), Parque mirador parte alta del barrio María Auxiliadora, Parque mirador entre vía a Bucaramanga y la prolongación de la calle 24 y Parque cementerio.

Áreas deportivas: definiendo su área y tratamiento, Estadio municipal, Coliseo municipal, polideportivos (Pinos del Norte, Santa María, Tajamar, Villa Andalucía, Naranjitos, La Esperanza, María Auxiliadora, El Dorado, El Paraíso, Balcones de Sevilla), Juegos infantiles barrio el Dorado, juegos infantiles los Sauces, Villa olímpica, y la plaza de toros.

Áreas integrantes del sistema vial: define su localización y tratamiento, zonas verdes, amoblamiento urbano y señalización, andenes, sardineles y cunetas, parqueaderos, vías principales y secundarias. Estas áreas no hacen parte del espacio público efectivo.

En la cartografía, mapa 25 de espacio público y recreación urbana y mapa 40 de espacio público urbano proyectado, se delimitan las zonas correspondientes al espacio público como también las proyecciones futuras.

e. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

En el artículo 16° del documento de Acuerdo se define el área urbana, se encuentran sectores que por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales tienen restringida la posibilidad de urbanizarse, las cuales ocupan un área de 62,89 Hectáreas y se esquematizan en el mapa No. 37 de Suelos de Protección Urbanos:

Rondas de las Quebradas: Magnolia, Seca, Los molinos, Tajamar, Barmalaga, Los guanes e innominadas en su paso por el casco urbano, éstas rondas cubren un área de 37,56 Hectáreas, un 12,79% del perímetro urbano que define una franja de 30m a lado y lado del cauce.

Zona Afectada por Remoción en masa: Zona del costado occidental del perímetro urbano, una pequeña franja al norte del mismo y al suroriente, sectores de los barrios María Auxiliadora, Naranjitos y Loma del Pavo, cubre un área de 16,10 Hectáreas, que representan el 5,48% de la superficie del casco urbano.

Áreas aledañas al Aeropuerto: Constituidas por los taludes que se encuentran a lado y lado del costado oriental de la pista del aeropuerto, así como el talud inferior de dicho costado y la parte lateral del costado occidental; cubren un área 9,23 Hectáreas que representa el 3,14% del área total del casco urbano.

La cartografía define los suelos de protección en el plano mencionado como mapa de suelos de protección urbanos, mapa 23.

Grafica 6. áreas de protección.



CONVENCIONES	SUPERFICIE (Has)	PORCENTAJE (%)
 AREAS DE RONDAS	37,5583	12,79%
 AREAS AFECTADAS POR REMOCION	16,1004	5,48%
 AREAS ALEDAÑAS AL AEROPUERTO	9,2310	3,14%

f. ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS.

En el documento de Acuerdo Capítulo 8 artículos 53° al 59°, define las áreas de actividad que delimitan las diferentes zonas del municipio y en el capítulo 9, artículos 60° al 66°, define el tipo de uso que se desarrolla en cada una de las áreas de actividad y su grado de intensidad, permitiendo organizar a Málaga

funcionalmente, de acuerdo con las exigencias necesarias para la vida urbana y establece condiciones para su localización.

En el municipio de MÁLAGA, por sus características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación del suelo urbano, se han clasificado y esquematizado seis áreas de actividad. (Ver Mapa No. 42 de Localización de Actividades).

Actividad Residencial. Corresponde a las áreas cuyo uso predominante es la vivienda, con un área de 168,39 Has

Actividad múltiple. Se presenta en los sectores o predios donde se mezcla el uso de vivienda con el de comercio, con un área de 11,91

Actividad Institucional. Comprende un área de 33,45 Hectáreas

Actividad Industrial. Comprende un área de 5,56

Actividad de Protección Ambiental. Las zonas perimetrales del municipio que son susceptibles a fenómenos de remoción en masa se les asigna la actividad de protección ambiental con un área de 62,89 Hectáreas

Actividad de Recreación Activa. Comprende un área de 6,77 Hectáreas

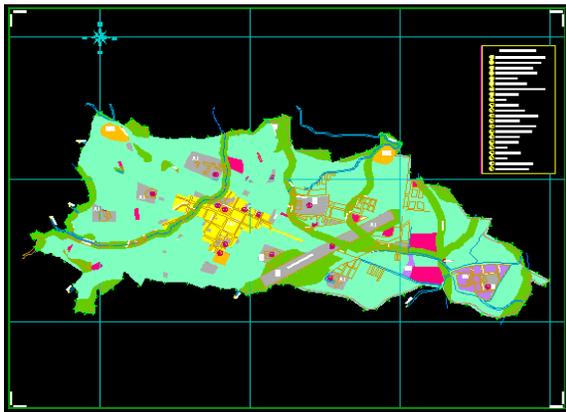
Actividad de Recreación Pasiva. Comprende un área de 4,78 Hectáreas

El Esquema de Ordenamiento Territorial define usos para cada una de las áreas de actividad

El documento de Acuerdo cuantifica y clasifica las áreas de actividad y sus usos, sin embargo, no aplican normas específicas para cada una.

En la cartografía mapas 42 y 24 Localización de actividades urbanas se localizan las áreas que adopta el municipio de Málaga.

Grafica 7. Plano Áreas de Actividad



CONVENCIONES	SUPERFICIE (M ²)	PORCENTAJE (%)
AR ACTIVIDAD RESIDENCIAL	175,622	59,39%
AM ACTIVIDAD MIXTA (VIVIENDA - COMERCIO)	11,3008	4,05%
AI ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	28,2131	9,92%
AIN ACTIVIDAD INDUSTRIAL	5,5824	1,93%
APA ACTIVIDAD DE PROTECCION AMBIENTAL	82,3372	27,41%
ARA ACTIVIDAD DE RECREACION ACTIVA	8,7717	2,91%
ARP ACTIVIDAD DE RECREACION PASIVA	4,1311	1,39%
TOTAL	295,7477	100%

g. TRATAMIENTOS.

El esquema de ordenamiento territorial en su documento de Acuerdo, Capítulo 10, artículos 68° a 71° define los tratamientos urbanísticos como las acciones a realizar en los sectores del casco urbano. Determina para el manejo del territorio los tratamientos de: **desarrollo, conservación, mejoramiento integral y consolidación.**

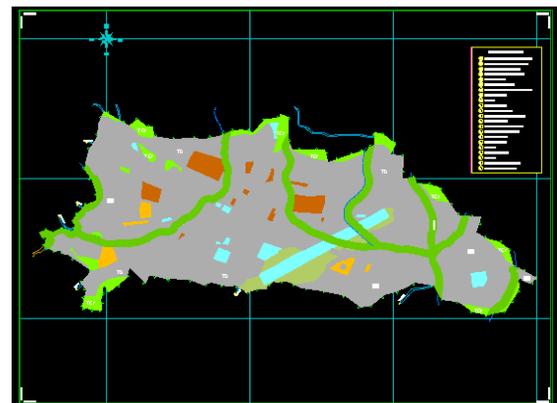
En el mapa 43 de tratamientos urbanísticos se delimitan y se cuantifican las áreas correspondientes a cada categoría. Se definen normas específicas para cada tratamiento.

El tratamiento de desarrollo que muestra el Esquema de Ordenamiento Territorial incluye zonas ya construidas y zonas sin construir, que no pertenecen a dicho tratamiento, localizándose en el 69.40% del territorio urbano.

Normativamente se articulan parámetros relacionados para cada uno de los tratamientos urbanísticos,

La asignación de los tratamientos urbanísticos difiere con los conceptos establecidos en los parámetros nacionales especialmente en el tratamiento de desarrollo, el cual debe aplicar a zonas urbanas sin desarrollar y a los suelos de expansión.

Grafica 8. Tratamientos urbanísticos.



CONVENCIONES	SUPERFICIE (M ²)	PORCENTAJE (%)	
TD TRATAMIENTO DE DESARROLLO	205,2852	69,40%	
TC TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION	4,4383	1,50%	
TRATAMIENTO DE CONSERVACION	TCA TRATAMIENTO DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA	10,0558	3,40%
	TCR TRATAMIENTO DE CONSERVACION AMBIENTAL DE RONDAS	97,3538	32,93%
	TCr TRATAMIENTO DE CONSERVACION AMBIENTAL DE ZONAS Afectadas POR FENOMENOS DE EROSION EN MASA	18,1004	6,12%
	TCa TRATAMIENTO DE CONSERVACION AMBIENTAL DE ZONA PERIFERICA DEL AEROPUERTO	9,2918	3,14%
TMI TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	12,5813	4,26%	
TOTAL	295,7477	100%	

h. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN

Se define normas urbanísticas aplicables a cada uno de los tratamientos así:

Desarrollo: aplica normas específicas para áreas intensivas en vivienda completa, Define la forma de loteo o agrupación, las densidades de vivienda por hectárea, las cesiones A, B, y otras, normas generales del espacio público, usos del suelo y normas relacionadas con lotes mínimos, frentes, fondos, alturas, estacionamientos.

Conservación: Establece usos, loteo, aislamientos, volumetría para la conservación arquitectónica; y para la conservación ambiental establece usos.

Mejoramiento integral: Establece loteo, aislamientos, volumetría.

Consolidación: Establece loteo, alturas, aislamientos, áreas de cesión.

i. VIVIENDA

En los Art. 34° del modelo urbano, se formula como estrategias el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. Se establece además en el Artículo 68°, En el tratamiento de desarrollo la delimitación de áreas localizadas para este uso, en la Colina, Castilla Real, así mismo en el Art. 71° tratamiento de consolidación delimita áreas de VIS, (asovipar, balcones de Sevilla, San Sebastian, El limonal y Vista Hermosa),

En el documento técnico de diagnóstico Respecto al déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, se contempla por crecimiento de

población aproximadamente unas 2.019 soluciones que incluye a quienes viven en arriendo y los hogares que viven en compañía de otros en una sola vivienda en la cabecera municipal y de mejoramiento de vivienda en aproximadamente 2.132 viviendas.

j. PLANES PARCIALES

En el Documento de Acuerdo, Art. 88° como parte de los instrumentos de planificación complementaria urbana, define la aplicación de este instrumento, en los suelos de expansión, no obstante el municipio no considera en la clasificación de esta categoría.

3. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

En el diagnóstico ambiental, se analizan, los temas físico - bióticos: clima, hidrología, zonas de vida, vegetación, fauna, flora, suelo, clasificación agrícola, uso actual, uso potencial, y conflictos, insumos necesarios para realizar la *zonificación ambiental, de los cuales se pudo determinar lo siguiente:*

a. DIAGNÓSTICO FÍSICO BIÓTICO.

Clima: En el desarrollo de este tema se evaluaron diferentes variables como: temperatura, precipitación, brillo solar, velocidad del viento, índice de aridez, humedad relativa y evaporación. Donde para la determinación de cada variable se utilizaron datos de un periodo comprendido entre 1975 a 1994, y entre 1982 y 1992.

Para la determinación de los pisos climáticos en el Municipio de Málaga utilizo la metodología

de Caldas Lang obteniendo de esta manera tres unidades climáticas: Clima templado semiárido, Clima Frio semihumedo y Clima páramo bajo súper húmedo

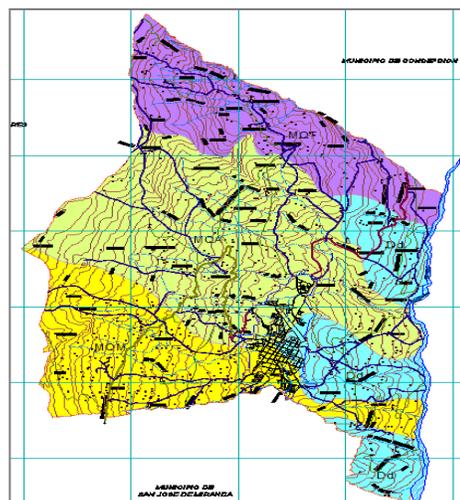
Dentro de la cartografía se puede identificar el Mapa #2, en el cual se ilustran las isotermas, isoyetas e isoaridez determinadas para el presente estudio, también se identifica la elaboración del mapa de unidades climáticas, donde se ilustra la ubicación de cada una de ellas y sus respectivas áreas de extensión. (Mapa #3).

Hidrografía: En el estudio de este tema se identifica que la red hidrográfica del Municipio de Málaga pertenece a la Sub-cuenca del Río Servita, donde se determinan tres microcuencas: Microcuenca de la Quebrada el Término, Microcuenca de la Quebrada Agua Blanca y Microcuenca de la Quebrada Molagavita.

En el desarrollo del tema se realiza una descripción de cada microcuenca mencionando su ubicación, altitud, longitud, área de extensión y principales afluentes. También se realiza un estudio de morfometría de las tres microcuencas relacionando los datos obtenidos en la tabla #4 del documento de diagnóstico ambiental.

A pesar de la identificación de las microcuencas y el estudio de morfometría, cumplen con los parámetros establecidos por la CAS, no se realiza un análisis de los datos obtenidos, ni se identifican aguas subterráneas y afloramientos presentes en el Municipio.

Grafica 9. Hidrografía



Geología: En el Desarrollo de este tema se realizó un estudio de la estratigrafía del Municipio del cual se identifican siete formaciones: Girón, Río Negro, Tibú y Mercedes, aguardiente, Capacho, Luna y Carbonera, realizando una descripción de cada una donde se menciona su localización, composición, área y origen del nombre.

También se identificaron depósitos cuaternarios, encontrando depósitos coluviales, terrazas y aluviales, describiendo sus características, área de extensión y localización.

En cuanto a la geología estructural se identificaron dentro del Municipio de Málaga ocho fallas, cinco fracturas de tipo inverso, transversales a la Falla del Río Servita y tres paralelas a esta, de tipo normal. Sólo tres de las ocho fallas tienen nombre dado por el Ingeominas, las restantes se les ha asignado nombre según el sector que atraviesan y de cada una se realiza un breve descripción, mencionando su recorrido y extensión.

Geomorfología: En el estudio realizado se describen y caracterizan las formas del terreno analizándolas tanto cualitativa (geoformas) como cuantitativa (longitud e inclinación de pendiente), teniendo en cuenta los procesos Morfodinámicos que intervienen en su origen y modelación.

Dentro el estudio de morfometría se elabora un Mapa de Pendientes donde se definieron los Rangos de pendientes que trabaja el IGAC que son 7, de los cuales 6 intervalos o rangos se presentan el área del Municipio.

Para la identificación y clasificación de las diferentes Geoformas se tomo como Base la Metodología del I.T.C-.(internacional Instituto for Aerospace sourcey and Earth Sciencies) de Holanda, propuesta por Vanzvidman (1985) que es utilizada por Ingeominas, Delimitando once (11) Geoformas, las cuales pueden apreciarse en el Mapa No. 7 Geomorfológico.

Zonas de vida: Para la identificación de las zonas de vidas se tuvieron en cuenta las condiciones climáticas y topográficas de la región, mirando la interacción de parámetros como altitud, precipitación, temperatura, humedad y tipo de suelo.

En el municipio de Málaga se identificaron cuatro zonas de vida: Bosque húmedo premontano, Bosque Húmedo Montano Bajo, Bosque muy Húmedo Montano y Paramo Subalpino. Las anteriores se esquematizan y limitan en el mapa No. 12 de Zonas de Vida o Formaciones vegetales y dentro del documento de diagnostico ambiental flora y fauna se realiza una descripción de cada una,

mencionando sus características, localización, vegetación y uso de la tierra.

Flora y Fauna: El tema se desarrolla mediante el reconocimiento biótico en campo por medio de una visita general a las diferentes veredas del Municipio. Además como complemento se realizaron reuniones con la comunidad y encuestas a la población.

El proceso de identificación de las plantas fue soportado por el uso de material bibliográfico y claves taxonómicas en su mayoría de Gentry 1993,1998 aunque también se basa en los trabajos de Séller (1996), Cronquist (1981), Mahecha et al (1984), CDMB (1989), Espinal y Montenegro (1963).

Para la nomenclatura y clasificación taxonómica de las especies se siguió en pequeños mamíferos (Malagón, 1988; Zúñiga et al 1989; Montenegro-Díaz y López-Arévalo, 1990; Gómez-Laverde et al, 1992) y unos pocos en especies de grandes mamíferos (Rodríguez et al., 1986; Rodríguez, 1991).

En el desarrollo del tema se establece un cuadro con la vegetación predominante en el Municipio, pero no se relaciona su estructura vertical, densidad y abundancia, no se identifican especies promisorias, y nativas del Municipio, por lo tanto el tema debe ser profundizado.

El desarrollo del tema faunístico se encuentra incompleto debido a que no se realiza su clasificación por orden, familia, genero, nombre común; además no se determinan especies en amenazas y factores de amenaza.

Dentro del estudio de este tema también se menciona la importancia de proteger y conservar cinco ecosistemas importantes del Municipio, para el cual se planteó el mapa No. 13 Significancia ambiental, allí se identifican las áreas de relictos boscosos, rondas periféricas a las fuentes abastecedoras, pendientes escarpadas, áreas forestales protectora, y zonas de paramo.

Este tema se debe revisar nuevamente ya que no existe relación con los temas de uso potencial del suelo y clasificación del suelo con la categorización planteada.

Clasificación Agrologica: Las diferentes clases de suelo presentes en el municipio se ha obtenido mediante el cruce de información documental, cartográfica, fotográfica y de campo, mediante informes suministrados por la UMATA municipal, Estudio de suelos de Santander del IGAC, definiendo y cartografiando cinco tipos de suelo.

Dentro de la metodología utilizada existen ocho clases agrológicas (I a VIII), en donde el grado de limitaciones se hace mayor a medida que aumenta el número de la categoría; las clases se dividen en tierras arables (clases I a IV) y no arables (clases V a VIII).

También constan de subclases las cuales van de acuerdo al tipo de limitación o riego que exista. Se designan con letras minúsculas así: e, erosión presente o susceptibilidad a ella. h: Exceso de humedad dentro del perfil de suelos. c: cuando el clima reduce o limita la producción de cultivos. s: para señalar problemas en la zona radicular.

Dentro de la cartografía Mapa 8. Clases agrologica de los suelos se puede identificar

cada una de las clases determinadas y sus áreas de extensión.

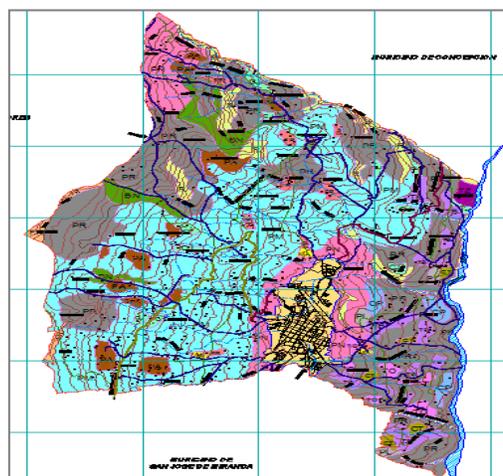
El desarrollo del tema de elabora cumpliendo las especificaciones establecidas por la CAS, y establece una estructura adecuada para estudiar y evaluar el uso potencial del suelo.

Cobertura y uso actual del Suelo: La Cobertura y uso de la tierra se partió de la base cartográfica de uso del suelo producida por el URPA y por el IGAC, con las cuales se realizó un mapa preliminar y posteriormente se efectuaron verificaciones de campo con cartografía directa.

En la elaboración del mapa se tuvo en cuenta el MUM (mínima unidad de mapeo), que es un centímetro cuadrado a escala 1:25.000.

Dentro del municipio de Málaga se identificaron usos agrícolas, pecuarios, forestal, vegetación natural y zona urbana, describiendo en cada categoría las áreas de extensión y localización. Se debe tener en cuenta que dentro de la categoría de uso forestal hace referencia a los Bosques Naturales, cuando estos pertenecen a la categoría de Vegetación Natural.

Grafica 10. Uso actual del suelo

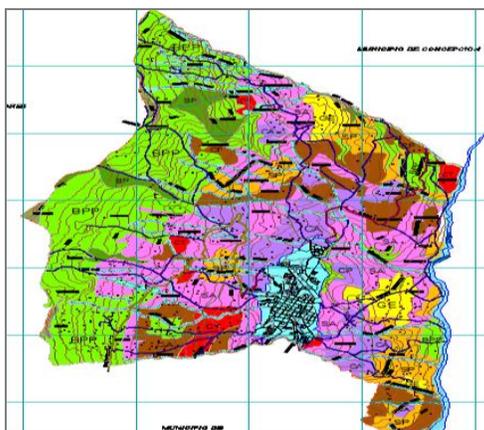


Uso potencial del suelo: Para el desarrollo de este tema se tuvieron en cuenta varios aspectos del suelo, como pendiente, clase agrológica, formación vegetal, condiciones geológicas y susceptibilidad a riesgos naturales; la intercepción de cada uno de estos aspectos permitió definir el uso óptimo o ideal del suelo para garantizar la conservación y productividad del mismo.

Dentro del Municipio de Málaga se definieron suelos aptos para las actividades agrícolas, encontrando cultivos limpios, permanentes, semipermanentes. Actividades pecuarias mencionando la ganadería extensiva. Actividades forestales, mencionando los bosques protector-productor y bosques protectores. Actividades agroforestales encontrando los cultivos silvopastoriles y silvoagricolas. Suelos de protección como protección de rondas y vegetación de páramo.

En el mapa No. 10 de aptitud de uso del suelo se puede identificar cada una de las categorías determinadas en el Municipio de Málaga, observando su ubicación y áreas de extensión. También se identifica que dentro de la leyenda del mapa se ubico las vegetación de páramo y de rondas de causes como categorías del uso forestal, perteneciendo estas al uso de protección.

Grafica 11. Uso Potencial



Conflicto de uso del suelo: En el documento de diagnóstico ambiental capítulo 4, Suelos, se define los conflictos de uso como las diferencias existentes entre el uso potencial o ideal del suelo y los usos actuales, las cuales generan deterioros en el suelo.

En el municipio de Málaga se presentan tres tipos de conflictos de uso: Adecuado, Inadecuado y subutilizado, los cuales se encuentran esquematizados en el mapa No. 11 de Conflictos de uso, relacionando su localización y áreas de expansión.

El desarrollo del tema cumple con los parámetros establecidos por la CARS.

Clasificación del Suelo Rural: (zonificación ambiental). En el desarrollo de este tema se tuvo en cuenta el estudio de potencial uso del suelo y la reglamentación de la Corporación autónoma de Santander C.A.S y la C.D.M.B, clasificando el suelo del Municipio en suelos de producción, donde se contemplan los agropecuarios y agroforestales; suelos de protección y suelos urbanos.

Dentro de la categoría de suelos de producción agropecuaria se clasifican en agropecuaria tradicional y agropecuaria semi-intensiva ó mecanizada; para los suelos agroforestales se clasifica en silvoagricolas y silvopastoriles; y dentro de las áreas de protección se contemplan las áreas forestales protectoras y áreas forestales protectoras – productoras.

En esta última clasificación se comete el error de utilizar las áreas forestales protectoras – productoras como áreas de protección, cuando estas cumplen la función de áreas forestales que pueden ser aprovechadas para la producción maderable.

b. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

En el artículo 16° se identifica como áreas de protección en el área rural, las áreas de para la protección y conservación del sistema hídrico con 739,08 Ha, las áreas para la preservación del bosque protector con 180,84 Ha, bosque protector –productor con 1460,61 Ha y áreas de vegetación de páramo con 55,33 Ha.

Se debe tener en cuenta que en el artículo anteriormente citado se están incluyendo las áreas de bosques protector-productor cuando estas pertenecen a la categoría de uso forestal. Además al realizar una revisión de la documentación que se relaciona con este tema se encuentran inconsistencias en los documentos de formulación y de diagnóstico ambiental del suelo, haciendo evidente la no claridad a la hora de definir las áreas de protección y conservación del Municipio.

c. ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

En el artículo 73° del acuerdo municipal se identifica los suelos de producción, determinados de acuerdo al uso potencial del suelo y siguiendo la reglamentación de la Corporación Autónoma de Santander (C.A.S.) y la reglamentación de la C.D.M.B., el territorio rural productivo se ha clasificado en: Área Agropecuaria y Área Agroforestal.

En la cartografía Mapa 22 Clasificación del suelo rural se puede identificar las áreas de producción con sus respectivas áreas de extensión.

Dentro de esta clasificación no se contemplan áreas de uso forestal como áreas de producción y no se identifican áreas de producción minera.

d. ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. En el artículo 79° del Acuerdo se establece una serie de políticas para los servicios públicos y se estructuran de la siguiente manera:

Acueducto: Su cobertura es alta, pero la calidad del agua no es apta para el consumo, por lo tanto se establece la construcción e instalación de una planta de tratamiento.

Saneamiento básico: Fortalecimiento a los programas educativos se adopción de pozos sépticos para disminuir la contaminación a las fuentes hídricas.

Disposición de residuos sólidos: Programa de capacitación para buen manejo de los residuos sólidos y convenio para la recolección de material reciclable.

Energía eléctrica: su cobertura a nivel de vivienda es del 100%, pero se establece fortalecimiento para el alumbrado en centros educativos, puestos de salud y vías.

Telefonía: Se establece construcción, adecuación e instalación de redes telefónicas como mínimo una en cada escuela del sector rural.

e. EQUIPAMIENTOS RURALES

Dentro del acuerdo en el artículo 80°, se considera para equipamiento dos categorías:

Servicios instituciones: En cuanto a los centros educativos se establece realizar mantenimiento y dotación de las 15 escuelas que tiene el municipio. En el sector salud se aumentara a 1200 cupos para afiliar a las familias al Sisben y se realizaran por medio de las IPS brigadas de salud en cada una de las veredas del Municipio.

Servicios Básicos: Se plantean en tres proyectos:

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) donde se designará una zona de Saneamiento Básico Urbano y se recogerá las aguas servidas del alcantarillado municipal,

Planta de Residuos sólidos (PTRS) se ubica sobre la vía a Concepción, en el predio denominado " Agua Blanca"

el Cementerio. Se ubicará por fuera del casco urbano, en territorio rural del municipio de San José de Miranda (Versalles)

f. PLAN VIAL RURAL:

Dentro del Acuerdo en el artículo 78° se relaciona el sistema vial rural que cumple como función la integración del área urbana con el área rural, con lo cual se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas del Municipio y otros centros poblados, para lo cual establece la pavimentación, mantenimiento y conservación de la articulación subregional; dentro de las vías municipales, el mantenimiento y rehabilitación de 58.800m de

vía municipales y dictan especificaciones técnicas para las vías secundarias y terciarias

g. NORMAS DE PARCELACIÓN RURAL.

En el capítulo #7 del componente rural se relaciona que en este tipo de parcelaciones se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo del terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 Hectárea.

4. ANALISIS DE SUFICIENCIA DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES.

El tema de amenazas naturales se presenta en el esquema de ordenamiento territorial en el diagnóstico Ambiental y en el Capítulo de Formulación; la forma de presentar las amenazas a las que está expuesta el municipio, se expone en los componentes General, urbano, rural y en la cartografía.

a. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE AMENAZAS.

En el documento de diagnóstico ambiental el Municipio se indican 4 procesos amenazantes: remoción en masa, erosión, actividad sísmica e inundaciones. Se describen de forma general en el documento, la inundación no se cartografió

La remoción en masa se documenta y categoriza cartográficamente a escala rural y urbana en alta y moderada.

La erosión se categoriza en alta y moderada a escala rural.

La actividad sísmica se indica como intermedia para todo el Municipio.

La Inundación no se categoriza a ninguna escala. Solo se indica de forma muy general que áreas se han afectado por inundaciones.

En el área urbana se define inundación, sobre depósitos aluviales de la Quebrada Barmalaga afectando los terrenos al norte de la pista del aeropuerto y unos tramos de la vía a Concepción; Remoción Alta (Ra). Se presenta al suroeste del casco urbano en el sector del barrio María Auxiliadora, una pequeña franja al sureste sobre el sector del barrio Naranjitos y otra sobre la margen derecha de la vía Málaga – San José de Miranda, Erosión alta (Ea). El riesgo es causado por la fuerza de socavación y erosión de las Quebradas La Magnolia y Los Molinos, afectando el sector del centro

No se realiza ninguna identificación para el área Urbana.

El mapa de susceptibilidad de amenazas para el área rural tiene escala 1:25000, no se realizó la zonificación de amenazas para la zona urbana

No se especifica que metodología se utilizó.

No se hace mención de ninguno de los tipos de vulnerabilidad (por exposición de elementos expuestos, fragilidad o capacidad de resiliencia).

No se presenta la evaluación ni la zonificación de las áreas de riesgo para la zona rural ni urbana lo cual impide la identificación de las zonas de riesgo de los elementos económicos y sociales.

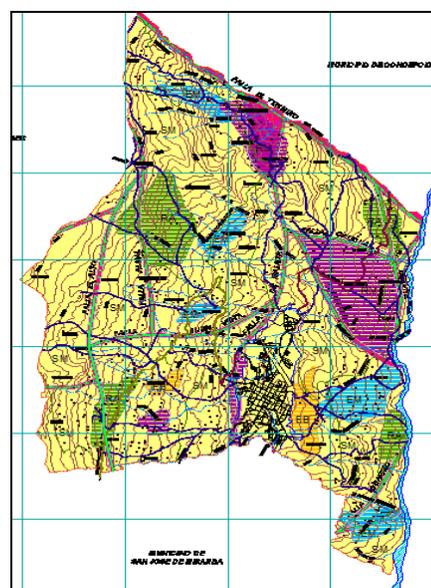
b. AMENAZAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO.

Dentro del componente General, capítulo 1.2. “OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS” se plantean las estrategias orientadas a la Conservación y protección de zonas afectadas y susceptibles a fenómenos de remoción en masa y erosión:

El Acuerdo, Capítulo 7, artículos del 27° al 31° del componente general clasifica las amenazas por remoción en masa, erosión y sismicidad, según las categorías de alta, moderada y baja, el cual se desarrolla a nivel de susceptibilidad de amenaza.

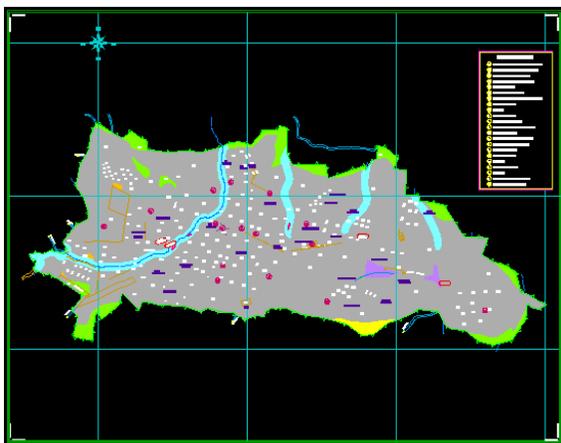
AMENAZA	AREA (Has)
Área susceptible a remoción alta	403,32
Áreas susceptibles a remoción moderada	469,02
Áreas susceptibles a erosión baja	105,70
Áreas susceptibles a erosión moderada	310,64
Áreas susceptible a amenaza sísmica alta	509,09
Área susceptible a amenaza sísmica moderada	5.189,83
TOTAL	6.987,60

Grafica12. amenazas rurales.



En el documento de Acuerdo capítulo 3, artículos 35° a 39°, se define el casco urbano del Municipio de Málaga que presenta vulnerabilidad a desprendimientos de tierra, socavación de vías y avalanchas de tierra en fuertes aguaceros debido a que ciertos sectores están sometidos a fenómenos de remoción en masa y erosión, cuya intensidad se refleja en el mapa No.44, Susceptibilidad a Fenómenos de Remoción y Erosión Urbanos.

Grafica 13. Amenazas urbanas.



CONVENCIONES	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE (%)
SUSCEPTIBILIDAD A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA		
RA SUSCEPTIBILIDAD ALTA . OCURENCIA DE DESLIZAMIENTOS	0,8102	0,21%
RM SUSCEPTIBILIDAD MODERADA . AGRIETAMIENTOS . RESQUEZGOS	13,4342	3,27%
RB SUSCEPTIBILIDAD BAJA . DESLIZAMIENTOS RÍJIDOS	231,9231	56,77%
SUSCEPTIBILIDAD FENÓMENOS DE EROSIÓN		
EA EROSIÓN ALTA	0,2718	0,10%
EM EROSIÓN MEDIA	19,7005	4,92%
EB EROSIÓN BAJA	3,1223	1,00%
I INFUNDACION	2,3630	0,59%
TOTAL	232,7471	100%

5. ANALISIS SUFICIENCIA ENFOQUE POBLACIONAL

En el diagnóstico del EOT, Dimensión social fue incluido el análisis de la estructura demográfica, donde se hace una descripción de las estadísticas de población, crecimiento, proyección, composición por edad, distribución de la población, morbilidad, mortalidad, necesidades básicas insatisfechas, población económicamente activa y escolaridad.

a. TAMAÑO Y CRECIMIENTO DE POBLACIÓN. El diagnóstico de la Dimensión Sociocultural del EOT, tuvo como base los datos estadísticos del censo de 1993 y las proyecciones de población.

Teniendo en cuenta el último censo, efectuado en el año 2005 se registra una población total de 18.343 habitantes, de los cuales 14.929 viven en el área urbana y 3.414 personas habitan el área rural.

Históricamente, la población en los últimos 12 años, referencia una disminución pasando de 21.705 personas en el censo 1993 a 18.343 habitantes en el registro de población del último censo. En el periodo de 1993 al 2005, se presenta una disminución de la población en el área urbana en un 14.1% y en el sector rural un decrecimiento del 21.62%.

Tabla 7. Población censo 1993 – 2005

POBLACIÓN SEGÚN ZONA. Censos 1993-2005					
AÑO	RURAL	URBANO	TOTAL	% RURAL	% URBANO
1993	4328	17377	21705	19.94	80.06
2005	3414	14929	18343	18.61	81.39

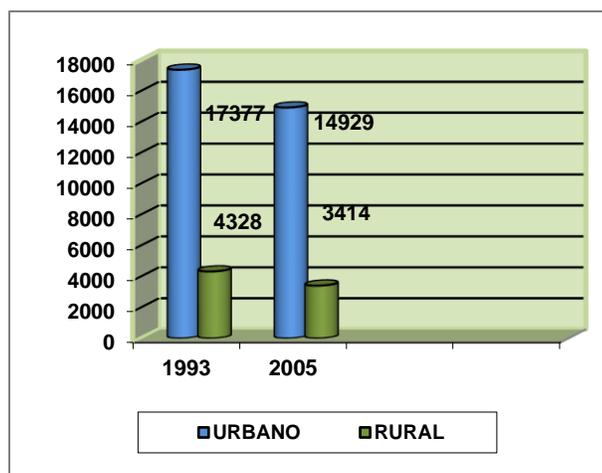
Fuente: DANE.

b. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Entre la población registrada en el censo de población del año 1993, tomada como base para el EOT y la población del Censo de 2005, se halla una reducción de población de 3.362 personas, teniendo para el área urbana una

disminución de 2.448 habitantes y en el sector rural, decrecimiento de 914 personas. Es así, como al año 2005 el 81.39 % de la población habita el área urbana y el 18.61 % el sector rural.

Grafica 14. Distribución de población por área urbana y rural



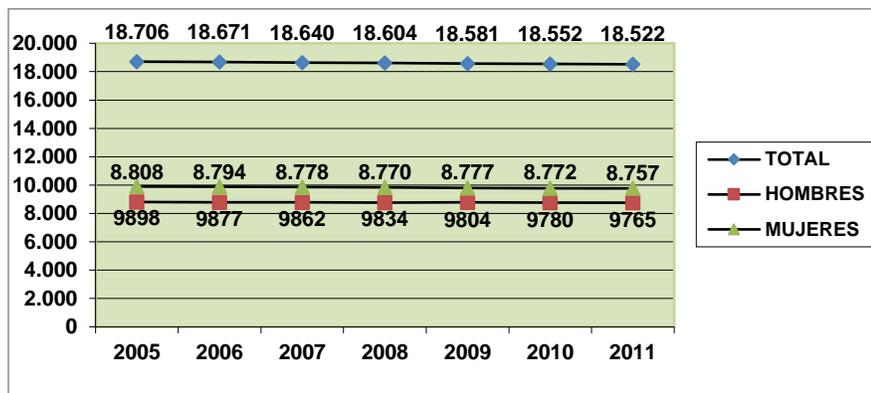
c. PROYECCIÓN POBLACIÓN. Con base en las proyecciones de población para MALAGA

en el censo de 2005 hasta el año 2011, se determina una reducción anual de población.

Tabla 8. Proyecciones de población 2005 -2011

AÑO	TOTAL PROYECCION CENSO 1993 EOT	TOTAL PROYECCION CENSO 2005	HOMBRES	MUJERES
2005	18706		8808	9898
2006	-	18671	8794	9877
2007	-	18640	8778	9862
2008	-	18606	8770	9834
2009	-	18581	8777	9804
2010	-	18552	8772	9780
2011	-	18522	8757	9765

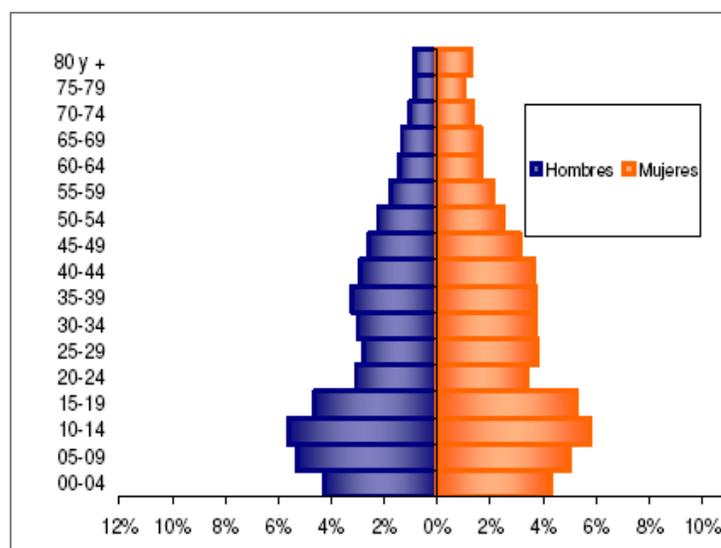
Gráfica 15. Proyección de población por genero 2005- 2011



d. ESTRUCTURA DE POBLACIÓN CENSO 2005. La proporción de hombres y mujeres en cada grupo de edad, el histograma de 2005, refleja una reducción por géneros y quinquenios en la población joven (15 – 24 años) y adulta (40 – 79 años) y una tendencia al aumento de la población infantil (5 – 14 años), adulta (25 – 39) y adulta mayor (80 años y más).

Variables que inciden directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad, protección a la familia.

Gráfica 16. Estructura de la población por sexo y grupos de edad



TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Análisis de Articulación de Fines y Medios presenta los resultados obtenidos del análisis del EOT, identificando los fines del ordenamiento (Visión y Objetivos) y los medios (Estrategias y proyectos), los contenidos que se encuentran articulados y desarticulados y la articulación entre estos elementos identificados de la visión y el programa de ejecución del EOT.

El desarrollo comprende:

a. LA MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS, que permite establecer la articulación que existe entre la visión Municipal (palabras claves), los objetivos, las estrategias y los proyectos.

b. EL ANÁLISIS DE COHERENCIA, que identifica los elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **finés** (visión - objetivos territoriales) y **medios** (estrategias - proyectos estratégicos).

1. ELEMENTOS ARTICULADORES

La visión planteada para el municipio de San Benito establece cuatro (4) elementos claves para el seguimiento que permiten tener claridad de los logros que se propuso alcanzar con la ejecución del E.O.T.

VISIÓN TERRITORIAL:

La visión planteada para el municipio de

Málaga establece siete (7) elementos fundamentales para el seguimiento que permiten tener claridad de los logros que se propuso alcanzar con la ejecución del E.O.T.

1. Progreso regional.
2. Excelentes servicios.
3. Mejorar la calidad de vida.
4. Crecimiento económico y social de la comunidad.
5. Conservación de los recursos naturales.
6. Aprovechamiento racional y sostenible de los sectores agrícolas, forestales y pecuarios.
7. Participación de la Mujer

Para lograr la visión, el municipio planteó en la formulación ocho (8) objetivos, ocho (8) estrategias y sesenta y ocho (68) proyectos que se proponen ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, en los temas: Vías, servicios públicos, vivienda, equipamientos, conservación de los recursos naturales, desarrollo rural y riesgos.

OBJETIVOS:

En el Art. 11° del Acuerdo municipal se definen los objetivos que articulan el manejo territorial y el desarrollo del municipio de Málaga, haciendo referencia a la prestación de servicios y mejoramiento territorial que garanticen el desarrollo económico, cultural y social de los habitantes de la población de Málaga, buscando el mejoramiento de su calidad de vida y el progreso regional.

ESTRATEGIAS: En el Art. 13° del Acuerdo municipal se mencionan ocho (8) estrategias, las cuales referencian acciones específicas para alcanzar los elementos expuestos en la visión territorial del municipio de Málaga; estas estrategias son la base fundamental que deben desarrollarse con el fin de consolidar la visión de futuro de la localidad.

PROYECTOS: En el Título VI del Acuerdo municipal se menciona el programa de ejecución de proyectos, los cuales fueron encontrados en un archivo dentro de la carpeta de proyecto de acuerdo; el Municipio de Málaga para su ejecución planteó sesenta y ocho (68) proyectos enmarcados dentro de un componente general, urbano y rural de los cuales disponen periodos de corto, mediano y largo plazo para alcanzar su ejecución.

Tabla No. 9. Elementos Articuladores

ELEMENTO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Progreso Regional	2	2	10
Excelentes Servicios	1	1	29
Mejorar la Calidad de Vida.	0	0	3
Crecimiento Económico y Social de la Comunidad.	1	2	4
Conservación de los Recursos Naturales.	2	1	13
Aprovechamientos Racional y Sostenible de los Sectores Agrícola, Forestal y Pecuaria.	2	1	5
Participación de la Mujer.	0	0	1
Amenazas (Otros).	0	1	3
TOTAL	8	8	68

2. ARTICULACIÓN DE LA VISIÓN, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROYECTOS.

Como producto del cruce de los diferentes variables planteadas por el municipio para alcanzar el desarrollo territorial, se pudo establecer respecto a la articulación de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias y proyectos), los siguientes aspectos

El primer elemento de la visión es **Progreso Regional**, se relaciona con el objetivo 1 y con el objetivo 2 donde se refieren a dotar y mantener las vías del municipio tanto urbanas como rurales en condiciones transitables; estos objetivos se relacionan con las estrategias E.G.1 y E.G.3 referidas con la integración regional y la Infraestructura Vial; con estas estrategias E.G.1 y E.G.3 se articularon diez (10) proyectos, los cuales están planteados para ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 1. PROGRESO REGIONAL

OBJETIVO 1: Dotar al municipio de vías pavimentadas que comuniquen con la capital del Departamento. (Art. 11°)

OBJETIVO 2: Mantener las vías de comunicación veredal con el casco urbano en condiciones transitables todo el tiempo para facilitar la extracción de los productos agropecuarios y el desplazamiento de los moradores al casco urbano. (Art. 11).

ESTRATEGIA E.G.1. Integración regional. (Artículo 13°)

ESTRATEGIA E.G.3: Infraestructura vial. (Art. 13°)

PROYECTOS E.G.1 – E.G.3.: Cuenta con diez (10) proyectos relacionados con vías urbanas e interveredales.

El segundo elemento de la visión, **Excelentes Servicios**, se encuentra articulado con el objetivo 6 el cual es fortalecer el casco urbano como centro prestador de servicios, y se relaciona con la estrategia E.G.4 que consiste en los

servicios públicos y equipamientos de gran impacto y ésta estrategia E.G.4 define en su programa de ejecución veinticinco (25) proyectos a corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 2. EXCELENTES SERVICIOS

OBJETIVO 6: Fortalecer el casco urbano como centro prestador de servicios. (Art. 11°)

ESTRATEGIA E.G.4. Servicios públicos y equipamientos de gran impacto. (Art. 13°)

PROYECTOS E.G.4. Para esta estrategia se definieron veinticinco (25) proyectos vinculados a los servicios públicos y equipamientos de gran impacto del municipio.

El tercer elemento: Mejorar la calidad de vida, no se relaciona ni con objetivo ni con estrategia, sin embargo se establecen tres (3)

proyectos para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 3. MEJORAR LA CALIDA DE VIDA.

OBJETIVO: NO SE IDENTIFICO

ESTRATEGIA. NO SE IDENTIFICO

PROYECTOS: Ampliación del servicio de refrigerio reforzado; programa de mejoramiento de vivienda rural y saneamiento básico; construcción de vivienda de interés social en el casco urbano.

El cuarto elemento: Crecimiento económico y social de la comunidad, se articula con el objetivo O5 que se refiere a desarrollar el casco urbano como eje receptor de la productividad y el turismo, este objetivo O5 se relaciona a su vez con la estrategias E.G.8 y

E.G.6 donde hacen referencia al espacio público y recreación y al fortalecimiento de la administración municipal, para estas estrategias se articulan cuatro (4) proyectos para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 4. CRECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD

OBJETIVO O5. Desarrollar el casco urbano como eje receptor de la productividad y el turismo. (Artículo 11°)

ESTRATEGIA E.G.8. Espacio público y recreación (Art. 13°)

ESTRATEGIA E.G.6: Fortalecimiento de la administración municipal. (Art.13°).

PROYECTOS O5 – E.G.8: Mejoramiento y mantenimiento de los polideportivos rurales; Promover y fortalecer el festival folklórico.

PROYECTOS O5 – E.G.6: Modernización y fortalecimiento de la administración municipal; Remodelación y reconstrucción de la sede de la alcaldía.

El quinto elemento: Conservación de los recursos naturales, está articulado a los objetivos O3 y O.4, que se refieren en adoptar los usos potenciales del suelo y a capacitar a la población del municipio en la conservación de

los recursos naturales. Estos objetivos O3 y O4 se relacionan con la estrategia E.G.5. Conservación y protección ambiental para lo cual se establecieron trece (13) proyectos para ser ejecutados a corto y mediano plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 5. CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

OBJETIVO O3: Adoptar los usos potenciales del suelo, establecidos en el E.O.T. para lograr el sostenimiento y producción de los suelos del territorio. (Art. 11°)

OBJETIVO O4: Capacitar a la población del municipio, tanto urbana como rural, en la conservación y protección ambiental del recurso suelo, agua, flora y fauna. (Art. 11°)

ESTRATEGIA E.G.5: Conservación y protección ambiental. (Art. 13°)

PROYECTOS O3 y O4 – E.G.5: Se definieron trece (13) proyectos relacionados en la conservación y protección ambiental.

El Sexto Elemento: Aprovechamiento Racional y Sostenible de los Sectores Agrícola, Forestal y Pecuaria, está articulado a los objetivos O8 y O7, los cuales hablan sobre la oferta y demanda de los productos agropecuarios e implantar nuevas técnicas de

productividad. Los dos objetivos se relacionan con la estrategia E.G.2 productividad y competitividad para lo cual se establecieron cinco (5) proyectos para ser ejecutados a corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 6. APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS SECTORES AGRICOLA, FORESTAL Y PECUARIA.

OBJETIVO O8: Ampliar la oferta y demanda de los productos agropecuarios y agroindustriales a mercados regionales y nacionales. (Art. 11°)

OBJETIVO O7: Implantar nuevas técnicas de productividad. (Art.11°)

ESTRATEGIA E.G.2: Productividad y competitividad. (Art.13°)

PROYECTOS O7 y O8 – E.G.2: Se definieron cinco (5) proyectos aplicados al mejoramiento de la producción rural.

El Séptimo Elemento: Participación de la mujer, no se encuentra articulado a ningún objetivo y a ninguna estrategia, para este

elemento se estableció un (1) proyecto para ser ejecutado en el corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 7. PARTICIPACION DE LA MUJER.

OBJETIVO: No aplica

ESTRATEGIA: No aplica

PROYECTO: Fortalecimiento de la organización de mujeres campesinas.

El octavo elemento: Amenazas, Este elemento fue tomado teniendo en cuenta el tema que tratan los proyectos, ya que dentro de la visión de futuro presentado por el municipio no tiene ningún elemento que los articule, este

elemento a su vez no tiene ningún objetivo que lo vincule, pero si está articulado a la estrategia E.G.7 prevención de riesgos y amenazas para la cual se establecieron tres (3) proyectos para ser ejecutados a corto y mediano plazo.

ELEMENTO 8: AMENAZAS

OBJETIVO: No aplica

ESTRATEGIA E.G.7: Prevención de riesgos y amenazas. (Art. 13°)

PROYECTOS E.G.7: Dentro de esta estrategia se formularon tres (3) proyectos relacionados con prevención de riesgos y amenazas naturales del municipio.

2. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

De la matriz de articulación de fines y medios se observaron los siguientes aspectos:

OBJETIVOS: Los ocho (8) objetivos formulados se relacionan con cinco (5) de los siete (7) elementos de la visión, por lo tanto no existe plena articulación entre los objetivos formulados y los elementos de la visión, lo que significa que el municipio no tiene todas las posibilidades de lograr el cumplimiento completo de la visión territorial.

ESTRATEGIAS: En cuanto a las ocho (8) estrategias planteadas, se determinó que siete

(7) se encuentran articuladas con los objetivos y siete (7) se relacionan con los elementos de la visión y con respecto a los proyectos no todas las estrategias formuladas se articulan a estos.

PROYECTOS: De los sesenta y ocho (68) proyectos se observa que sesenta y cuatro (64) están articulados con las estrategias, sesenta y uno (61) con los objetivos y los elementos de la visión, los siete (7) proyectos restantes no se encuentran articulados pues carecen de objetivos y elementos definidos, es decir que no se tiene total articulación.

1. PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS PARA EJECUTAR LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO.

Se resalta que los sesenta y ocho (68) proyectos formulados dentro del programa de ejecución del E.O.T. del municipio de Málaga, sesenta y cinco (65) hacen parte de la visión territorial y los tres (3) restantes hacen parte de una estrategia y del programa de inversión, es decir no existe objetivos y elementos de la visión específicos para este sector que los vincule, ya que en sus contenidos no incluyen todos los temas del orden territorial que faciliten el proceso de ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos específicos del EOT del municipio, sin embargo la mayoría de los proyectos formulados en el programa de ejecución presentan coherencia y forman parte integral de la visión territorial.

El tema en el cual se formularon mayor número de proyectos es el referente a excelentes servicios con un total de veintinueve (29) proyectos equivalentes al 43% de los proyectos formulados; en seguida el tema de Conservación de los Recursos Naturales con trece (13) proyectos equivalentes al 19%, con diez (10) proyectos para Progreso Regional con un promedio del 15%; Aprovechamiento Racional y Sostenible de los Sectores Agrícola, Forestal y Pecuaria con cinco (5) proyectos equivalentes al 7%, Crecimiento Económico y Social con cuatro (4) proyectos equivalentes al 6%, Mejorar la Calidad de Vida con tres (3) proyectos equivalentes al 4%, Participación de la Mujer un (1) proyecto con un promedio del 2%, para Amenazas fueron formulados tres (3) proyectos equivalentes a un 4 %, de la totalidad de los proyectos formulados para el ejecución del EOT del municipio de Málaga.

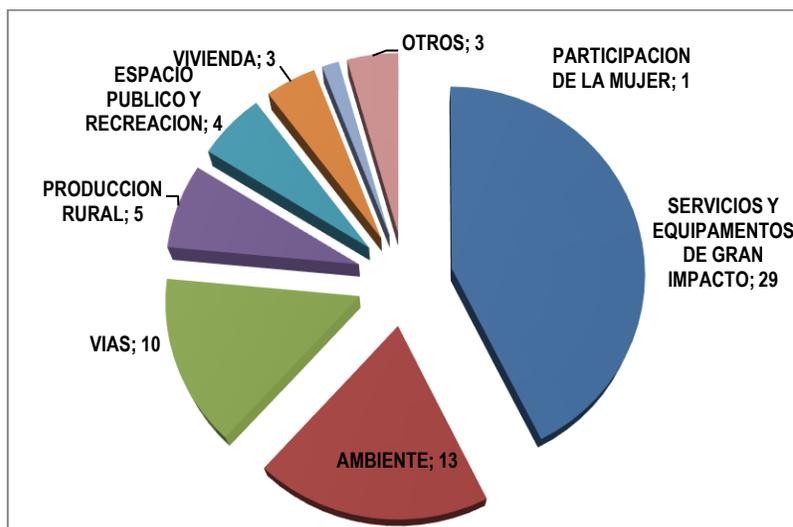
Tabla No. 10. Clasificación de los proyectos del EOT, por temas

TEMA	No. PROYECTOS	%
SERVICIOS Y EQUIPAMENTOS DE GRAN IMPACTO	29	43
AMBIENTE	13	19
VIAS	10	15
PRODUCCION RURAL	5	7
ESPACIO PUBLICO Y RECREACION	4	6
VIVIENDA	3	4
PARTICIPACION DE LA MUJER	1	2
AMENAZAS	3	4
TOTAL	68	100

Este análisis permite identificar las debilidades del E.O.T. del municipio de Málaga y a su vez, concluir que faltó formular un objetivo que haga referencia principalmente a vivienda y un objetivo que se articule con la Participación de la Mujer, para que vinculen las estratégicas y

los proyectos a los elementos de la visión; al igual faltó un elemento de la visión y su objetivo que relacione la estrategia propuesta para el cumplimiento de sus proyectos del sector amenazas a la visión territorial del municipio.

Grafica 17. Proyectos según temática



TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

INTRODUCCIÓN

En esta fase del proceso se muestra el seguimiento y evaluación a una estructura a de indicadores, los cuales permiten VERIFICAR E IDENTIFICAR el avance en la ejecución de los proyectos formulados en el E.O.T; con esta estructura podemos determinar el modelo de ocupación para los temas de orden territorial en el municipio.

Este producto comprende:

a. LAS MATRICES DE INDICADORES, las cuales permiten representar cuantitativamente el avance de los proyectos y programas del E.O.T y medir el progreso en la ocupación del territorio, en los temas territoriales

específicamente de vías, servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público, producción rural, ambiental y amenazas.

Indicadores para la evaluación en la ejecución de los proyectos:

Hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT.

Indicadores para la evaluación del modelo de ocupación del territorio:

Hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el EOT para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo.

b. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES, contiene las conclusiones de los avances en la ejecución de los proyectos y

las conclusiones de los avances en el modelo de ocupación con relación a la meta planteada en el E.O.T para cada una de las temáticas.

Los insumos para elaborar este producto son:

Línea base: Valor en el que se encontraba cada uno de los temas, al momento de la

aprobación del EOT. Hace parte del diagnóstico.

Meta: Valor al que se quiere llegar en cada uno de los temas durante la vigencia del EOT.

Avance: Expresa los logros obtenidos en los diferentes temas durante los años desde la aprobación del EOT

CAPITULO 1. ANALISIS DE LA EJECUCION DE PROYECTOS

En el programa de ejecución del municipio de Málaga se plantean sesenta y ocho (68) proyectos, para ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazo. Al iniciar el análisis de indicadores se efectuó una reclasificación de los mismos, estableciendo que cincuenta y seis (56) proyectos hacen referencia al ordenamiento del territorio, los restantes doce (12) están enfocados hacia temas de desarrollo municipal (Implementación, dotación, gestión, fortalecimiento, social, comunitarios, coberturas en salud y educación), los cuales no se incluyen en la evaluación ni en el modelo de ocupación

1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VÍAS

ZONA URBANA: Para el desarrollo vial el municipio planteó cuatro (4) proyectos relacionados con los diseños de movilidad, mantenimiento de vías peatonales, construcción y pavimentación de vías urbanas en donde se pavimentó 1790 MI para lo cual muestra un avance del 20% de lo proyectado, para los proyectos estudios y diseños de movilidad y construcción de vías presentaron avance del 100% y para el proyecto de vías

peatonales mejoradas y ampliadas no presenta avance.

ZONA RURAL: Para el desarrollo vial rural el municipio planteó seis (6) proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura y el mantenimiento de vías rurales y departamentales, en el proyecto construcción de obras de infraestructura no presenta avance; el proyecto de mantenimiento de vías rurales no presenta avance durante el periodo transcurrido de la aprobación del EOT y para el mejoramiento de vías de articulación departamentales presenta avance en 6.000 MI, equivalente al 60%.

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA

ZONA URBANA: Para el tema de vivienda se plantea 1 proyecto para el sector urbano, que hace referencia a la construcción de vivienda de interés social, el cual no presenta avance.

ZONA RURAL. Para el sector rural el municipio formuló un proyecto en el tema de vivienda, referente al Mejoramiento de 117 viviendas rurales, no presenta avance.

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. Para el tema de espacio público se formularon dos (2) proyectos en el sector urbano, que hacen referencia a espacio público efectivo construido y al mejoramiento y remodelación de parques urbanos, los cuales no presentan avance durante el periodo transcurrido del EOT.

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SERVICIOS PUBLICOS

ZONA URBANA: Con relación al tema de servicios públicos, se plantearon 9 proyectos para el área urbana, para los proyectos de estudios para el acueducto urbano, uno presentó avance del 100% referente al estudio realizado sobre las pérdidas del sistema actual del acueducto, el otro proyecto no presentó avance; el siguiente proyecto mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable no presenta avance; el proyecto mantenimiento y conservación del embalse presenta un avance del 50% con la aprobación del estudio de optimización del embalse; el siguiente proyecto mantenimiento de la red de acueducto se proyecta realizar el mantenimiento al 100% de la red equivalente a 27450 MI, este proyecto no presenta avance;

El sexto proyecto instalación de micromedidores en la red de acueducto, no tuvo avance; el siguiente proyecto construcción y ampliación de la red de alcantarillado, no presentó avance; Mejoramiento y mantenimiento de la red de alcantarillado, se hicieron cambios de red a 1790 MI, equivalente

al 6%; y el último proyecto ampliación y ejecución de obras de alumbrado público, se avanzó en 95% equivalente a 1150 viviendas con conexión el servicio de alumbrado público.

ZONA RURAL. Referente al tema de servicios públicos, plantearon 6 proyectos para la zona rural, el primero hace relación al estudio de caudales para el acueducto rural, este proyecto no presenta avance; el segundo proyecto construcción de planta de tratamiento de agua potable para acueductos rurales, no presentó avance; construcción y adecuación acueducto vereda Guácimo, este proyecto no presenta avance durante el periodo transcurrido del EOT; el siguiente proyecto mantenimiento de las redes de acueductos, no presenta avance; construcción de pozos sépticos, este proyecto no presentó avance; y el último proyecto ampliación y ejecución de obras de alumbrado público en el sector rural, no tuvo avance durante el periodo transcurrido desde la aprobación del EOT.

5. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA. Para el tema de equipamientos urbanos, se enunciaron 8 proyectos para ser ejecutados durante la vigencia del EOT. Los cuales se clasifican en equipamientos de servicios, urbanos y de salud; en el grupo de equipamientos de salud tenemos 2 proyectos, un proyecto enfocado a la construcción del centro de urgencia INSAMA y el otro proyecto relacionado con el mejoramiento del hospital Santo Domingo, los cuales no presentan avance; el grupo de equipamientos de servicios contiene 5 proyectos, 2 proyectos se encuentran

ejecutados el 100%, 2 proyectos se encuentran en ejecución y 1 proyecto no presenta avance; el grupo de equipamientos urbanos cuenta con 1 proyecto, enfocado a la construcción, el cual presenta un avance del 100%.

ZONA RURAL. Para el tema de equipamientos rurales, se realizó 1 proyecto para ser ejecutado durante la vigencia del EOT. Se clasifica en equipamientos rurales recreativos y deportivos; enfocado al mejoramiento y mantenimiento de los polideportivos rurales, el cual no presenta avance durante el periodo transcurrido desde la fecha de aprobación del EOT

6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTE.

En el desarrollo del tema de Medio Ambiente y Recursos Naturales se plantearon 11 proyectos de los cuales cuatro se relacionan a la reforestación de áreas para la conservación y protección de fuente hídrica, cuatro para la capacitación de temas ambientales, dos para la

realización de estudios ambientales y uno solo para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos.

Dentro de los proyectos planteados solo se obtuvo avance en la reforestación para la conservación de fuentes hídricas con un 2,6%, representadas en 17 hectáreas, que en función de ocupación territorial solo representan el 0,30%.

7. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCCION RURAL.

Para el desarrollo de agrícola, forestal y minero se plantearon cinco proyectos los cuales según su relación se clasificaron en dos indicadores, estudio de depósitos de caliché y capacitaciones para la producción agrícola. Solo se registran avances en las capacitaciones con un porcentaje de 22,7%.

CAPITULO 2. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

1. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VÍAS

URBANA: En el tema de vías se plantearon 3 indicadores urbanos: vías pavimentadas, vías construidas y vías peatonales construidas, para el indicador de **pavimentación de vías urbanas** se definió una línea base de 21842

metros lineales de vías pavimentadas existentes en el municipio equivalente al 71% y se proyecta pavimentar 8735 metros lineales de vías para alcanzar el 100%; este indicador logro un avance con la pavimentación de 1790 MI, reflejando un total de 23632 MI pavimentados equivalente al 77% de la malla vial del municipio.

Para el indicador **vías urbanas construidas** se definió una línea base de 30577 MI de vías existentes en el municipio y una meta de 50 MI, presenta un avance de 50 MI de vías construidas, obteniendo un avance total de 30.627 equivalente al 100%.

Con respecto al indicador vías peatonales construidas se proyecta construir el 100% de las vías peatonales existentes en el municipio equivalentes a 61.154, no presenta avance.

RURAL. Para el modelo de ocupación de vías rurales se plantearon 3 indicadores: Vías rurales construidas, vías rurales pavimentadas y vías departamentales pavimentadas, para el indicador construcción de vías rurales, este indicador el EOT no proyecta realizar construcciones, sin embargo las vías existentes en el municipio son 61.100 MI.

En el indicador pavimentación de vías rurales se proyecta pavimentar el 100% de las vías existentes en el municipio que equivalen a 61.100 MI, sin embargo el municipio no proyecta pavimentarlas en el EOT.

Para el indicador pavimentación de vías Departamentales, se proyecta pavimentar el total de las vías 10.000 MI, presenta un avance de 6000 MI equivalente al 60% de lo proyectado.

2. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA

ZONA URBANA. En el tema de vivienda se planteó ocho (8) indicadores urbanos, para el

desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (VIS), se determinó una **oferta de suelo** en el área urbana de 4,43 has, equivalente al 1,92% del total del suelo urbano de 230,86 has, de las cuales durante la vigencia del EOT, no se desarrollaron, quedando la oferta de suelo disponible por desarrollar (4,43 has).

Con relación al déficit cuantitativo de vivienda por hogares, las cifras del censo Dane 2005 estima 4054 hogares para 3857 viviendas, equivalente a 1.05 hogares por vivienda, evidenciando un comportamiento tendencial.

Respecto al indicador de **viviendas construidas en el área urbana** el EOT considera variables cuantitativas de arriendo y que viven en compañía de otro en una misma casa, proyección y reubicación, estima una meta de 2.247 soluciones, el indicador no presentó avance.

Para el indicador **viviendas urbanas mejoradas** el EOT, proyecta realizar 2.284 mejoramientos, este indicador no presentó avance.

ZONA RURAL. En el tema de vivienda se plantearon dos indicadores rurales; en el indicador **vivienda Rural mejorada** se analiza partiendo de una línea base de 756 viviendas equivalente al 87%, que se encuentran en buen estado y se proyectan mejorar 117 viviendas donde las condiciones físicas no son las adecuadas; el cual no presentó avance.

El segundo indicador corresponde al **déficit cuantitativo viviendas requeridas en el área rural del municipio**, donde se estima según cifra DANE 2005 de 10 soluciones de acuerdo

con el número de hogares (883) y el número de viviendas (873); el municipio no estima en el programa de ejecución del EOT construir viviendas para el sector rural.

3. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. En el tema de espacio público se analizaron tres (3) indicadores, para el índice de espacio público efectivo se estimó en el EOT (Diagnóstico físico Espacial), un área de 37.600 m², de espacio público efectivo urbano, equivalentes a 2,12 m²/hab, igualmente, se calculó un déficit correspondiente a 12,88 m²/hab., según población proyectada al año 2004 y una meta de 15 m²/hab.

Considerando las cifras y la proyección a 2009 del CENSO 2005, la población presenta un aumento respecto a lo proyectado en el EOT, por tanto el área de espacio público por habitante, disminuyó, pasando a un déficit de 2,02 m²/hab, en el período 2005 – 2011, teniendo en cuenta que no construyeron nuevas áreas de espacio público efectivo.

El indicador **construcción de espacio público urbano** corresponde a áreas en parques y plazoletas construidas, partiendo de una línea base de 37.600 m² y una meta de 228.980 m² correspondiente a la construcción de parques, para lo cual no existe un avance manteniendo las mismas áreas de espacio público efectivo en el municipio.

Con respecto al indicador **Avance en la remodelación de espacio público urbano**, se analizó partiendo de una línea base de 2, se proyecta mejorar un parque en el EOT, el cual no presenta avance.

4. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ZONA URBANA. En el tema de servicios públicos urbanos para este municipio se analizaron diez (10) indicadores, para el **indicador red de alcantarillado mejorado (reposición)**, se proyecta mejorar el total de la red 29130 MI, que corresponde al 100%, este indicador durante el periodo transcurrido de aprobación del EOT presenta un avance de 1790 MI, equivalente al 6%.

El **indicador Red de acueducto mejorado (reposición)**, se proyecta mejorar el 100% de la red equivalente a 27450 MI, este indicador no presenta avance; el indicador **red de acueducto construido**, se analiza partiendo de una línea base 27450 MI que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT y no se fija meta a construir, sin embargo al compararlo con el indicador **cobertura del servicio de acueducto**, se analiza una cobertura del 99% según CENSO 2005 equivalente a 3830 viviendas con el servicio y 27 viviendas que lo requieren;

El **indicador red de alcantarillado construido**, se toma como línea base 29130 metros lineales que equivalen a la red construida a la fecha de aprobación del EOT, no presenta avance, no obstante al compararlo con el indicador **cobertura del servicio de**

alcantarillado, se analiza una cobertura del 99% equivalente a 3819 viviendas con el servicio y 38 viviendas que lo requieren.

El indicador **cobertura del servicio de energía eléctrica**, de acuerdo con los datos CENSO 2005 se analiza partiendo de una línea base de 3840 usuarios equivalente al 99,6% y se proyectan 17 viviendas que se encuentran sin el servicio, no presenta un incremento en la cobertura, manteniéndose el déficit en 17 viviendas.

ZONA RURAL. En el tema de servicios públicos rurales se plantearon 3 indicadores: El primer indicador hace referencia a la **cobertura del servicio de energía eléctrica**, el cual refleja una cobertura del 96% equivalente a 835 viviendas con el servicio del total de viviendas rurales; el siguiente indicador **acueductos veredales construidos**, cuenta con 16 acueductos construidos a la fecha de aprobación del EOT, equivalente al 94%, con una proyección de un acueducto para alcanzar el 100%; el último indicador **cobertura del servicio de acueducto rural**, según cifras del CENSO 2005 tiene una cobertura del 18% de las viviendas equivalente a 160 viviendas que cuentan con acueductos rurales, así mismo se tiene un déficit del 82% que corresponde a 713 viviendas

5. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.

ZONA URBANA. En la temática de equipamientos se analizaron siete (7) indicadores, el primer indicador establecimientos de salud construidos y ampliados proyectan hacerle mantenimiento a

un establecimiento, el cual no presenta avance; el siguiente indicador construcción de equipamientos de servicios partiendo de una línea base de 3 equipamientos equivalente al 50% y se proyectan construir 3 equipamientos para alcanzar una meta del 100%, este indicador durante el periodo transcurrido de aprobación del EOT presenta un incremento en el avance correspondiente al 87%.

Para el indicador construcción de equipamientos urbanos, partiendo de una base de 44 equipamientos urbanos equivalentes al 98% y se proyecta construir 1 equipamiento para alcanzar el 100%, este indicador presenta un incremento en el avance del 100%; el tercer indicador construcción de establecimientos educativos, se analiza partiendo de una línea base de 3 equipamientos, sin proyección en el EOT.

Los siguientes indicadores hacen referencia al mantenimiento de equipamientos, el quinto indicador equipamientos urbanos adecuados y ampliados se define una base de 44 equipamientos existentes a la fecha de aprobación del EOT, sin proyección en el EOT; para los indicadores establecimientos educativos adecuados y ampliados se analiza desde una línea base de 3, sin proyección en el EOT y el indicador equipamientos de servicios mantenidos tiene un línea base de 3 equivalente al 60% y se proyecta el mejoramiento de 2 equipamientos de servicio, este indicador presenta un incremento en el avance del 77%.

ZONA RURAL. En la temática de equipamientos se analizaron cuatro (4) indicadores, el primer indicador Establecimientos educativos adecuados y

ampliados, se analiza partiendo de la línea base de 15 establecimientos existentes a la fecha de aprobación del EOT, sin proyección en el EOT; el segundo indicador corresponde a Establecimientos educativos rurales construidos, se analiza partiendo de una base de 15 equipamientos urbanos existentes a la fecha de aprobación del EOT, sin proyección en el EOT;

El indicador equipamientos rurales recreativos y deportivos mejorados, se proyecto mejorar el 100% equivalente a 20 equipamientos deportivos existentes a la fecha de aprobación del EOT, el cual no presenta avance, y el indicador equipamientos rurales recreativos y deportivos construidos, definen una línea base de 20 equipamientos existentes, sin proyección en el EOT.

6. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En relación a los suelos de protección, se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio en esta categoría; el análisis se realiza a partir de la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental. Y como avance la información encontrada en las evaluaciones agropecuarias realizadas por la gobernación.

Áreas Reforestadas para la Conservación y Protección de Fuentes Hídricas. Cuando se inició el periodo del EOT, no se estableció línea base y para la meta se propuso proteger 777

Ha, de las cuales se a reforestado 17 Ha, es decir el 0,30%.

Áreas de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Bosques Protectores. De acuerdo con la resolución que reglamenta las determinantes ambientales, dentro de la categorías de ecosistemas estratégicos se tiene en cuenta: Páramos, subparamos, Bosques alto andino, microcuencas, áreas abastecedoras de acueductos, áreas periféricas a nacimientos, zonas de infiltración y recarga de acuíferos, áreas de bosques protectores, zonas de amortiguación de áreas protegidas, formación xerofíticas, subxerofíticas y ecosistemas de humedales.

En el documento de diagnóstico de uso actual de suelo se relaciona 1795 Ha, siendo esta la línea base y como meta se establecieron 1013 Ha. Según el periodo de análisis no se han adquirido más áreas de protección.

Numero de estudios ambientales rurales: Dentro del POT se estableció el desarrollo de dos estudios ambientales relacionados con el manejo integral de las micro cuencas y la investigación y desarrollo de especies forestales, los cuales a la fecha no se han realizado.

Numero de capacitaciones ambientales: El municipio de Málaga durante el periodo de evaluación no ejecuto ningún taller de capacitación ambiental, donde se tenía como meta desarrollar 44 talleres.

Tabla N. 11. Medio ambiente y recursos naturales

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.000		META		AVANCE INDICADOR 2005 - 2019		
		Vr	%	Vr	%	Avance	%	Un
Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	0	0%	777	14%	17	0	Has
	Áreas total municipal	5699		5699		5682	,30%	
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos (paramos, alto andino,	1795	177%	1013	100%	0	0%	Has
	Áreas total municipal	1013		1013		1013		
Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente.	No. Capacitaciones realizadas para la protección del Medio Ambiente.	0	0%	44	100%	0	0%	Taller
	No. Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente que se requieren.	44		44		44		

7. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE PRODUCCIÓN RURAL

En relación a los suelos de producción, se tomó la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental, del Documento de Formulación del EOT del municipio y los datos estadísticos se la Secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. . Se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio rural:

Suelo Rural de Uso Agrícola. Dentro del diagnostico de suelos del POT se estable que las áreas de uso agrícola para el año de análisis corresponden a cultivos semestrales y permanente con 703,57 Ha, pero si analizamos los datos suministrados a las evaluaciones agropecuarias, encontramos que dentro del municipio no se presentan cultivos permanentes, por lo tanto el dato tomado como línea base corresponde a un promedio de los datos de las evaluaciones agropecuarias dando como resultado 416Hectareas.

En cuanto a la meta establecida se plantean 1.796 Ha, las cuales incluyen los cultivos transitorios, anuales y silvoagricolas, las cuales corresponden al 32% del área territorial del Municipio.

En el periodo de evaluación se observa que la actividad agrícola tiende a aumentar, donde el año con mayor desarrollo fue el año del 2008 con 489 Ha, debido a la implementación de cultivos como el ajo, arveja, hortalizas, tomate y trigo, los cuales fueron disminuyendo para los siguientes años y por otro lado fortaleciéndose el cultivo del tabaco rubio dando como resultado 428 y 450 Ha para el año 2009 y 2010.

Suelo Rural de Uso Pecuario. Para la línea base se identifica dentro del mapa de uso actual 4.219Ha, que al relacionarlas con los datos suministrados en las evaluaciones agropecuarias, no se observa una coherencia entre ellas, por lo tanto se tomó la relación de dos cabezas de ganado por hectáreas, dando como resultado 3.250 Hectáreas para uso pecuario. Para la meta se relacionaron las

áreas de pasto, cultivos permanentes y silvopastoriles, debido a que el dato planteado en el diagnóstico de 202 Ha, no se relaciona con los datos del uso actual, por lo tanto teniendo en cuenta estas tres categorías se plantea una meta de 1.172 Ha, las cuales corresponden a un 21% del áreas del Territorio Municipal.

Durante el periodo de evaluación se identifica que la actividad pecuaria tiene un desarrollo en aumento, iniciando con 4110 Ha para el año 2005 y 4780 para el año 2010, observando que se superan las áreas establecidas como meta para el desarrollo de esta actividad, dejando en evidencia el conflicto de uso del suelo existente en el municipio.

Suelo Rural de Uso Forestal Productor.

Dentro del mapa de uso actual no se relaciona una línea base para suelo de producción forestal y se establece como meta 1461Ha, con un 26% del área del territorio municipal. Lo

mismo ocurre para el suelo agroforestal, no se identifica una línea base y se relaciona como meta 1458 Ha. Dentro del periodo de evaluación no se identifica un desarrollo de este tipo de actividades de producción.

Número de Talleres para Capacitación de apoyo para la producción Rural: en las capacitaciones agropecuarias. En el municipio no se estableció una línea base y la meta propuesta fue de 44 eventos. Para el periodo de análisis se puede observar que a la fecha se tiene un avance del 29%. Estos talleres se han venido realizando por Pro tabaco y el SENA

Número de estudios de suelo para la producción agrícola: dentro de los proyectos planteados se identifica el estudio geológico y mineralógico de los depósitos de Caliche para establecer si son económicamente viables, el cual a la fecha no se ha realizado.

Tabla N. 12. Desarrollo rural

Identificador del indicador	Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE	META	AVANCE		
			Vr	Vr	Avance	%	Un
SRUA	Suelo rural de uso Agrícola	Área de suelo rural destinado a la producción agrícola año de análisis	704	1310	416	7%	Ha
		Área total del Municipio.	5.699		5699		
SRUP	Suelo rural de uso Pecuario	Área de suelo rural destinado a la producción pecuaria año de análisis	4.219	202	4433	78%	Ha
		Área total del Municipio.	5.699		5699		
SRUF	Suelo rural de uso forestal	Área de suelo rural destinado a la producción forestal año de análisis	0	1.461	0	0%	Ha
		Área total del Municipio.	5.699		5699		
SRUAF	Suelo rural de uso agroforestal	Área de suelo rural destinado a la producción agroforestal año de análisis	0	1.458	0	0%	Ha
		Área total del Municipio.	5.699		5699		

TITULO 5. CONCLUSIONES

CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA.

1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE GENERAL

a. VISIÓN.

Se define la visión de futuro que lo proyecta como Centro prestador de servicios del Oriente Santandereano, en armonía con el ambiente". Plantea además el sector rural como agropecuario e industrial.

b. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES. Se plantean

Se definen objetivos, políticas y estrategias orientadas alcanzar el fortalecimiento del desarrollo territorial y aprovechar las potencialidades.

Las políticas asociadas al modelo se encuentran relacionadas hacia el sector ambiental y agropecuario

En general las políticas presentadas son guía para orientar las acciones que propiciarán la toma de decisiones en todo la jurisdicción municipal y giran en torno al uso del suelo y la ocupación del territorio.

c. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

El municipio de MALAGA define en el componente general las 3 categorías en que

se encuentra dividido el suelo municipal: suelo urbano, suelo rural y suelo de protección.

El Suelo Urbano, posee una extensión de 230,86 Has, el Suelo Rural tiene un área de 2.994,62 Has, 2.473,42 Has corresponde al Suelo de Protección Rural, y 62,89 has protección urbana, para un total del área municipal de 5.761,79 Has.

Suelo urbano: Se define y delimita el perímetro urbano de acuerdo con las posibilidades de urbanizarse y a la disposición de infraestructura vial y de servicios públicos domiciliarios. Acogiendo el perímetro definido mediante el acuerdo municipal 016 de 1995.

Suelo Rural: Se define y delimita el suelo rural como el área destinada al desarrollo de actividades o usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales.

Suelo de protección: Se delimitan y clasifican las áreas de protección constituidas por las áreas de rondas de cauces, áreas forestales, y de paramo.

Se determinan las áreas de protección urbana conformadas por las rondas de quebradas, áreas afectadas por remoción en masa y áreas aledañas al Aeropuerto.

En razón a disponer áreas de suelo urbano, no precisa, ni delimita zonas para la expansión con dichas características, ya que el perímetro urbano contiene suficientes áreas próximas a urbanizar sin hacer necesaria la expansión del territorio para el municipio.

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

Se definen, describen y clasifican en el componente general, las zonas de protección, las cuales tienen restringida la posibilidad de urbanizarse o la localización de asentamientos humanos, hacen parte de esta categoría, áreas de rondas de cauces, áreas forestales, y de paramo. Se indica en el componente rural la reglamentación de los usos. .

La cuantificación de las diferentes áreas y categorías de los suelos de protección difieren en los diferentes artículos del Acuerdo ya que se referencian de una parte 2473,42 Has, 2.346,49 Hectáreas y la sumatoria de las áreas discriminadas 2410,53 Has

Aunque el Esquema de Ordenamiento define las categorías para las áreas de protección éstas no se categorizan como parte de la estructura ecológica principal según Decreto 3600 de 2007.

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. EI E.OT.,

No se define en el componente general, políticas relacionadas con la conservación del patrimonio histórico, orientados a identificar, evaluar y proteger los sitios de interés

arqueológico, espeleológico y paisajístico. Tampoco se plantean Estrategias.

El tema se desarrolla en el componente urbano, donde se define el tratamiento de conservación y se identifican los inmuebles considerados como de valor patrimonial, áreas construidas con una capacidad testimonial dado su valor histórico y arquitectónico.

Sin embargo no considera normas específicas para el manejo de los bienes inmuebles de interés cultural tanto del grupo urbano como arquitectónico. Ni se armonizan las normas locales con las normas nacionales para el tema patrimonial. (Ley General de Cultura, y su Decreto reglamentario. Ley 1185 de 2008, Decreto 763 de 2009),

f. SISTEMA VIAL ESTRUCTURANTE O GENERAL.

El esquema de ordenamiento territorial no contiene objetivos, ni políticas de movilidad y transporte

se identifica las vías que hacen parte sistema vial del municipio constituidos por las vías de articulación inter – regional, de articulación intermunicipal y municipales o veredales, se determinan la funcionalidad, tipo de acción y perfil, sin embargo no establece especificaciones técnicas de diseño y construcción según la categorización adoptada.

La cartografía no especifica un plano para el Plan Vial general.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.

En el componente general, no especifica políticas, objetivos ni estrategias para el manejo de equipamientos de alto impacto.

Se definen como equipamientos de soporte territorial de incidencia urbano rural la planta de tratamiento de aguas residuales, disposición de residuos sólidos y la planta de sacrificio de ganado (matadero).

El documento de Acuerdo, identifica los parámetros para la localización de los equipamientos de alto impacto y las normas para el manejo de cada uno.

No obstante no se definen criterios para otros equipamientos como escombreras, cementerios, aeropuerto, terminal de transporte, entre otros.

En el Documento de Diagnóstico, se caracterizan los equipamientos existentes a la fecha de elaboración de PBOT.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL.

El tema no se referencia en ninguno de los artículos del componente general. Es decir, no se identifican los elementos constitutivos del espacio público general de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 1504 de 1998.

2. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE URBANO

Para orientar el desarrollo urbano se definen políticas y estrategias específicas relacionadas

con los temas de vías, equipamientos, vivienda, espacio público y servicios públicos.

a. PLAN VIAL URBANO.

El plan vial urbano define objetivos y estrategias para cada una de las vías clasificadas como primarias y secundarias, sin embargo no define políticas de movilidad y transporte.

Define la clasificación de las vías según su función dentro de la estructura urbana, pero no define las vías proyectadas, solo se localizan en la cartografía mapa 39 (plan vial propuesto).

No establece medidas técnicas relacionadas con perfiles viales, dimensiones, (paramento, calzada, andén, zonas verdes), normas en nuevos desarrollos, entre otros aspectos.

En el Diagnostico se caracteriza la infraestructura vial urbana, se determina el estado, longitud sin embargo no se consideran en la reglamentación adoptada en el Acuerdo.

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Se definen políticas y estrategias para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, enfocadas a incrementar la cobertura, continuidad y mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica.

No se define normas complementarias para los servicios públicos domiciliarios en nuevos desarrollos y/o en áreas en proceso de consolidación relacionadas con tendido de redes.

En el diagnóstico se describe la forma de prestación de los servicios y las características actuales de la infraestructura existente para cada servicio, Se plantea la proyección de servicios a futuro

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO

Se establece la clasificación de los elementos constitutivos artificiales y construidos del espacio público, según Decreto 1504 de 1998, integrado por las áreas de encuentro, áreas deportivas, áreas integrantes del sistema vial

Se reglamentan cesiones para espacio público en nuevos desarrollos.

Se considera que en la cabecera municipal, el área actual de espacio público por habitante es de 2.12 m²/hab y se determina un déficit de 12.88 m² por habitante, aproximadamente. Incluyendo la población proyectada.

El análisis considera como parte del espacio público, los escenarios deportivos (estadio municipal, el coliseo, los polideportivos, los juegos infantiles y la villa olímpica), cuantificando un área no real de cobertura de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1504 de 1998. (Parques, plazas, plazoletas y zonas verdes)

d. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS.

En el componente urbano se formulan políticas para la localización de equipamientos urbanos, orientadas principalmente a la localización, organización y fortalecimiento de la infraestructura urbana.

Los equipamientos urbanos se clasifican en 3 grupos, (educativos, Salud, institucionales), los cuales se clasifican según su magnitud, impacto y funcionalidad dentro de la estructura urbana, y se determinan restricciones para su localización

En esta clasificación se incluyen equipamientos de alto impacto. Zonas de bodega y acopio, la plaza de mercado y el cementerio sin embargo, no se incluye el aeropuerto "Gerónimo de Guayo", ni el terminal de transporte,

En el diagnóstico se caracterizan las infraestructuras existentes en el municipio.

e. ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS.

Se definen y delimitan en el suelo urbano las áreas de Actividad: Residencial Múltiple, institucional, industrial, protección ambiental, Recreación Activa y Pasiva.

Se conceptualiza sobre los usos, y se asignan los Uso principal, complementario, condicionado y prohibido, de acuerdo a los impactos que genera la actividad y a su compatibilidad con otros usos. Sin embargo no se establecen parámetros entre un uso principal y complementario, lo que conlleva a una mezcla de usos.

Se realiza la clasificación de establecimientos por grupos.

Se determinan como parte de las actividades la categoría de protección, aspecto que constituye una categoría del suelo y no un área de actividad

f. TRATAMIENTOS

Se identifican, definen y describen los tratamientos de Conservación, consolidación, Desarrollo y Mejoramiento integral.

Se articulan normas aplicables a cada tratamiento según sus características espaciales dentro de la estructura urbana.

El tema se espacializa en la cartografía,

Las categorías de tratamiento difieren con las establecidas en los parámetros nacionales. Decretos Nacionales 2181 de 2006 y 4065 de 2008

En especial las categorías de Desarrollo definida al 69% del suelo urbano incluyendo zonas ya construidas, así mismo el tratamiento de consolidación.

La reglamentación de tratamientos urbanísticos no se articula con las áreas de actividad.

g. VIVIENDA VIS.

Se definen estrategias orientadas a promover el desarrollo de programas y proyectos de oferta de vivienda de interés social.

Se determina un déficit cuantitativo de 2.019 viviendas y cualitativo de 2.132 soluciones.

No se establece datos de reubicación de viviendas en zona de riesgo.

Se determina la localización de proyectos de vivienda en sectores de Desarrollo y consolidación pero no se especifica la delimitación.

En el municipio durante el taller de verificación, la comunidad manifestó la existencia de cinco proyectos para vivienda de interés social así: Prados del Norte segunda etapa con 24 viviendas, María Isabelita con 28 viviendas en el año 2004, Balcones de Sevilla con 90 viviendas en el año 2005, Villa Real del Sur con 35 viviendas en el año 2009 y Prados de Sevilla con 355 viviendas en el año 2009.

h. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN.

No se establecen normas generales sobre para el proceso de urbanización concerniente a licencias, aunque en tratamiento se solicite este requisito.

La normatividad se articula para cada uno de los tratamientos urbanos de Desarrollo, consolidación, conservación y mejoramiento integral, relacionados especialmente con loteo, aislamientos, índices, estacionamientos entre otros.

Se establecen parámetros para cesiones, así mismo se definen normas complementarias relacionadas al espacio privado internado y externo (empates, sótanos, voladizos, patios, aislamientos, cerramiento).

Los contenidos normativos no están jerarquizados según los criterios de prevalencia definidos por la Ley 902 de 2004.

i. PLANES PARCIALES.

Se define la aplicación los planes parciales para los predios localizados en zona de expansión, sin embargo el municipio no incluye esta categoría en la Clasificación general.

3. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

Para analizar las decisiones adoptadas en la zonificación ambiental, se requiere interpretar los resultados de diagnóstico que caracterizan el territorio, la delimitación de unidades y espacios geográficos en función de las variables de clima, hidrografía, geología, geomorfología, flora, fauna, suelos, clases agrológicas, uso del suelo, aptitud de uso potencial y zonificación ambiental, para lo cual se puede concluir lo siguiente:

CLIMA:

Dentro del diagnóstico ambiental del Municipio de Málaga se describe una temperatura que oscila entre los 19,5°C y 8,5°C, dentro de una latitud de 1600 a 3400 m.s.n.m; su precipitación se determina en dos periodos: en época de lluvia con un valor de 236,25mm y en época de sequía de 49,30 mm.

Dentro del estudio también se definen tres unidades climáticas:

Clima templado semiárido (Tsa), presente en 1100,9Ha,

Clima Frio Semihumedo (Fsh) con 3425 Ha, y Clima páramo bajo súper húmedo (PBsh) con 1172,2 Ha.

HIDROGRAFÍA

El municipio de Málaga cuenta con una red hídrica perteneciente a la Sub-cuenca del Río Servitá, el cual fluye en dirección norte – sur y es alimentada por todos los drenajes que atraviesan el municipio de occidente a oriente, los cuales forman tres microcuencas

Quebrada	Nacimiento m.s.n.m	Área Ha	Longitud kms.	Desembocadura m.s.n.m
El Término	Pantano Grande a 3.400	1.069,78	7,3	Río Servitá a 1800
Agua Blanca	Pescadero a 3020	2.338,90	6,8	Río Servitá a 1700
La Magnolia	Buenavista a 3.000	1.345,67	7,6	Río Servitá a 1550

Dentro de la cartografía elaborada se puede encontrar el mapa de microcuencas donde se identifica la ubicación, área de extensión y áreas de drenajes directos.

Se debe realizar un análisis de los datos determinados para identificar el déficit y exceso de las mas microcuencas presentes en el municipio, a su vez se debe tener cuidado al relacionar los datos ya que se identifico que al mencionar las longitud total y área de drenaje directos relacionaron tres microcuencas diferentes a las evaluadas.

GEOLOGÍA:

Según el estudio realizado se puede determinar que la formación con mayor presencia en el Municipio es la formación Tibú y Mercedes, ocupando el 56,50% del área del territorio con 3.292,38 Ha. Ubicada en las

Veredas San Luis, Buenavista, Pescaderito, Pescadero, Guásimo, Barzal, Calichal, pequeño sector de Tierra Blanca y todo el casco urbano, conformado un relieve quebrado a ondulado.

Dentro de las depósitos cuaternarios los coluviales son los más representativos del municipio, ocupando un 5,23%, con 297,92 Ha. En el municipio se identifican tres depósitos, uno al occidente del municipio, sobre los 3.200 m.s.n.m. en territorio de la vereda Pescaderito; otro al sur del municipio, sobre la margen izquierda de la Quebrada El Espinal, en territorio de la Vereda Tierra Blanca y el tercero ubicado al norte de la Vereda Pantano Grande, en límites con la Vereda Pescadero, entre los afluentes de la Quebrada El Término.

En la cartografía elaborada se pueden identificar cada una de formaciones identificadas, relacionado su ubicación y área de extensión. (Mapa #6)

GEOMORFOLOGÍA:

En el municipio de Málaga se identifican que las pendientes más bajas están en el Rango de 3-7% y las más altas son mayores a 37°, es decir un 75 %, mostrando un relieve escarpado. Las pendientes mas predominantes se encuentran entre los 25 y 50 % presente en 2986,63 Ha.

En cuanto las geoformas de origen denudacional se puede observar que las colinas y montañas denudacionales son las más representativas, cubriendo una superficie

de 822,1 Hectáreas que ocupan un 14,22% del territorio municipal. Localizada en la vereda Calichal (sector Agua Blanca), Barzal, Guásimo (sector Tablón y Guásimo bajo) y Tierra Blanca (margenes de la Quebrada El Espinal).

En las geoformas de origen estructural denudacional la de mayor presencia en el Municipio son los planos estructurales denudados (S₂), localizados en las veredas San Luis (parte alta), Buenavista (sobre Quebrada La Magnolia), Pescaderito (parte baja y Sector Pantano Hondo), cubriendo una extensión de 1.460,50 Hectáreas, que ocupan un 25,63% del territorio municipal.

ZONAS DE VIDA.

Dentro del Diagnostico Ambiental de flora y fauna se pueden definir cuatro zonas de vida.

La zona de vida más representativa son los bosques muy húmedo montano localizado en la parte centro-occidente hasta la cota 3.000m aproximadamente. Comprende una extensión de 1763.25 Has, repartidas en terrenos de las veredas San Luis, parte central de Buenavista, Pescaderito, Pescadero y parte oriental de Pantano Grande, que corresponden al 30.95 % del área total del municipio

Simbolo	Zona de vida	Altura m.s.n.m	Temperatura
bh- PM	Bosque húmedo premontano	800-2000	18- 24 °C
bh-MB	Bosque húmedo Montano bajo	1900-2900	12°C
Bmh-M	Bosque muy Húmedo Montano	1800-2800	12- 18°C
p-SA	Paramo Subalpino	> 3000	3-6°C

FLORA Y FAUNA

Dentro del estudio de flora se relaciona que su composición está conformada por bosques

maduros que se encuentran en las veredas Pescaderito y Pantano grande, y los rastrojos altos.

Dentro de esta composición florística se identificaron 30 especies las cuales se pueden observar en la tabla # 3 del Diagnostico ambiental fauna y Flora, pero se debe completar este tema debido a que no se mencionan las características de cada una de ellas y no se determinan especies promisorias y nativas del Municipio.

Dentro de su estudio faunístico se identifican mamíferos y aves, de los cuales se observaron once y doces especies respectivamente, pero el temas debe reforzarse ya que no se cumplieron con las especificaciones establecidas por la Corporación autónoma Regional.

Se debe revisar nuevamente el capítulo planteado como significancia ambiental, ya que las áreas denominadas en este tema no tienen relación con lo mencionado en la clasificación del suelo rural y el uso potencial del suelo

CLASIFICACION AGROLOCA.

Las clases determinadas dentro del Municipio de Málaga son:

CLASE	PENDIENTE	AREA (Ha)	%
III s	> 12%	1.320,16	22,76
IV s	7 – 25 %	205,04	3,54
IV se	25 – 50%	2.981,45	51,41
VII se	25 – 50% - Y 50%	866,63	14,94
VIII	> 50%	74,42	1,29

La clase más representativa es la IVse, la cual cubre 2981,45 Ha, que corresponden a 51,41% del área total del Municipio.

Son suelos que están limitados por presentar erosión ligera a moderada y alta susceptibilidad a la misma, lo cual resulta por las altas pendientes, por lo tanto se recomienda mantener los bosques naturales, realizar plantaciones forestales y cultivos agroforestales como cacao y cítricos, con prácticas agronómicas y conservacionistas.

COBERTURA Y USO ACTUAL DEL SUELOS

Dentro del diagnostico ambiental del componente suelo se establece como uso actual el uso agrícola, pecuario, forestal, vegetación natural, áreas sin uso agropecuario y forestal, donde cada una de ellas se clasifican en las siguientes:

- Uso agrícola: Definiéndose Cultivos permanentes, semipermanentes y permanentes, con una extensión total de 611,68Ha.
- Uso pecuario: Encontrándose Pastos naturales (Pn), Pastos con Rastrojos (Pr) y pastos manejados (Pm), con una extensión total de 4218,65 Ha.
- Uso forestal: Relacionándose a Bosque Natural con una extensión de 171,51Ha, la cual representa el 3% del área Municipal.
- Vegetación natural: vegetación de poca altura y tronco leñoso delgado., donde la subclase dominante es el rastrojo alto (Ra), ocupando un area de 274,97 Ha.

- e) Áreas sin uso agropecuario y forestal: Se relaciona áreas de afloramientos rocosos que ocupa un área de 36, 54Ha y área de zona urbana con una extensión de 293,75 Ha.

A la hora de determinar el uso forestal no existe relación entre las categorías descritas en el documento de diagnostico ambiental suelos y la cartografía elaborada.

Dentro de las categorías establecidas para el uso agrícola se definen los cultivos permanentes, los cuales no se encuentran registrados en las evaluaciones agropecuarias, por lo tanto se recomienda revisar este tema.

Dentro del uso potencial del suelo dentro del Municipio de Málaga se definen los siguientes:

a) Uso agrícola: estableciéndose cultivos limpios, semipermanentes y permanentes con áreas de 280,74Has 497,7Ha y 531,47Ha respectivamente.

b) Uso pecuario: Identificándose la ganadería extensiva con 201,48 Ha.

c) Uso Forestal: Determinado para Bosque protector productor con 1460,61Ha y Bosque protector con 180,84 Ha.

d) Uso Mixto: Relacionado a actividad silvopastoril con una área de 438,94 Ha y Actividad silvoagricola para un área de 1018,99 Ha.

e) Uso protección: para bosques de rondas con áreas de 776, 64Ha, y vegetación de paramo con 55,33 Ha.

f) Uso urbano con un área de 256,19 Ha.

En el mapa establecido como uso potencial del suelo se encuentran inconsistencias en las categorías planteadas en el documento de diagnostico ambiental capitulo de suelo, además no existe una relación coherente entre las áreas de uso potencial pecuario, con respecto a lo planteado en el uso actual del suelo y las estadísticas de las evaluaciones agropecuarias

USO EN CONFLICTO

Dentro del municipio de Málaga se identifican tres tipos de conflictos:

a) Adecuado: Cuando el uso actual es el mismo que el Potencial, ocupando un área de 1123,84Ha.

b) Inadecuado: Es aquel en el cual el uso actual no corresponde a la verdadera potencialidad o aptitud del suelo, por lo tanto está acarreado problemas de deterioro y desgaste a este recurso, ocupando un área de 3181,59 Ha.

c) Subutilizado: Este conflicto se presenta cuando el uso actual del suelo es inferior al uso potencial, es decir se presenta una subexplotación, ocupando un área de 1164,58 Ha.

Como se puede notar en el municipio de Málaga predomina el conflicto de uso inadecuado, representada por el desarrollo de actividad pecuaria si control en la mayor parte del municipio

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Dentro de la clasificación planteada se puede observar que generalizaron las categorías planteadas, dificultando así la identificación de

áreas solo agrícolas y pecuarias en el caso de suelos de producción. En los suelos de protección también se generaliza solo a suelos forestal protectores, teniendo la dificultad de identificar específicamente las áreas abastecedoras de acueductos, vegetación de paramo, relictos boscosos, ect;

Áreas de producción agrícola, pecuaria, forestal y minera.

En el documento de proyecto acuerdo Málaga artículo # 73, se establecen dos tipos de áreas de producción agrícola:

Áreas Agropecuarias: Son áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Dentro del Municipio se consideran dos categorías:

a. Agropecuaria Tradicional: Con presencia de suelos de clase III y IV, zonas con pendientes de 12 al 25% y mayores de 25%, son suelos susceptibles a los procesos erosivos y se encuentran localizados en la micro región central, oriental y norte, ocupando un 25,83% (1.472,11 Ha) del territorio Municipal.

b. Agropecuaria semi-intensiva ó semi-mecanizada: Son zonas con relieve plano o moderadamente ondulado, presentando suelos de clase III y IV, ubicados en la micro región oriental y norte, representadas por un 0,69% (39,26 Ha) del territorio Municipal.

Áreas Agroforestales (AAF): Son áreas destinadas a cultivos mixtos, donde se combinan los usos agropecuarios con los forestales, donde se presentan dos categorías.

a. Silvoagricolas: Son áreas de mediana capacidad agrícola, donde se desarrolla la agricultura alternada con árboles para la sostenibilidad del suelo, está conformada por

suelos de clase IV y VII, encontrándose localizada dentro de las cuatro micro regiones, con una extensión de 1.018,99 Ha.

b. Silvopastoriles: Se desarrollan ganadería alternada con arboles protectores con el fin de restaurar el suelo, se presentan en las tres primeras micro regiones , con suelos de clase IV, VII y VIII, representados por 498,34 Ha.

Dentro de esta clasificación no se contemplan áreas de uso forestal como áreas de producción y no de identifican áreas de producción minera.

4. CONCLUSIONES DE ANALISIS DE AMENAZAS NATURALES.

Analizando los diferentes documentos que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Málaga, se puede llegar a varias conclusiones:

Se presentan algunas definiciones técnicas de forma desorganizada dentro del documento, tal como ocurre con la definición de riesgo y vulnerabilidad.

No se define cual fue la metodología empleada para llegar a la definición de las áreas susceptibles a procesos amenazantes.

Se observa cierta confusión al redactar los párrafos, al presentar títulos como:

Susceptibilidad alta, e iniciar el párrafo mencionando que se definieron sectores de **riesgo** a determinado proceso amenazante. Sin embargo parece ser que lo que se definió si corresponde a una susceptibilidad.

Es necesario tener exactitud en los términos utilizados para no causar confusiones o ambigüedades, cuando la parte escrita del diagnóstico ambiental hacen referencia a susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa y erosión, en la parte gráfica se emplea el término amenaza.

No se define suelo de protección por procesos amenazantes en el área rural. Lo cual es incoherente con la información presentada en el diagnóstico.

Se referencia mayor cantidad de planos, que los encontrados en los archivos digitales.

El tema de las políticas del municipio para aquellas zonas afectadas por procesos amenazantes es totalmente inexistente.

Es necesario señalar con claridad las políticas, objetivos y estrategias coherentes y prácticos de forma que se diseñe un verdadero plan para mitigar las amenazas que afectan el municipio, en este caso no se presentaron de forma completa ni clara, ni para las zonas rurales ni para las zonas urbanas, lo que dificulta la metodología de identificación de aquellos factores de riesgo y su plan de acción

5. CONCLUSIONES DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN.

En el EOT de MALAGA, documento diagnóstico, dimensión Sociocultural, fue incorporado el análisis demográfico donde se hace una descripción de las estadísticas de población, crecimiento, proyección, composición por edad, distribución de la población, morbilidad, mortalidad, necesidades

básicas insatisfechas, población económicamente activa y escolaridad.

Sin embargo, no se tiene en cuenta la variable de migración, aspecto que incide directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad y protección a la familia.

En el proceso del montaje de la formulación del modelo territorial, el tema poblacional y sus proyecciones fue referenciado para los análisis de cobertura espacio público, salud, acueducto y vivienda, dejando sin considerar el tema de población en otras variables del ordenamiento territorial como vías y alcantarillado.

Haciendo un estudio de las variables de tamaño y crecimiento de población, las estadísticas 2005 del DANE reflejan una disminución de la población del 15.49 % respecto al año 1993, tanto para el área urbana y en el área rural.

Respecto a las proyecciones de población a 2010 estimadas por el DANE, en términos porcentuales, se refleja un crecimiento en el sector urbano y leve disminución en el sector rural.

En relación con la variable de distribución de población se identifica mayor población en el sector urbano, con una tendencia a incrementarse, caso contrario sucede para el área rural, lo que hace que habrá una reorientación para la formulación de los proyectos, considerando la ubicación de la población en el contexto territorial.

Tabla 13. Población 1993 – 2005 y proyección

Censo	Total	Cabecera	Resto	Cabecera	Resto
1993	21705	17377	4328	80.06%	19.44%
2005	18343	14929	3414	81.39%	18.61%
2010	18552	15278	3274	82.36%	17.64%

CAPITULO 2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

Con relación al análisis de articulación de fines y medios, donde intervienen los elementos de la visión, los objetivos, estrategias y los proyectos que fueron formulados en el programa de ejecución del EOT, se pudo establecer lo siguiente:

Se evidenció durante el análisis de articulación que de los ocho (8) objetivos que formularon solo son aplicables a cinco (5) de los siete (7) elementos de la visión, por lo cual el municipio deberá complementar y articular los objetivos a la visión planteada.

Se determinó que en cuanto a las ocho (8) estrategias, solo siete (7) se encuentran articuladas con los elementos de la visión y además para una estrategia no existe objetivo ni elemento de la visión, por lo tanto se hace necesario complementar las estrategias que permitan su articulación específica con los objetivos y los elementos de la visión y respecto a los proyectos las estrategias no son en su totalidad relacionadas con estos, como en el

tema de mejoramiento de vivienda y fortalecimiento de la organización de mujeres campesinas.

En cuanto a la formulación de los proyectos del EOT, en forma general, se identificó que de los sesenta y ocho (68) proyectos formulados dentro del programa de ejecución del municipio de Málaga, sesenta y cinco (65) hacen parte de la visión territorial, y tres (3) hacen parte del programa de inversión por no estar vinculados a ningún elemento de la visión; cabe resaltar que el municipio cumple con el Slogan propuesto en la visión de futuro ya que los proyectos planteados en el programa de ejecución apuntan a ser un municipio prestador de servicios en conjunto con el ambiente, teniendo en cuenta que el mayor número de proyectos están orientados a la prestación de un buen servicio y en segundo lugar están los proyectos para la protección del medio ambiente.

CAPITULO 3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POT.

El municipio planteó en su programa de ejecución 68 proyectos, para ser desarrollados en el corto (2005-2011), mediano (2012-2015) y largo plazo (2016-2019) de la vigencia del EOT, de los cuales 56 proyectos están relacionados

con el ordenamiento territorial, los 12 restantes, son proyectos que por su frecuencia y por ejecutarse en forma rutinaria, no tienen el carácter de territoriales (mantenimiento, adecuación y gestión, entre otros).

Tabla 14. Estado de ejecución de proyectos del Programa de Ejecución.

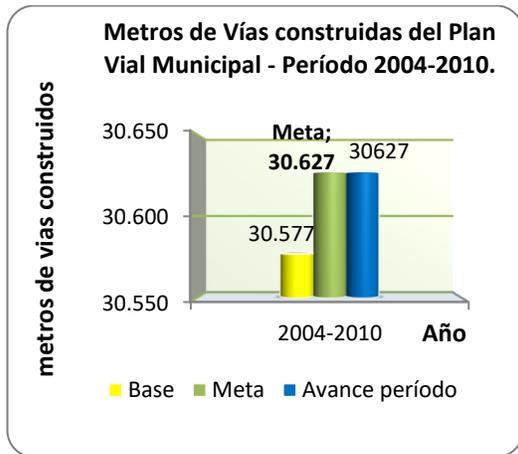
TEMA	ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS			TOTAL PROYECTOS
	EJECUTADO	EN EJECUCIÓN	POR EJECUTAR	
Vías	2	2	6	10
Vivienda	0	0	2	2
Espacio público	0	0	2	2
Servicios públicos	1	3	9	13
Equipamientos	3	2	4	9
Ambientes y Recursos Naturales Ambiente				12
Suelo de producción				5
Riesgos				3
TOTAL				56

VÍAS: Para el sector urbano se plantearon 4 proyectos los cuales se encuentran en ejecución, relacionados con diseños de movilidad, mantenimiento de vías peatonales, construcción y pavimentación de vías urbanas, para el proyecto pavimentación de vías presenta avance de 1790 MI pavimentados equivalentes al 20%, para los proyectos estudios de movilidad y construcción de vías presentaron un avance del 100% y para el

proyecto de vías peatonales mejoradas no presento avance.

En el modelo de ocupación territorial de vías urbanas construidas presenta un avance del 100%, equivalente a 30.627 MI construidos; vías urbanas pavimentadas presenta un avance del 77%, equivalente a 23.632 MI de vías pavimentadas en el municipio y para vías peatonales construidas no presento avance.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Urbanas.

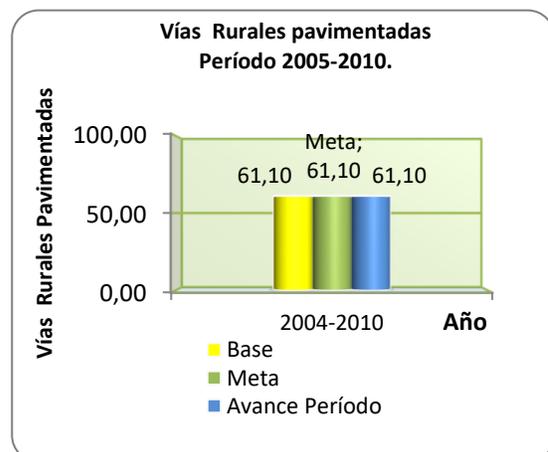
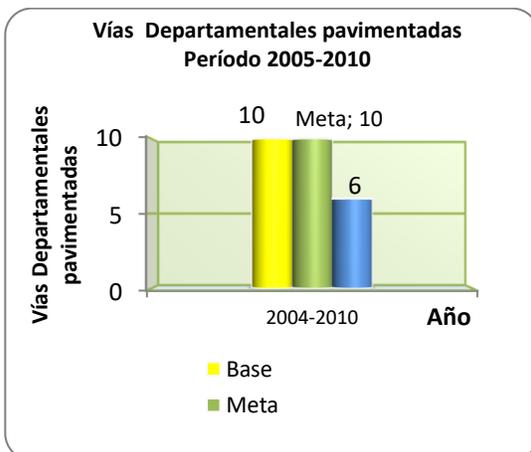


Para el sector rural se plantearon 6 proyectos relacionados con la construcción de obras de arte y el mantenimiento de vías rurales y departamentales, para el proyecto construcción de obras de infraestructura no presenta avance; para el mantenimiento de vías rurales no presenta avance; y para el proyecto mantenimiento de vías departamentales presenta un avance del 60% equivalente al mantenimiento de 6.000 MI, cabe anotar que los proyectos de mantenimiento corresponden a

actividades rutinarias y no tienen incidencia territorial.

Respecto del modelo de ocupación territorial de vías construidas no presenta avance, sin embargo las vías construidas en el municipio son 61.100; así mismo para el indicador pavimentación de vías rurales el EOT no proyecto pavimentar las vías existentes. Para el indicador pavimentación de vías Departamentales muestra un avance del 60% equivalente a la pavimentación de 6000 MI.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Rural

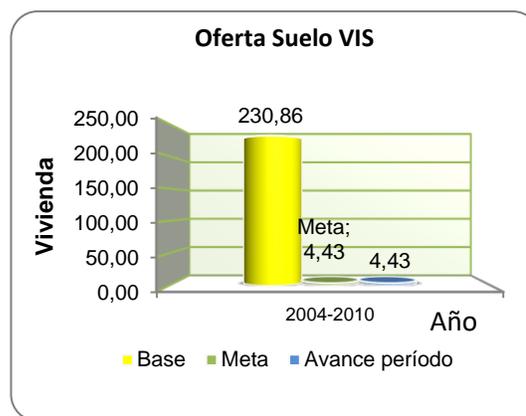
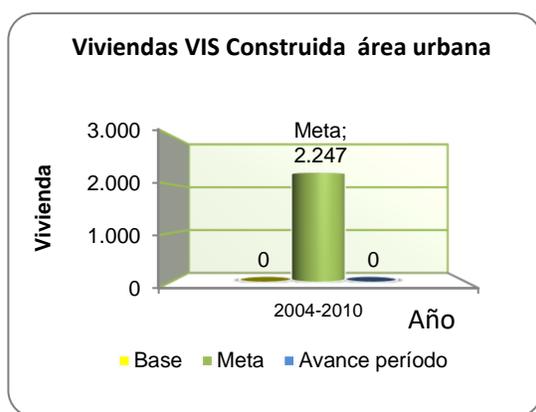


VIVIENDA: El municipio formuló un proyecto para la construcción de vivienda de interés social, estimando un déficit de 2247 viviendas nuevas, el cual no fue ejecutado.

La oficina de planeación durante el periodo 2004 al 2010 otorgó 330 licencias para proyectos de construcción. En el modelo de

ocupación el municipio para el desarrollo de VIS proyecta un área en suelos de expansión y suelo urbano de 4,43 Has, sin ocupación durante el periodo transcurrido del EOT, quedando la totalidad de suelo disponible para oferta de proyectos.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Urbana

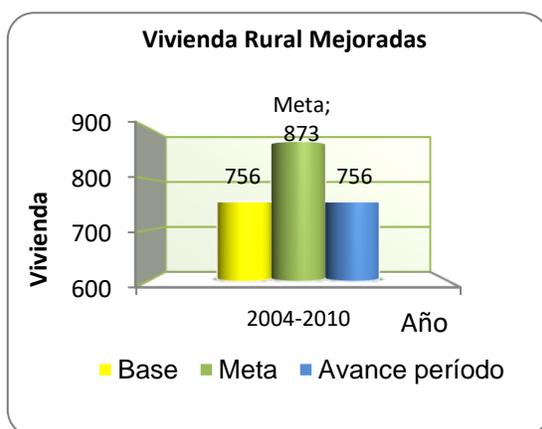


El municipio formuló un proyecto para el sector rural orientado al mejoramiento de vivienda, el cual no presenta avance.

Para el modelo de ocupación en el indicador de vivienda rural, el municipio alcanza un avance

del 87% en viviendas mejoradas equivalentes a 756 viviendas de un total de 873 viviendas rurales, en relación al indicador déficit cuantitativo la cifra del DANE estima un número equivalente a 10 viviendas según número de hogares por vivienda, sin proyección en el EOT.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Rural



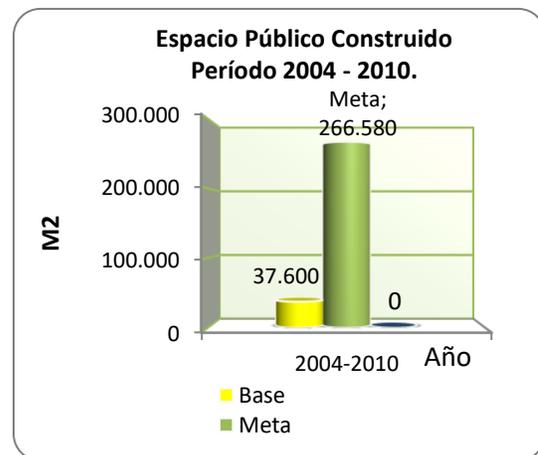
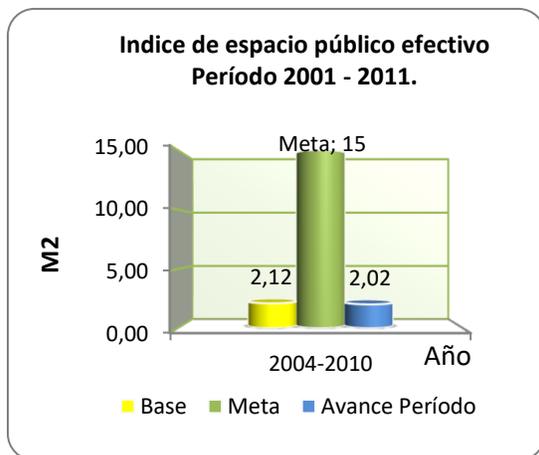
ESPACIO PÚBLICO: El municipio planteo dos proyectos para el sector urbano, el primero relacionado con el espacio público efectivo construido y el segundo proyecto mejoramiento y remodelación de parques urbanos, los cuales no presentan avance.

El diagnóstico de espacio público considera como parte integrante además de las zonas verdes parques y plazoletas los escenarios deportivos los cuales no se consideran como

espacio público efectivo para el cálculo del déficit.

El comportamiento del indicador índice de espacio público efectivo presenta una disminución del espacio público efectivo por habitante pasando de 2,12 m²/hab. a 2,02 m²/hab., generado por el aumento en el número de habitantes según cifra DANE 2005 y la no construcción de nuevas áreas verdes, es decir existe un déficit de 12,98 m²/hab., considerando los parámetros nacionales de 15 metros por habitante.

Avance Modelo de Ocupación, Tema Espacio Público



SERVICIOS PÚBLICOS: El municipio formuló nueve (9) proyectos los cuales se encuentran en ejecución, los dos primeros enfocados a estudios para el acueducto urbano, uno presentó avance del 100% y el otro proyecto no presentó avance; el tercer proyecto mejoramiento y conservación del embalse presenta avance del 50% con el estudio de optimización del embalse; el siguiente mantenimiento de la red de acueducto, este proyecto no presentó avance; el proyecto

relacionado con la instalación de micromedidores en la red de acueducto no presentó avance; el siguiente proyecto construcción y ampliación de la red de alcantarillado no presentó avance; Mejoramiento y mantenimiento de la red de alcantarillado presentó un avance del 6% referente a cambios de red a 1790 MI; y el último proyecto ampliación y ejecución de obras de alumbrado público se avanzó en 95% de lo proyectado.

El modelo de ocupación territorial de servicios públicos urbanos propone diez (10) indicadores, 5 orientados a coberturas y 5 a redes:

En relación a los indicadores de mejoramiento, en la **red de acueducto**, el EOT propone mejorar la red equivalente 27450 MI, no presenta avance y el indicador red de alcantarillado propone mejorar el 100% de la red existente equivalente a 29130 MI, alcanzando una reposición del 6% equivalente a 1790 MI, durante la vigencia 2004-2010.

Los indicadores de construcción de redes mantienen el total de las redes existentes a la fecha de aprobación del EOT del 100%

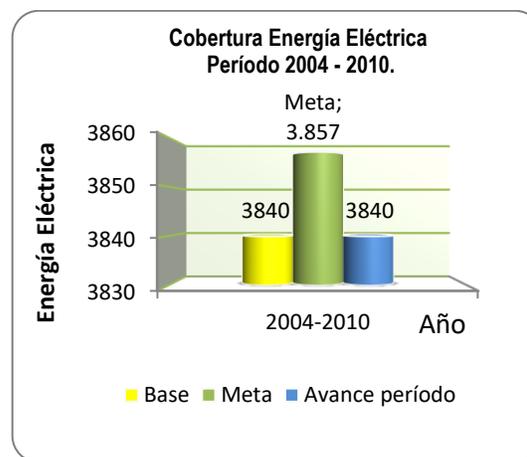
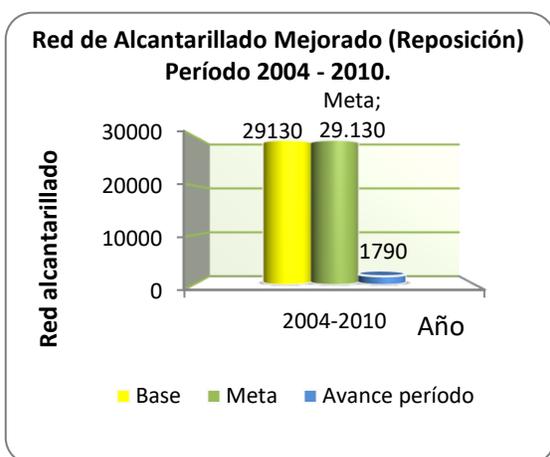
equivalente a 29130 MI, en alcantarillado y del 100% que corresponde a 274501 MI en acueducto.

El indicador unidades del sistema de acueducto presenta un avance del 81%, equivalente a las 6.5 unidades de plantas y tanques existentes en el municipio.

Durante el periodo transcurrido de la vigencia del EOT, los indicadores de cobertura de servicios públicos de: energía eléctrica, alcantarillado, acueducto, gas y aseo se mantienen en su cobertura según datos CENSO 2005, en el cuadro se resumen las cifras:

INDICADOR	CENSO 2005	
Energía Eléctrica	99,6%	99,6%
Acueducto	99%	99%
Alcantarillado	99%	99%
Gas	0%	0%
Aseo	99,3%	99,3%

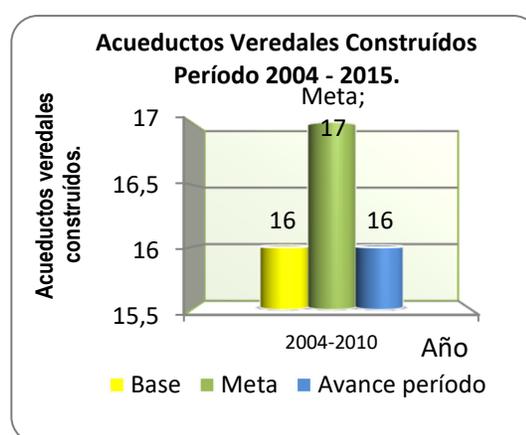
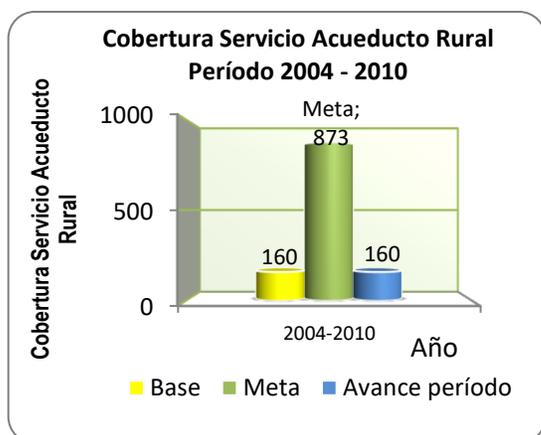
Modelo de Ocupación, Tema Servicios Públicos Urbanos



El municipio formuló seis (6) proyectos para el sector rural, los proyectos estudio de caudales para el acueducto rural, construcción de la planta de tratamiento de agua potable para acueductos rurales, construcción y adecuación acueducto vereda Guácimo, mantenimiento de las redes de acueductos, construcción de pozos sépticos y ampliación y ejecución de obras de alumbrado público en el sector rural, no presentan avance durante el periodo transcurrido de aprobación del EOT.

El modelo de ocupación de servicios públicos

Modelo de Ocupación, Tema Servicios Públicos Rurales



EQUIPAMIENTOS: El municipio formuló 8 proyectos, se agruparon en equipamientos de servicios, urbanos, y de salud, en el grupo de equipamientos de salud tenemos 2 proyectos de construcción y mejoramiento de establecimientos de salud para los cuales no presenta avance; para el grupo de equipamientos de servicios contiene 5 proyectos, 2 de ellos se encuentran ejecutados al 100%, los otros 2 proyectos se encuentran en ejecución y el otro proyecto no presenta avance; el grupo de equipamientos urbanos

rurales propone tres (3) indicadores, 2 orientados a coberturas y 1 a redes.

Los indicadores de cobertura de servicios públicos rurales durante la vigencia transcurrida del EOT se mantienen, en 96% energía eléctrica equivalente a 835 viviendas, en 18% acueducto rural equivalente a 160 viviendas; para el indicador de red de acueducto rural construido, proyectaron construir un acueducto, sin presentar avance durante el periodo transcurrido de vigencia del EOT.

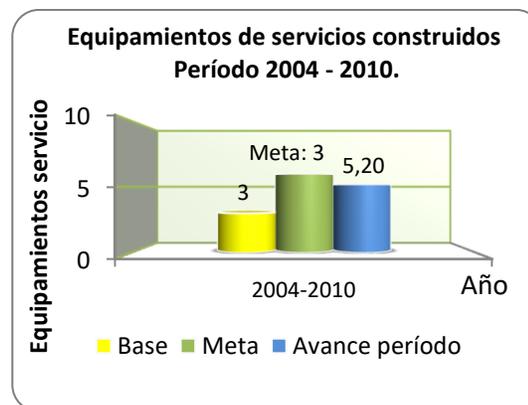
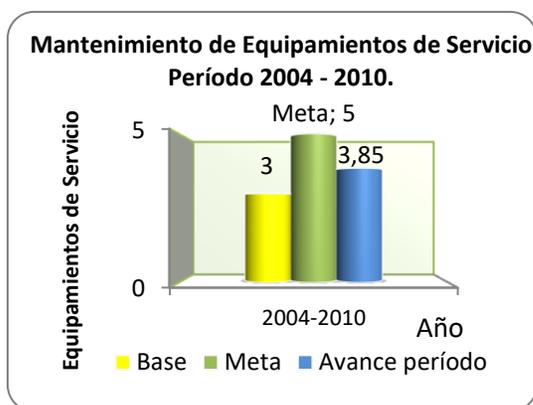
cuenta con 1 proyecto, el cual presenta un avance del 100%.

En el modelo de ocupación territorial de equipamientos urbanos, se proponen 7 indicadores, el primer indicador construcción de equipamientos de servicios presenta un avance del 87%; para los indicadores equipamientos urbanos adecuados y ampliados, construcción de establecimientos educativos, establecimientos educativos adecuados y ampliados el EOT no proyectó realizar adecuaciones y construcciones; el indicador

construcción de equipamientos urbanos, presenta un avance del 100%; establecimientos de salud construidos y ampliados no presentan avance durante el

periodo transcurrido de aprobación del EOT y el indicador equipamientos de servicios mantenidos, presenta un avance del 77%.

Modelo de Ocupación, Tema Equipamientos Urbanos

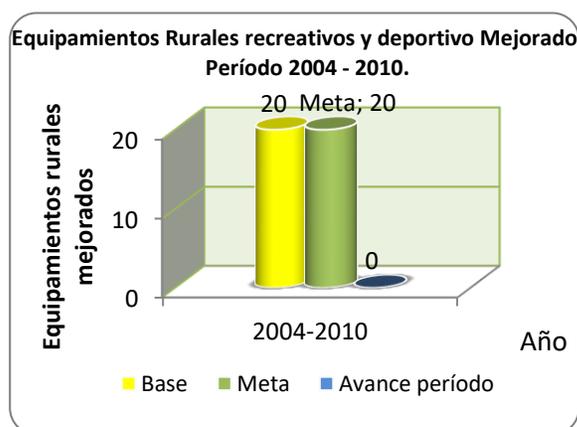


El municipio formuló un (1) proyecto para el sector rural, clasificado en equipamientos de rurales recreativos y deportivos, enfocado en el mejoramiento y mantenimiento de los polideportivos rurales, el cual no presenta avance.

El modelo de ocupación de equipamientos rurales propone cuatro (4) indicadores; el indicador establecimientos educativos Adecuados y ampliados, cuenta con 15

establecimientos sin proyección en el EOT de mejorarlos o ampliarlos; equipamientos rurales recreativos y deportivos mejorados, no presenta avance; para los indicadores establecimientos educativos rurales construidos y equipamientos rurales recreativos y deportivos construidos, se analizan partiendo de una base de 15 equipamientos educativos y 20 equipamientos recreativos sin proyección en el EOT.

Modelo de Ocupación, Tema Equipamientos Rurales



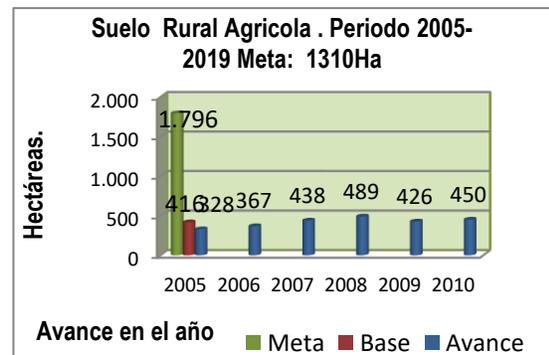
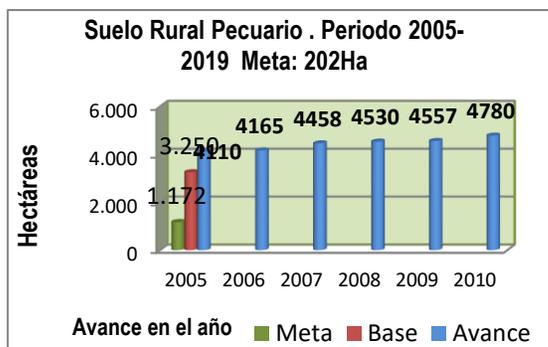
SUELOS DE PRODUCCION RURAL.

Para el desarrollo de agrícola, forestal y minero se plantearon cinco proyectos. De Los indicadores de Modelo de ocupación se obtiene que para la actividad agrícola a pesar de su tendencia a aumentar, solo muestra un 7% (416 Ha) de ocupación del territorio, cuando su meta a alcanzar es del 32% (1796Ha). Mientras que en la actividad pecuaria su tendencia es seguir en aumento con un 78%(4.433Ha) de ocupación del territorio, cuando su meta era del 21%(1.172 Ha), lo cual deja en evidencia el conflicto de uso de suelo que existe

actualmente en el municipio y la importancia de plantear proyectos que ayuden a realizar un recuperación de estas áreas.

En cuanto a las áreas para las actividades forestales y agroforestales se propone como meta un 26% ocupación del territorio, de los cuales no se han obtenido registro de avance, por lo tanto también es importante generar nuevos proyectos que encaminen a la implementación de estas nuevas prácticas de productividad.

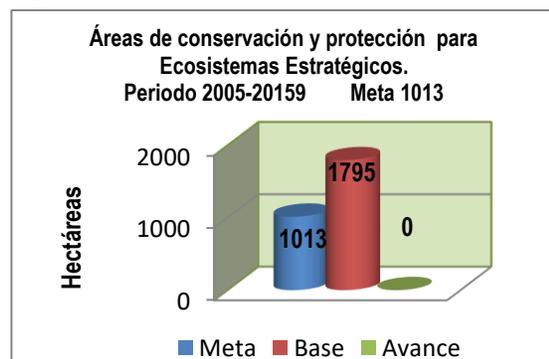
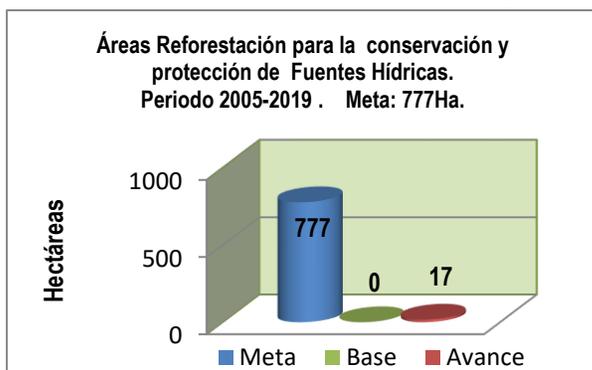
Modelo de Ocupación, Tema producción rural.



MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. En el desarrollo del tema de Medio Ambiente y Recursos Naturales se plantearon 11 proyectos de los cuales cuatro se relacionan a la reforestación de áreas para la conservación y protección de fuente hídrica, cuatro para la capacitación de temas ambientales, dos para la realización de

estudios ambientales y uno para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos. Los indicadores de Modelo de ocupación contemplaron los ecosistemas estratégicos, donde se plantea un 18% de ocupación del territorio municipal, que corresponden a 1.013 Ha.

Modelo de Ocupación, Tema producción rural



CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROYECTO.

De acuerdo con los 68 proyectos formulados en el programa de ejecución del EOT, 36 corresponden al sector urbano, para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, los cuales están relacionados con los temas de vías, vivienda, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales. Sin embargo, de los 36 proyectos urbanos, 24 tienen el carácter territorial, los 12 restantes hacen parte del programa de ejecución del EOT, se considera que están relacionados con gestión e implementación de tecnologías.

El diagnóstico no identifica la línea base o el estado en que se encontraba cada uno de los temas (sistema vial y de transporte, vivienda, espacio público, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales, planificación y/o ocupación del suelo urbano y Amenazas y riesgos), en el momento en que se formuló el EOT; al igual que en la gran mayoría no se cuantifica la meta o el valor al cual se quiere llegar con la ejecución de los proyectos, dificultando el análisis de los proyectos y la medición de los indicadores.

Otra de las generalidades observadas en los proyectos formulados en el EOT, es que son globales por cuanto no se establecen acciones

a efectuar, (metros o kilómetros intervenidos, nombre o vía intervenida y localización); además, no especifica la ubicación y/o localización del proyecto ni define la obra o acción que se debe adelantar: (construcción, ampliación, mantenimiento, mejoramiento, habilitación, remodelación y restauración, entre otros).

Para algunos proyectos no se pudo establecer su avance debido a que no fue posible obtener la información de las diferentes dependencias ya que no cuentan con un sistema que canalice, coordine o compile la información procedente de cada dependencia o división.

No obstante, se destaca que en algunos temas la cartografía jugó un papel importante, ya que a través de ella, se logró cuantificar e identificar información para su respectiva evaluación y medición de los proyectos

Como aspecto notable se observa que no ha existido un seguimiento al EOT, por parte de los entes territoriales de evaluar el cumplimiento de las metas proyectadas a corto, mediano y largo plazo.

TITULO 6. RECOMENDACIONES

1. RECOMENDACIONES COMPONENTE GENERAL COMPONENTE GENERAL

a. **VISIÓN** Se sugiere complementar la visión de futuro del municipio teniendo en cuenta las tendencias de crecimiento y desarrollo al interior del territorio y de la región.

b. **POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES.** Se debe complementar las políticas y estrategias acordes con la realidad del municipio, que apunten al logro del desarrollo del municipio y alcanzar la meta propuesta en la visión.

c. **CLASIFICACIÓN DEL SUELO.** Revisar y unificar las áreas o extensión territorial, ya que difieren en los diferentes artículos del documento Acuerdo, y en cartografía, en especial las categorías de protección.

d. **ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.** Complementar y organizar la jerarquía de las áreas de protección considerando las reglamentaciones nacionales: Decreto 3600 de 2007, Decreto 2372 de 2010, y resolución CAS 1432 de 2010 y demás normas que las modifiquen, amplíen, deroguen ó sustituyan. A fin de establecer la estructura ecológica principal. (Áreas protegidas, ecosistemas estratégicos) tanto para el área rural como para el suelo urbano.

Acoger normatividad que se establezca y las

categorías de zonificación que se determinen.

A todas las categorías relacionadas se les debe cuantificar sus áreas y relacionar las normas.

e. **ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.** Incluir políticas relacionadas con la conservación del patrimonio en el componente general.

Complementar las normas para los bienes de interés cultural identificados en el componente urbano, de acuerdo con los parámetros de la Ley de Cultura 1185 de 2008 y el Decreto Reglamentario 763 de 2009, para su clasificación, intervención y manejo.

f. **SISTEMA VIAL GENERAL.** Actualizar y complementar la información de la red vial general y municipal, relacionados con las características de rodadura, su longitud, perfiles, normas para la construcción de vías y acciones específicas para el manejo de la red vial municipal. Armonizando las normas locales con las nacionales establecidas en la Ley 1228 de 2008 y Decreto 2976 de 2010 para el sistema vial.

g. **EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.** Complementar en el componente general el sistema de equipamientos de incidencia urbano rural, estableciendo parámetros de localización, como escombreras, disposición

de residuos sólidos, cementerios, terminal de transporte, entre otros.

Evaluar la viabilidad de las infraestructuras existentes, frente a la población actual y sus tendencias futuras.

Considerar las disposiciones normativas:

- Decreto 838 de 2005. Disposición final de residuos sólidos.
- Resolución 541 de 1994 escombreras
- Decreto reglamentario 1713 de 2002, estaciones de transferencias
- RAS 2000 plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Decreto 1500 de 2007, Decreto 2380 de 2009, plantas de beneficio animal
- Resolución 1447 de 2009 Protección social cementerios. O las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL. Formular objetivos y estrategias generales que incluyan el tema de espacio público.

Identificar, e Incluir los elementos constitutivos de espacio público general, su localización y manejo de acuerdo con el Decreto 1504 de 1998. Así mismo, espacial el tema en la cartografía que hace parte del E.O.T.

2. RECOMENDACIONES COMPONENTE URBANO.

a. PLAN VIAL URBANO. Establecer e incluir los perfiles viales según su clasificación (paramentos, calzada, andén y zona verde.

Incluir las vías proyectadas en el documento Acuerdo, éstas sólo se localizan en la cartografía.

Determinar y planificar las secciones viales para la ciudad, de acuerdo con el desarrollo de los planteamientos urbanísticos del modelo de ciudad, en especial en la red interna o local del municipio. Considerando el gran porcentaje de suelo urbano sin desarrollar.

Revisar la clasificación del sistema vial local o interno en correspondencia con las áreas de actividad, que permitan el adecuado tránsito peatonal y vehicular.

Se recomienda incluir normas generales relacionadas con el sistema vial.

Actualizar el inventario de la malla vial urbana con sus respectivas características.

Considerar aspectos normativos establecidos sobre el tema vial en la Ley 1228 de 2008 y Decreto 2976 de 2010.

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Actualizar los proyectos para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, con base en la información oficial, e incluir componentes del sistema de acueducto. Complementar e incluir en la cartografía las áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de servicios públicos (fuentes de abastecimiento), áreas de disposición final de residuos sólidos y líquidos.

Establecer normas estructurantes ambientales del sistema hídrico (Decreto 1594 de 1984, Ley 373 de 1997).

Se recomienda incluir normas para la instalación de redes de acueducto, alcantarillado, en nuevos desarrollos

Así mismo parámetros de aislamiento a líneas eléctricas de alta tensión. (Resolución Nacional 180466 de abril 02 de 2007 Ministerio de Minas y Energía),

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO. Revisar las estimaciones de cobertura y déficit considerando como espacio público efectivo los parques, plazas y plazoletas y zonas verdes (Decreto 1504 de 1998).

Formular e incluir nuevos proyectos para suplir el déficit de espacio público de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Se debe determinar e incluir dentro del Acuerdo, normas para el uso y manejo del de espacio público. Considerar parámetros establecidos en el Decreto 1538 de 2005.

d. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS. Actualizar y caracterizar el inventario de las diferentes Infraestructuras y equipamientos que dispone el municipio: centros educativos, escenarios deportivos, administrativos, institucionales, recreativos, equipamientos colectivos o sociales.

Evaluar la viabilidad de las infraestructuras existentes, frente a la población actual y sus tendencias futuras

e. ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS Revisar y evaluar los usos principales y complementarios asignados para cada una de

las áreas de actividad y sus modalidades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Fijar la proporción en la que se permiten los usos complementarios en el área del sector delimitado, distintos de la actividad principal.
- Condiciones de localización de las actividades.
- Condiciones de funcionamiento de los establecimientos.
- Escala
- Restricciones generales para los usos en las diferentes áreas de actividad.

Articular las normas urbanísticas para los usos y los tratamientos urbanísticos. Se recomienda hacerlo a través de una estructura, tabla o cuadro, que contenga los usos según las áreas de actividad, y la clasificación de usos en las diferentes escalas o coberturas.

f. TRATAMIENTOS. Se debe revisar la asignación de los tratamiento urbanísticos definidos para los diferentes sectores urbanos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 2181 de 2006 y en el Artículo 2º del Decreto Nacional 4065 de 2008, “son tratamientos urbanísticos los de Desarrollo, Renovación, Consolidación, Conservación y Mejoramiento Integral²”.

Dispone además el Decreto 4065 de 2008, en relación al tratamiento urbanístico de Desarrollo, que se deben definir para los suelos urbanos y de expansión urbana, las normas que orientan el tratamiento,

² Decreto nacional 4065 (Octubre 24 de 2008), Artículos 2, 7 y 8, tratamientos urbanísticos.

estableciendo sus particularidades en cuanto a localización, usos principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos y las densidades, índices básicos de edificabilidad y demás contenidos técnicos de planificación y gestión que permitan su aplicación real.

El contenido mínimo del tratamiento urbanístico de desarrollo debe contener:

- Áreas mínimas de lotes.
- Normas volumétricas: índices de ocupación y construcción básicos y máximos, aislamientos, antejardines, retrocesos, sótanos y semisótanos, rampas, escaleras, estacionamientos y las cesiones obligatorias.

g. VIVIENDA VIS. Actualizar y complementar el análisis realizado para establecer el déficit cuantitativo de vivienda VIS, considerando todas las variables que intervienen en el cálculo. (Tasa de crecimiento, nuevos hogares, estratos, población desplazada, flotante, migración, proyecciones entre otras), y el déficit cualitativo (Techos, paredes, pisos, unidades sanitarias, cuartos y servicios públicos, entre otros).

Incluir las agrupaciones existentes de vivienda de interés social como San Sebastián y además los cinco proyectos que se encuentran próximos a construir, en cartografía así como su tratamiento.

Determinar el número de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigables que deben ser reasentadas, e identificar áreas posibles para su relocalización.

h. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN. Es necesario revisar, complementar y ajustar la estructura y los contenidos de las normas urbanísticas “generales y complementarias” definidas en el EOT, que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo, indispensables para la administración, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 902 de 2004.

Se recomienda revisar, actualizar y complementar las normas urbanísticas con fundamento en las nuevas reglamentaciones promulgadas por el Gobierno Nacional relacionado con la planificación, expedidas en el periodo de vigencia del POT, contemplando las modificaciones, adiciones, subrogaciones y derogaciones que se han realizado, entre ellos están:

Decreto 3600 de 2007. “Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones”.

Decreto 097 de 2006. “Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones”

Decreto 4066 de 2008, modifica artículos del Decreto 3600 de 2007. Relativa a actividades industriales.

Decreto 4065 de 2008, reglamenta disposiciones de la Ley 388 de 1997, actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de

los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión

Decreto 564 de 2006, reglamenta disposiciones relativas a las licencias de urbanismo, reconocimiento de edificaciones, legalización de asentamientos de vis, y otras disposiciones.

Decreto 4397 (Diciembre 06 de 2006) "Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006".

Decreto 1469 de 2010, sobre licencias.

Se debe precisar la redacción de la norma urbanística a efectos de evitar incongruencias, en su redacción, terminología y ambigüedades que conlleven a una interpretación errónea de las disposiciones.

i. PLANES PARCIALES. Se recomienda acoger lineamientos establecidos en los Decretos 2181 de 2006³ y el 4300 de 2007⁴, en lo que a planes parciales se refiere, específicamente en la reglamentación del procedimiento para su formulación, ya que este aplica 'también en suelo urbano sin urbanizar, con tratamiento de Desarrollo, de carácter obligatorio en áreas mayores a 10 hectáreas.

³ Decreto 2181 (Junio 29 de 2005) "Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística".

⁴ Decreto 4300 (Noviembre 07 de 2007). "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1°, 5°, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones

3. RECOMENDACIONES COMPONENTE RURAL.

El proceso de la Revisión del ordenamiento territorial del municipio, se debe configurar a través de la complementación del conocimiento de las condiciones ambientales y de la normatividad vigente.

En la actualización del medio biofísico se deben tener en cuenta las características de los suelos, la aptitud de uso y la vulnerabilidad de los mismos, frente a las actividades humanas que en él se ejecuten, como también la identificación de ecosistemas estratégicos y formulación de áreas protegidas que se deben reglamentar a través de un proyecto de acuerdo municipal que permite la ordenación ambiental del territorio.

A continuación se sintetiza en forma puntual las recomendaciones que deben efectuarse en cada uno de los componentes y contenidos, para tener en cuenta al momento de efectuar la revisión y facilitar el proceso de ajuste del EOT del Municipio que debe iniciar la administración municipal, dadas las diferentes condiciones y cambios de carácter regional y municipal que se han presentado durante el transcurso del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

HIDROLOGIA. Dentro del documento de diagnostico ambiental se elaboro un estudio detallado de las micro cuencas del Municipio ilustrando los valores obtenidos dentro de cada variable estudiada, pero no se realizo un análisis de estas. Por lo tanto se recomienda elaborar un análisis que indique a que hace

referencia ese estudio, donde se demuestre los índices déficit o exceso de agua que se presentan en el Municipio.

Se debe tener en cuenta las directrices planteadas por la Corporación autónoma Regional para la elaboración del mapa hidrológico, donde se recomienda la calcificación de las áreas de drenaje de acuerdo con los criterios de disponibilidad de agua, el mapa también debe incluir el inventario de lagunas y humedales presentes en el Municipio.

También es importante realizar el inventario de acueductos veredales del Municipio, conocer su ubicación, estado, caudal de abastecimiento permitido, estado de concesión, entre otros, con el fin de identificar el porcentaje de cobertura y la calidad del agua

FLORA Y FAUNA. El estudio realizado de fauna debe ser complementado en la clasificación de las especies identificadas según las directrices propuestas por la Corporación Autónoma Regional, donde se deben clasificar según su orden, familia, subfamilia, género y nombre común.

En el estudio de flora, se debe tener en cuenta las especificaciones planteadas por la Corporación Autónoma Regional, donde se plantea la identificación de especies promisorias, y nativas del Municipio, la clasificación de la vegetación por nombre común, nombre científico y familia de cada uno de los géneros y en cada registro se debe relacionar el rango latitudinal, localidad, forma de vida y posible uso

USO ACTUAL Y COBERTURA VEGETAL. El tema debe ser actualizado mediante fotografías aéreas actualizadas ó imágenes satelitales georeferenciadas y efectuando la comprobación en campo de los diferentes usos del suelo.

El enfoque a emplear para la clasificación del uso actual del suelo, será la propuesta por la Corporación Autónoma Regional, donde se deben establecen los usos agrícolas como cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes; usos pecuarios como pasto natural ó pajonal, pastos mejorados; tierras agroforestales identificando áreas silvopastoriles y silvoagricolas y agrosilvopastoriles; Bosques, determinando bosques natural primario, secundario, bosque plantado; formas especiales de vegetación natural, áreas mineras, tierras eriales, construcciones urbanas y equipamientos.

En cada una de las anteriores categorías se deben definir, localizar por veredas, determinar su área y porcentaje que ocupan con respecto al territorio Municipal. Se recomienda actualizar la cartografía temática con su respectiva leyenda.

USO POTENCIAL. Para el desarrollo de este tema se recomienda elaborar el estudio de suelos, ya que no se encuentra identificado dentro de la documentación de diagnostico. Para ello se debe tener en cuenta las metodologías propuestas por la Corporación Autónoma Regional, donde se establece la identificación de paisajes, clima, litología, características y cualidades físico-químicas, entre otros.

La clasificación propuesta que se debe utilizar es la propuesta por la Corporación Autónoma Regional, donde se identifican tierras de producción: agrícolas, pecuarias, agroforestales, forestales y mineras; tierras de protección y de especial importancia ecológica como: el páramo, Bosque alto andino, humedales, áreas periféricas a nacimientos de aguas, bosques naturales, zonas con tendencia a la aridez, formaciones xerofíticas; también se deben identificar tierras de desarrollo urbano e industrial.

En cada una de las anteriores categorías se deben definir, localizar por veredas, determinar su área y porcentaje que ocupan con respecto al territorio Municipal. Se recomienda actualizar la cartografía temática con su respectiva leyenda

CONFLICTO DE USO DEL SUELO. Debido a la actualización de los temas de uso actual del suelo y uso potencial del suelo se debe revisar nuevamente este tema ya que estos son información base para el desarrollo del conflicto de uso del suelo.

El análisis de los conflictos deben tender a medir procesos de erosión, y amenazas naturales, pérdida de la biodiversidad, calidad del agua, y potencial de los suelos. Los conflictos se deben clasificar, analizar y especificar de acuerdo a las categorías propuesta por la Corporación autónoma Regional: uso adecuado, inadecuado, muy inadecuado y subutilizado. Se recomienda actualizar la cartografía temática con su respectiva leyenda

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Para el desarrollo de este tema se debe tener en cuenta la nueva resolución 1432 de diciembre de 2010, de la Corporación autónoma Regional de Santander, por la cual se expiden los determinantes ambientales, para la elaboración, ajuste, revisión y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT, y Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT, de los municipios del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

La siguiente tabla presenta un resumen de las categorías de protección en el suelo rural, las directrices para el desarrollo de actividades de producción en el suelo rural y las categorías de desarrollo restringido en el suelo rural, planteadas en la resolución citada

CARTOGRAFÍA. Es aconsejable actualizar la cartografía de acuerdo con los cambios y avances de los ítems a través del tiempo del mismo modo es aconsejable presentar la información Cartográfica en otro tipo de formato mas específico como son los sistemas de información geográfica.

PLAN DE VÍAS. Complementar y actualizar información vial rural, Incluir tablas de vías, (sección, tipo, estado).

SERVICIOS PUBLICOS RURALES. Actualizar la coberturas de los servicios de acueducto, saneamiento básico, e Incluir

proyectos especificando metas para la ejecución de los mismos.

Reglamentar las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos.

NORMAS DE PARCELACIÓN RURAL. En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2005 Decreto 097 de 2006 y 3600 de 2007, y las normas generales, definidas por la CAS para este tipo de suelo. Se deben complementar y/o Incluir normas para orientar y controlar la intervención del proceso de urbanización y construcción de parcelación en predios rurales correspondientes a: Subdivisión de predios rurales, Parcelación rural para vivienda campestre, Edificación en suelo rural.

4. RECOMENDACIONES AMENAZAS.

Si bien es cierto que se definieron las áreas de susceptibilidad por erosión y deslizamiento en la cartografía de diagnóstico, Mapa de susceptibilidad (14 R), cabe mencionar la necesidad de hacer precisión en las zonas urbanas y zonas rurales por separado.

AMENAZA: Se debe abarcar esta temática teniendo en cuenta que el estudio de amenazas debe contener la identificación, evaluación y zonificación, para lo cual se debe establecer una metodología que defina los parámetros o variables tales como: geología, geomorfología, clima, hidrografía, suelos, dependiendo del tipo de amenaza, información que puede ser suministrada por diversas entidades o la cual debe ser construida

mediante el uso de herramientas como fotografías aéreas, visitas de campo, imágenes de satélite, registros históricos.

Definir la ubicación, frecuencia, severidad y probabilidad de ocurrencia, que permita determinar la población, actividades e infraestructura amenazadas, especificar el grado de amenaza (alto, medio y bajo) para cada uno de los eventos, definiendo el método para evaluación del nivel de amenaza.

Realizar la evaluación de amenazas tanto para el área urbana como rural al igual que su espacialización, donde se debe representar de manera independiente el grado de amenaza y el área donde se presenta el fenómeno esto para cada una de las amenazas mediante el empleo de diferentes convenciones.

Los mapas deben elaborarse teniendo como base la información que se encuentra consignada en el documento.

Elaborar cartografía para la espacialización y representación de las diferentes amenazas en las que se represente además el grado o nivel a una escala de 1:2000 ó 1:5000 para la zona urbana y para el área rural 1:25.000. Emplear para la leyenda del mapa símbolos que permitan una adecuada interpretación y visualización de los temas.

VULNERABILIDAD: Elaborar el estudio de vulnerabilidad que se compone de la identificación de los principales factores de vulnerabilidad (identificar los elementos económicos y sociales que pueden verse más afectados por el fenómeno que ha sido evaluado) y el análisis de vulnerabilidad

(consiste en el cruce de la información de las diferentes amenazas con los elementos expuestos y estimar que tanto podrían afectarse si se presenta el evento y la capacidad de la población de auto recuperarse).

RIESGO: Elaborar la evaluación del riesgo para conocer los sectores del municipio donde se puede esperar que ocurran los eventos (amenazas) que fueron evaluados que generan una serie de impactos para la infraestructura, economía y población.

Caracterizar y categorizar las diferentes zonas (alto, medio y bajo), mediante la descripción de los posibles daños y pérdidas en la población e infraestructura tanto económicas, sociales y ambientales.

Definir y espacializar las zonas de riesgo mitigable y no mitigable y el grado o nivel de riesgo. Caracterizar las condiciones de riesgo en las diferentes zonas esto se realiza mediante la descripción de los posibles daños y pérdidas en la población e infraestructura.

Proyectos: Una vez realizado el estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgo con todos los requerimientos técnicos se deben formular proyectos que permitan corregir las situaciones de riesgo existente o evitar su generación ante nuevos proyectos que se desarrollen en el territorio.

5. RECOMENDACIONES ENFOQUE POBLACIONAL.

Se debe considerar, la Dinámica Poblacional, al momento de la revisión del EOT ya que se convierte en una herramienta clave para

determinar si se requieren cambios en los contenidos de los POT para garantizar que estos respondan a la Dinámica actual.

Se debe incluir en el Diagnóstico del EOT la variable de Migración, aspecto que incide directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad, protección a la familia.

Se debe desarrollar el tema poblacional y sus proyecciones en el análisis de cobertura de los elementos de Vías y Alcantarillado, necesarios para el proceso de planificación de la formulación del modelo territorial.

Se debe analizar los factores que inciden en la concentración de la población en el sector urbano y decrecimiento en el sector rural, según estimaciones del DANE, para el año 2010. (Población flotante que llega a Málaga por trabajo, población en condición de desplazamiento, etc)

Teniendo en cuenta que se observa una mayor concentración de la población en el sector urbano y que tiende a crecer, se debe reorientar la formulación de los proyectos, teniendo en cuenta la distribución de la población, su concentración y tendencia de crecimiento, considerando la ubicación de la población en el contexto territorial (urbano, rural)

Al momento de la revisión del EOT, se deben tener en cuenta los factores que incidieron en la disminución de la densidad poblacional y formular acciones para contrarrestar ésta tendencia en un futuro.

Foto: Panorámica del Municipio



Se recomienda para el proceso de revisión del EOT, como metodología para el análisis demográfico las guías de “Enfoque poblacional en los procesos de planeación y revisión y ajuste de los POT”, elaborados por el Fondo

de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”.

6. DETERMINANTE DE ORDENAMIENTO.

El municipio en el proceso de revisión debe acoger los proyectos de orden nacional y regional que incidan en el ordenamiento, por constituir norma de superior jerarquía en los términos del Artículo 10° de la Ley 388 de 1997.

En el tema ambiental se debe incorporar lineamientos establecidos en la Resolución 1432 de 2010 por la CAS. .

TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.

De acuerdo con el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT, descrito en los anteriores títulos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 4002 de 2004 y la Ley 902 de 2004 la revisión a los contenidos del EOT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del EOT que dificultan la construcción del modelo municipal.

1. TIPO DE REVISION

De acuerdo con las vigencias y los contenidos, se puede realizar la revisión al Esquema de

ordenamiento del municipio mediante los siguientes procedimientos:

a. REVISION ORDINARIA. En el marco legal de la Ley 388 en su Artículo 28°, y el Decreto 4022 Art. 5°, define que las autoridades municipales al comienzo del período constitucional podrán revisar y ajustar el POT por:

- Vencimiento de las vigencias de los contenidos urbanos y rurales de corto, mediano y largo plazo.

- Cuando el mismo plan haya establecido las razones que justifican su revisión.

b. REVISION POR MOTIVOS DE EXCEPTCIONAL INTERES PÚBLICO.
(párrafo Art. 5 Decreto 4022 de 2004)

- Cuando se presenten razones de excepcional interés público, se podrá iniciar el proceso de revisión en cualquier momento del Plan o de alguno de sus contenidos.
- Declaratoria de desastre o calamidad pública (D.919 de 1989).
- Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

c. MODIFICACION EXCEPCIONAL DE NORMA URBANISTICA.

(Art. 6 Decreto 4022 de 2004). La modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Esquema de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo

y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del EOT.

- Se puede emprender en cualquier momento, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando existan motivos técnica y legalmente sustentados
- La modificación excepcional se sujetará en todo a las previsiones vigentes del POT.

2. TEMAS Y CONTENIDOS A REVISAR SEGÚN TIPO DE REVISION

a. COMPONENTE GENERAL. Según lo contemplado por la legislación de ordenamiento territorial, para el componente general de los EOT, no se pueden efectuar modificaciones a sus contenidos en las revisiones ordinarias, solo hasta haber cumplido con la totalidad de los periodos establecidos para la vigencia del Esquema, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres periodos constitucionales de la administración municipal.

Sin embargo, se pueden efectuar revisiones excepcionales para la modificación de algunos temas referentes a las normas urbanísticas estructurales contempladas en el Decreto 4002 de 2004 en su artículo 6 y en los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 y que son de vital importancia en el ordenamiento territorial del municipio

Tabla 15. Temas y contenidos a revisar del componente general.

COMPONENTE	COMPONENTE GENERAL
VIGENCIA	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES
MOMENTO DE REVISIÓN	Revisión general del Plan - Termina de la vigencia largo plazo con el cumplimiento de tres periodos administrativos completos.
CONTENIDO A REVISAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. 2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos. 3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. 4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

b. COMPONENTE URBANO Y RURAL .El componente urbano, incluye Normas Urbanísticas Estructurales -NUE para tres periodos constitucionales y Normas Urbanísticas Generales -NUG para dos y un periodo constitucionales.

Lo que indica que para algunos de los contenidos del componente urbano no se pueden efectuar modificaciones o correcciones mediante la revisión ordinaria, por consiguiente deben llevarse a cabo dichas correcciones mediante una revisión

excepcional si el tema lo amerita y es de importancia para el desarrollo del modelo de ocupación. Estas modificaciones están referidas a las NUE. (Decreto 4002, Art. 6 y Ley 388, Art. 15).

Los contenidos que pueden complementarse o incluirse mediante la revisión Ordinaria son los relacionados a las NUG y las Normas Urbanísticas Complementarias – NUC (un periodo constitucional). (Ley 388/97 Art. 15).

Tabla 16. Temas y contenidos para revisar del componente urbano.

COMPONENTE	COMPONENTE URBANO
VIGENCIA	CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	Al inicio del período constitucional tiempo en el cual ha vencido el termino de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO A REVISAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan de vías. 2. El plan de servicios públicos domiciliarios. 3. La expedición de normas urbanísticas generales para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

Tabla 17. Temas y contenidos para revisar del componente rural.

COMPONENTE	COMPONENTE RURAL
VIGENCIA	CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido el término de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO A REVISAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de conservación y protección de recursos naturales. 2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos. 3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. 5. Equipamientos de salud y educación.

c. PROGRAMA DE EJECUCION. Para la revisión de este contenido es necesaria la articulación con el Plan Municipal de Inversiones, ya que el Programa de Ejecución incluyó en su mayoría proyectos para el mediano plazo. Se debe tener en cuenta que

los proyectos a incluir en el programa de ejecución deben estar directamente relacionados con el ordenamiento del territorio, ser pertinentes y estar acorde con la capacidad financiera del municipio.

Tabla 18. Temas y contenidos para revisar del programa de Ejecución.

COMPONENTE	COMPONENTE DE EJECUCION
VIGENCIA	UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL (El plan tiene 3 programas de ejecución que corresponden a los periodos administrativos)
MOMENTO DE REVISIÓN	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido la vigencia corto plazo con el cumplimiento de un período constitucional completo
CONTENIDO A REVISAR	<p>Definir proyectos encaminados con el ordenamiento territorial, partiendo de prioridades y que se encuentren correctamente articulados con los Planes de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2008-2011, determinando las prioridades, programación de actividades, entidades responsables, recursos respectivos y esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento, en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructuras y equipamientos. 2. Vías y transporte. 3. Mitigación y reducción de riesgos y acciones de prevención de desastres. 4. Medio ambiente y recursos naturales. 5. Servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a los Planes de Expansión de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural domiciliario que actualmente están en ejecución 6. Espacio público. 7. Localización de terrenos para demanda VIS. 8. Suelo de producción.

d. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA REVISIÓN DEL POT. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, se debe presentar para la revisión del POT los siguientes documentos:

MEMORIA JUSTIFICATIVA. Indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.

PROYECTO DE ACUERDO con: Cartografía Oficial, Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen y Anexos (Estudios Técnicos)

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Con los resultados obtenidos respecto al Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

e. ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISION. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del POT o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Concertación. En este sentido, el artículo 24 de la Ley 388, define el siguiente procedimiento:

1. Presentación del proyecto de EOT a consideración del Consejo de Gobierno del Municipio con el fin de que éste dé el visto bueno para continuar con el procedimiento.

2. Presentación del proyecto de EOT a consideración de la CAS para su aprobación que sólo será en aspectos exclusivamente ambientales. La CAS tiene un término de treinta (30) días hábiles para su pronunciamiento⁵.

3. Una vez aprobado el proyecto presentado a la CAS en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Municipal de Planeación, el cual deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

4. Durante el período de revisión del EOT por la CAS y el Consejo Municipal de Planeación, la administración municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, realizará convocatorias públicas para la discusión de revisión del Plan, incluyendo audiencias con las Juntas Administradoras Locales JAL, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del EOT. Esto con el fin de garantizar el conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

⁵ Teniendo en cuenta que la Ley 388 de 1997 señala como plazo 30 días sin discriminar si son hábil o calendario, se entiende como hábiles de conformidad con lo señalado en el artículo 829 parágrafo 1 del Código de Comercio.

f. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN. El proyecto del EOT, como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el Concejo estuviera en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Si el Concejo propone modificaciones al proyecto presentado, para

efectos de su aprobación deberán contar con la aceptación de la administración municipal.

1. El Concejo Municipal cuenta con noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT para su análisis y adopción por medio de Acuerdo Municipal. Si transcurrido ese término, no existe pronunciamiento alguno o este es negativo, el Alcalde podrá adoptarlo por Decreto

TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.

En el proceso de desarrollo del presente estudio, en el marco del Convenio interinstitucional para la conformación de expedientes municipales en jurisdicción de la CAS, se efectuaron talleres y reuniones de carácter municipal, institucional, interinstitucional y de capacitación, así:

1. ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS. Para consolidar el documento de seguimiento solicitó a la administración municipal diligenciar un cuestionario relacionado con las dificultades de la aplicabilidad del EOT, y los avances de los diferentes proyectos formulados, referidas a los temas de medio ambiente, producción rural, vivienda, vías, servicios públicos y equipamientos; para que las socializaran con las dependencias que tuviesen ingerencia como la UMATA y la Unidad de Servicios Públicos.

2. TALLERES DE VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION. En el municipio, se efectuó un taller de validación de información, donde se contó con la participación de Presidentes de Juntas de Acción Comunal urbanos y rurales, Concejo Municipal, Consejo de Planeación Territorial, administración municipal y delegados de Organizaciones comunitarias.

El desarrollo de cada taller municipal, se llevo a cabo mediante dos etapas: **la primera** parte, corresponde a una “**exposición general**” sobre el tema de los Expedientes Municipales para contextualizar a los asistentes sobre el marco legal y sus contenidos, así mismo, se hizo un recuento general de los documentos que conforman los POT y los componentes que se tienen en cuenta para realizar el seguimiento y la Visión Municipal en que se basa el EOT, resaltando los aspectos de gran impacto al que le apunta cada localidad.

	LISTA DE ASISTENCIA		Código: F-PRH-003	
			Versión: 02	
			Página 1 de 1	
			Fecha de Aprobación: 10/11/09	
TEMA				
FECHA				
LUGAR	Malaga			
NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	E-MAIL	FIRMA
EPRA Valenciana	CAS condado	Equipo EU		
Subcomité Regional	CAS	Legislación		

Firma Conferencista _____

Oficina Responsable _____



Tabla 19. Reuniones y Talleres realizados en el proceso del Expediente Municipal

LUGAR	FECHA	TEMA
San Gil - CAS	Agos 27 de 2010	Inicio de actividades equipo técnico
MALAGA. Casa de la cultura	Oct. 23	Taller de validación y verificación de información
Bucaramanga	Dic 2 -3 de 2010	Taller Elementos articuladores regionales.
Vélez	Febrero 16 de 2010	Taller Regional – Determinantes ambientales.

ANEXOS

1. MATRIZ DE ARTICULACION.
2. MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

ANEXO 1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTO
VISIÓN	OBJETIVOS (Art. 11)	ESTRATEGIAS (Art. 13)	
PROGRESO REGIONAL	O1. Dotar al Municipio de vías pavimentadas que comuniquen con la capital del departamento.	E.G.1. Integración Regional	Pavimentación de la vía Málaga – Bucaramanga
			Diseño, apertura y adecuación de las vías necesarias para conformar los ejes viales
			Pavimentación de los tramos de vías destapadas
			Estabilización de taludes y construcción de obras de arte para el sistema de vías que hacen parte del plan vial
			Estabilización de deslizamientos sobre los Taludes de las vías
			Mejoramiento integral de las vías
			Reorganización del flujo vehicular
	Implementación de la malla vial peatonal (Andenes)		
	O2. - Mantener las vías de comunicación veredal con el casco urbano en condiciones transitables todo el tiempo para facilitar la extracción de los productos agropecuarios y el desplazamiento de los moradores al casco urbano.	E.G.3. Infraestructura Vial	Reestructuración y mantenimiento de las vías interveredales de consolidación económica y municipales de articulación subregional.
			Reestructuración y mantenimiento de las vías interveredales de consolidación económica
EXCELENTES SERVICIOS	O.6. Fortalecer el casco urbano como Centro Prestador de Servicios.	E.G.4. Servicios Públicos y Equipamientos de Gran Impacto.	Construcción e implementación de la planta de tratamiento de Residuos Sólidos para el casco urbano
			Implementación de un Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos (SIGRS)
			Ampliación, dotación y mejoramiento del sistema de recolección de basuras
			Implementación del sistema de reciclaje

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTO
VISIÓN	OBJETIVOS (Art. 11)	ESTRATEGIAS (Art. 13)	
EXCELENTES SERVICIOS	O.6. Fortalecer el casco urbano como Centro Prestador de Servicios.	E.G.4. Servicios Públicos y Equipamentos de Gran Impacto.	Modernización y dotación del Sistema de barrido de calles
			Implementación de un sistema de planta de tratamiento y disposición final de aguas residuales para el casco urbano del Municipio de Málaga.
			Reubicación, construcción y adecuación Jardín Cementerio Regional
			Adecuación, renovación e implementación del Cementerio actual como parque.
			Dotación y conservación de la casa de la cultura
			Dotación y mejoramiento del Hospital Santo Domingo
			Construcción del Centro de Urgencias de INSAMA
			Adquisición Ambulancia INSAMA
			Ampliación de la Cobertura del Sisben
			Construcción y Adecuación de las plantas de tratamiento de agua potable para acueductos rurales
			Mantenimiento y adecuación de las diferentes redes de acueductos rurales
			Construcción y adecuación del acueducto de la vereda Guásimo
			Adecuación y tecnificación de las plantas de tratamiento acueducto urbano
			Mantenimiento y conservación del Embalse
			Mantenimiento de las redes de conducción y distribución
Estudio para determinar las pérdidas del sistema actual de acueducto urbano			
Instalación de Micromedidores en la red de conducción y distribución			

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTO
VISIÓN	OBJETIVOS (Art. 11)	ESTRATEGIAS (Art. 13)	
EXCELENTES SERVICIOS	O.6. Fortalecer el casco urbano como Centro Prestador de Servicios.	E.G.4. Servicios Públicos y Equipamentos de Gran Impacto.	Construcción y ampliación de la red de alcantarillado en el sector sur
			Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la red de alcantarillado actual
			Implementar programa de pozos sépticos para viviendas de la zona rural
			Ampliación y ejecución de obras de alumbrado público en casco urbano y sectores rurales
			Mejoramiento integral del matadero municipal
			Plan de Manejo Ambiental para matadero municipal
			Mejoramiento y ampliación instalaciones de la plaza de mercado
			Mejoramiento integral de las Estaciones de Servicio (Adoptar plan de manejo ambiental, formar grupo de atención y desastres, plan de contingencia)
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA			Ampliación del servicio de Refrigerio reforzado
			Programa de mejoramiento de vivienda rural y saneamiento básico
			Construcción de vivienda de interés social en el casco urbano
CRECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD	O5.- Desarrollar el casco urbano como eje receptor de la productividad y el turismo.	E.G.8. Espacio Público y Recreación.	Mejoramiento y mantenimiento de los polideportivos rurales
			Promover y fortalecer el Festival Folklorico
		E.G.6. Fortalecimiento de la administración municipal	Modernización y fortalecimiento de la Administración Municipal
			Remodelación y reconstrucción de la sede de la Alcaldía

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTO
VISIÓN	OBJETIVOS (Art. 11)	ESTRATEGIAS (Art. 13)	
CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.	O. 3. Adoptar los usos potenciales del suelo, establecidos en el E.O.T. para lograr el sostenimiento y producción de los suelos del territorio.	E.G.5. Conservación y Protección Ambiental.	Compra de predios para áreas de protección y adecuación de ecoparques urbanos
			Recuperación de los nacimientos, áreas de recarga hídrica y parte alta de microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales del municipio de Málaga
			Realización de Estudios de caudales y caracterización fisicoquímica de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales del municipio.
			Conservación, preservación y alinderamiento de relictos boscosos
			Restauración y vegetalización con especies nativas de las rondas de las quebradas que abastecen el acueducto urbano (incluyendo los terrenos del Municipio de Concepción)
			Delimitación y Reforestación de las rondas de las fuentes hídricas del municipio.
			Plan de manejo integral de las microcuencas del municipio
	O. 4. Capacitar a la población del municipio, tanto urbana como rural, en la conservación y protección ambiental del recurso suelo, agua, flora y fauna.		Compra de predios, especialmente los relacionados con zonas de protección y rondas de cauces y nacimientos
			Implantación de bosques protectores productores
			Investigación y desarrollo de especies forestales
			Desarrollo de Sistemas Agroforestales
			Implementación del programa de uso Eficiente y Ahorro del agua
			Educación y capacitación ambiental a las comunidades del área urbana y rural del municipio

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTO
VISIÓN	OBJETIVOS (Art. 11)	ESTRATEGIAS (Art. 13)	
APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS SECTORES AGRICOLA, FORESTAL Y PECUARIA.	O.8. Ampliar la oferta y demanda de los productos agropecuarios y agroindustriales a mercados regionales y nacionales.	E.G.2. Productividad y Competitividad.	Suministro de Semillas mejoradas a bajo precio para papa, tomate, caña, frutales, arveja, frijol, maíz
			Apoyo técnico-financiero para la comercialización de productos
	Desarrollo de un modelo de granja integral		
	Fomento de técnicas modernas para siembra y producción de cultivos		
	Estudio Geológico y mineralógico de los depósitos de Caliche para establecer si son económicamente explotables.		
PARTICIPACION DE LA MUJER			Fortalecimiento de la organización de mujeres campesinas.
OTROS (AMENAZAS)		E.G.7. Prevención de Riesgos y Amenazas.	Estudio detallado e Inventario de fenómenos de remoción en masa tanto en el sector rural como urbano
			Fortalecimiento y capacitación del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres
			Campañas de capacitación y prevención de las amenazas y riesgos naturales en el municipio

ANEXO 2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

VÍAS - INDICADORES MODELO DE OCUPACIÓN DEL SUELO

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Vías Urbanas construidas.	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	30.577	99,84%	mts	30.627	100%	2019	30627	100%	ml.
	vías urbanas proyectadas en el municipio.	50			50			0		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis.	21.842	71%	mts	30.577	100%	2019	23632	77%	ml.
	Vías que requieren ser pavimentadas en el suelo urbano del municipio.	8.735			8.735			6945		
Metros lineales de vías Peatonales construidas	Ml. de vías peatonales construidas para el año de análisis	0	0%	ml.	61.154	100%	2011	0	0%	ml.
	Ml. de vías peatonales que requieren ser construidas según POT	61.154			61.154			61154		

VIVIENDA

Vivienda VIS Construida en el área urbana	Número de viviendas VIS construidas en el área urbana para el año de análisis.	0	0%	Viv	2.247	100%	2019	0	0%	Viv.
	Número de viviendas VIS requeridas en el área urbana y suelo de expansión para el año de análisis.	2.247			2.247			2247		
Desarrollo de suelo VIS en expansión Urbana	Área desarrollada como Vivienda de interés social de en suelos de expansión urbana para el año de análisis.	0	0%	Has.	4,43	100%	2019	0	0%	Has.
	Área destinada para proyectos de VIS en suelos de expansión urbana.	4,43			4,43			4,43		

VIVIENDA

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Desarrollo de suelo VIS urbano	Área desarrollada como vivienda de interés social en suelo urbano (planes parciales) para el año de análisis.	0	0%	Has.	4,43	100%	2019	0	0%	Has.
	Área destinada para proyectos de VIS en suelo urbano (planes parciales)	4,43			4,43			4,43		
Viviendas urbanas mejoradas	Número de viviendas urbanas mejoradas en el municipio para el año de análisis	0	0%	Viv	2.284	100%	2019	0	0%	Viv.
	Número de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas.	2284			2.284			2284		
Viviendas reubicadas	Número de viviendas urbanas reubicadas para el año de análisis	0	0%	Viv	0	0%	2019	0	0%	Viv.
	Número de viviendas urbanas que deben ser reubicadas para el año de análisis.	0			0			0		
Viviendas nuevas licenciadas	Número de licencias otorgadas para uso residencial urbano en el año de análisis. (Unifamiliares y multifamiliares).	0	0%	Licencias	4.045	0%	2019	330	96%	Viv.
	Total de licencias otorgadas en el municipio para el año de análisis.	15			15			345		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el área urbana para el año de análisis	4054	1,05	Hogares	4.054	1	2019	4054	1,05	Viv.
	Número total de viviendas establecidas en el área urbana para el año de análisis.	3857		Vivienda	4.054			3857		
Oferta de suelo para VIS	Área destinada para proyectos de vivienda de interés social en el área urbana para el año de análisis	4,43	1,92%	Has.	4,43	1,92%	2019	4,43	1,92%	Has.
	Área total urbana	230,86			230,86			230,86		

SERVICIOS PUBLICOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Red de acueducto mejorado (reposición)	Total red acueducto.	27450	0%	MI	27.450	100%	2019	0	0%	ml
	MI de red de acueducto que se requiere mejorar o reponer.	27450			27.450			27450		
Red de alcantarillado construido.	Total red de alcantarillado.	29130	100%	ml	29.130	100%	2019	29.130	100%	ml
	MI de red de alcantarillado que se requiere construir.	0			0			0		
Red de alcantarillado mejorado (reposición).	Total de alcantarillado	29130	0%	Núm.	29.130	100%	2019	1.790	6%	Núm.
	MI de red de alcantarillado que se requiere mejorar o reponer.	29130			29.130			27340		
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica	Número de viviendas urbanas con servicio de Energía Eléctrica para el año de análisis	3840	99,6%	Viv	3.857	100%	2019	3840	99,6%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	3857			3.857			3857		
Cobertura del servicio de alcantarillado	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de alcantarillado para el año de análisis	3819	99%	Viv	3.857	100%	2011	3819	99%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	3857			3.857			3857		
Cobertura del servicio de Acueducto:	Número de viviendas con conexión a la red de acueducto urbano para el año de análisis	3830	99%	Viv	3.857	100%	2019	3830	99%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	3857			3.857			3857		
Red de acueducto construido.	Total de red de acueducto	27450	100%	ml	27.450	100%	2019	27.450	100%	ml
	MI red de acueducto que se requiere construir.	0			0			0		

SERVICIOS PUBLICOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Cobertura del servicio de Gas Natural	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de Gas Natural para el año de análisis	0	0%	Viv	3.857	100%	2019	0	0%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	3.857			3.857			3.857		
Cobertura del servicio de en área de expansión <u>Aseo</u>	Número de viviendas urbanas con servicio de aseo para el año de análisis.	3.831	99,3%	Viv	3.857	100%	2019	3831	99,3%	Viv
	Número total de viviendas urbanas.	3857			3.857			3857		
Unidades del sistemas de acueducto (tanques de almacenamiento y sistema de tratamiento) intervenidas.	Unidades del sistema de acueducto (tanques de almacenamiento y sistema de tratamiento), intervenidas en el área urbana para el año de análisis	6	75%	Núm.	8	100%	2019	6,5	81%	Núm.
		2			2			2		

EQUIPAMIENTOS

Establecimientos de salud construidos y ampliados.	Total de establecimientos de salud construidos y ampliados para el área urbana para el año de análisis.	1	0%	Número	2	100%	2019	0	0%	Número
	Número de establecimientos de salud a intervenir.	1			1			1		
Equipamientos de servicios mantenidos (plaza de mercado, matadero, ferias, plantas de tratamiento: sólidos líquidos, terminal de transporte, centro de acopio, cementerio)	Total de equipamientos de servicios urbanos mantenidos para el año de análisis.	3	60%	Número	5	100%	2019	3,85	77%	Número
	Número de equipamientos urbanos a intervenir.	2			2			1,15		

EQUIPAMIENTOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Equipamientos de servicios construidos (plaza de mercado, matadero, ferias, plantas de tratamiento: sólidos líquidos, terminal de transporte, centro de acopio, cementerio)	Total de equipamientos de servicios urbanos construidos para el año de análisis.	3			6			5		
	Número de equipamientos urbanos a construir	3	50%	Núm	3	100%	2019	0,80	87%	Núm
Equipamientos urbanos construidos (Culturales, Deportivos, institucionales, de seguridad y sociales)	Total equipamientos urbanos construidos	44			45			45		
	Número de equipamientos urbanos a construir	1	98%	Núm	1	100%	2019	0	100%	Núm
Equipamientos urbanos adecuados y ampliados (Culturales, Deportivos, institucionales, de seguridad y sociales)	Total equipamientos urbanos adecuados y ampliados	44			44			44		
	Número de equipamientos urbanos adecuados y ampliados	0	100%	Núm	0	100%	2019	0	100%	Núm
Establecimientos Educativos construidos	Total de establecimientos educativos construidos en el área urbana para el año de análisis	10			10			10		
	Número de establecimientos a construir.	0	100%	Núm	0	100%	2019	0	100%	Núm
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados.	Total de establecimientos educativos en el área urbana para el año de análisis.	10			10			10		
	Número de establecimientos a intervenir.	0	100%	Núm	0	100%	2019	0	100%	Núm

ESPACIO PUBLICO URBANO

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Espacio público mejorado (Parques Locales y Zonales)	Total parques mejorados en el área urbana para el año de análisis.	2	67%	m ²	3	100%	2019	0	0%	m ²
	No de parques que requieren ser mejorados en el área urbana (parques, plazas y zonas verdes) en el año de análisis.	1			3			3		
Espacio público construido	M2 Espacio público efectivo construido (parques, plazas y zonas verdes) en el área urbana para el año de análisis.	37.600	14%	m ²	266.580	100%	2019	0	0%	m ²
	M2 Espacio público requerido en el área urbana para el año de análisis.	228.980			228.980			228980		
Índice de espacio público efectivo (m ² /hab.)	M2 de espacio público efectivo en (parques, plazas y zonas verdes) para el año de análisis	37.600	2,12	m ²	266.580	15	2019	37600	2,02	m ²
	No. Total personas para el año de análisis.	17.772			Hab.			17.772		

VÍAS RURALES

Vías Departamentales pavimentadas.	Total de vías Departamentales pavimentadas en el municipio para el año de análisis	10	0%	km	10	100%	2019	6	60%	km
	Vías Departamentales que requieren ser pavimentadas en el municipio según el POT	10			10			4		
Vías rurales pavimentadas.	Total de vías rurales pavimentadas en el municipio para el año de análisis	61,10	100%	km	61,10	100%	2019	61,10	100%	km
	Vías rurales que requieren ser pavimentadas.	0,00			0,00			0		
Vías rurales construidas	Total Vías rurales construidas en el municipio para el año de análisis	61,10	100%	km	61,10	100%	2019	61,10	100%	km
	Vías rurales proyectadas en el municipio.	0			0			0		

VIVIENDA

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE 2005- 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Viviendas rurales mejoradas.	Total de viviendas rurales mejoradas en el municipio para el año de análisis	756	87%	Viv	873	100%	2019	756	87%	Viv.
	Número de viviendas rurales que requieren ser mejoradas.	117			117			117		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el área rural para el año de análisis	883	10	Hog.	883	10	2019	883	10	Viv.
	Número total de viviendas establecidas en el área rural para el año de análisis.	873		Viv.	873			873		

SERVICIOS PUBLICOS

Acueductos veredales construidos	Total acueductos veredales construidos para el año de análisis.	16	94%	Núm.	17	100%	2019	16	94%	Núm.
	Número de Acueductos veredales a construir.	1			1			1		
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica Rural	Número de viviendas rurales con conexión a la red de energía eléctrica para el año de análisis	835	96%	Viv	873	100%	2019	835	96%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis.	873			873			873		
Cobertura del servicio de <u>Acueducto Rural</u>	Número de viviendas rurales con cobertura del servicio acueducto Veredal para el año de análisis	160	18%	Viv	873	100%	2019	160	18%	Viv
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis	873			873			873		

EQUIPAMIENTOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.004			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Equipamientos rurales recreativos y deportivos mejorados.	Total equipamientos deportivos y recreativos rurales.	20	0%	m ²	20	50%	2019	0	0%	Número
	Número de equipamientos rurales deportivos y recreativos a intervenir.	20			20			20		
Establecimientos educativos rurales construidos	Número total de establecimientos educativos construidos en el área rural para el año de análisis	15	100%	Número	15	100%	2019	15	100%	Número
	Número de establecimientos rurales proyectados en el municipio según el POT.	0			0			0		
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados.	Total de establecimientos educativos en el área rural para el año de análisis.	15	100%	Número	15	100%	2019	15	100%	Número
	Número de establecimientos a intervenir.	0			0			0		
Equipamientos rurales recreativos y deportivos construidos.	Total equipamientos deportivos y recreativos rurales construidos.	20	100%	Número	20	100%	2019	20	100%	Número
	Número de equipamientos rurales deportivos y recreativos a construir.	0			0			0		

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.000			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 20011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	0	0%	Ha	777	14%	2015	17	0%	Ha
	Áreas total municipal	5699			5699			5682		
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos (paramos, alto andino,	1795	31%	Ha	1013	18%	2015	0	0%	Ha
	Áreas total municipal	5699			5699			5699		
Estudios Ambientales Rurales del Municipio.	No. de estudios rurales ambientales realizados	0	0%	Estu.	2	100%	2015	0	0%	Ha
	No. total de estudios rurales ambientales que se requieren.	2			2			2		
Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente.	No. Capacitaciones realizadas para la protección del Medio Ambiente.	0	0%	Ha	44	100%	2015	0	0%	Tall
	No. Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente que se requieren.	44			44			44		

DESARROLLO RURAL

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO 2.000			META			AVANCE INDICADOR 2005 - 2011		
		V/r	%	Und	V/r	%	Año	Avance Indicador	%	Und
Capacitaciones de apoyo para la producción agrícola	No. Capacitaciones de apoyo realizados	0	0%	Tall	44	100%	2015	10	29%	Tall
	No. total de capacitaciones de apoyo propuestos	44			44			34		
Estudios para la explotación del depósito Caliche	No. De estudios realizados	0	0%	Estu.	1	100%	2015	0	0%	Estu.
	No. Total de estudios requeridos	1			1			1		
Suelo rural de uso Agrícola	Área de suelo rural destinado a la producción agrícola para el año de análisis	416	7%	Ha	1.796	32%	2015	416	7%	Ha
	Área total del Municipio.	5.699			5.699			5699		
Suelo rural de uso Pecuario	Área de suelo rural destinado a la producción pecuaria para el año de análisis	3.250	57%	Ha	1.172	21%	2015	4433	78%	Ha
	Área total del Municipio.	5.699			5.699			5699		
Suelo rural de uso forestal	Área de suelo rural destinado a la producción forestal para el año de análisis	0	0%	Ha	1.461	26%	2015	0	0%	Ha
	Área total del Municipio.	5.699			5.699			5699		
Suelo rural de uso agroforestal	Área de suelo rural destinado a la producción agroforestal para el año de análisis	0	0%	Ha	1.458	26%	2015	0	0%	Ha
	Área total del Municipio.	5.699			5.699			5699		